



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

Violencia contra las mujeres: Historias silenciadas en Latacunga y Milán

AUTORAS:

Herrera Carrera, Marcela de Fátima
Viteri Villacreses, Karla Vaneza

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Mgs. Quevedo Terán, Ana Maritza

**Guayaquil, Ecuador
Septiembre, 2021**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **trabajo de titulación** fue realizado en su totalidad por **Herrera Carrera, Marcela de Fátima y Villacreses Viteri, Karla Vaneza**, como requerimiento para la obtención del Título de **LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL**.

TUTORA

f. 

Lic. Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. 

Mgs. Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre del año 2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Herrera Carrera Marcela de Fátima;**

Viteri Villacreses Karla Vaneza

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **Violencia contra las mujeres: Historias Silenciadas en Latacunga y Milán**, previo a la obtención del Título de Licenciadas en Trabajo Social, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento y las fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre del año 2021

LAS AUTORAS

f. _____

Marcela de Fátima Herrera Carrera
Estudiante UTE SED Latacunga A 2021
Latacunga A 2021
Carrera de Trabajo Social UCSG
UCSG

f. _____

Karla Vaneza Viteri Villacreses
Estudiante UTE SED
Carrera de Trabajo Social



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACION

Nosotras, **Herrera Carrera Marcela de Fátima;**
Viteri Villacreses Karla Vaneza

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Violencia contra las mujeres: Historias Silenciadas en Latacunga y Milán**, contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre del año 2021

AUTORAS:

f. 
Marcela de Fátima Herrera Carrera
Estudiante UTE SED Latacunga A 2021
Latacunga A 2021
Carrera de Trabajo Social UCSG
UCSG

f. 
Karla Vaneza Viteri Villacreses
Estudiante UTE SED
Carrera de Trabajo Social

Urkund Analysis Result

Analysed Document: UTE SED 2021 HERRERA Y VITERI.docx (D113575434)
Submitted: 9/27/2021 5:19:00 PM
Submitted By: ana.quevedo@cu.ucsg.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

CAPÍTULO I, II, III KYM urkum 2.docx (D62117229)
MERA CASTILLO SHARON DAYANA ARTICULO CIENTIFICO.docx (D102216399)
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54563/Sof%C3%ADa%20D%C3%ADaz%252C%20Tatiana%20Fl%C3%B3rez%252C%20Laura%20S%C3%A1nchez%252C%202021.pdf?sequence=1>
[https://lahora.com.ec/cotopaxi/noticia/1102139346/cotopaxi-con-altas-cifras-de-violencia-a-la-mujer.Lafaurie,](https://lahora.com.ec/cotopaxi/noticia/1102139346/cotopaxi-con-altas-cifras-de-violencia-a-la-mujer.Lafaurie)
<https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/derechos-humanos-de-las-mujeres/2322-analisis-juridico-sobre-la-efectividad-de-las/file>
<https://glifos.umg.edu.gt/digital/96786.pdf>
<http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/3349/1/50.%20DMSCH%20VIVIANA%20CASTELLANO.pdf>
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12090/1/T-UCSG-PRE-MDC-173.pdf>
<https://docplayer.es/19822595-Vulnerabilidad-del-derecho-a-la-integridad-personal-de-la-mujer-como-manifestacion-de-la-violencia-intrafamiliar-en-el-municipio-de-san-salvador.html>

Instances where selected sources appear:

21



Ana Quevedo Terán, Mgs.
Tutora

AGRADECIMIENTOS

Como no agradecer a mi Dios por la vida, la salud y mi familia, al amor de vida, mi esposo Milton por el apoyo incondicional y su amor presente en cada momento, a mis padres Marcelo y Adela, a mis hijos Daniela y Andrés, por ser esas personitas que complementan mi vida, a mi amiga Sandrita, una persona especial en mi vida, quien me enseñó tanto, a quien quiero mucho, por las sabias palabras que siempre me motivaron a seguir adelante con mis estudios. Un agradecimiento y gratitud a mis docentes que durante todos estos años compartieron sus conocimientos, de manera especial al Magister Julio Beccar, por su paciencia y predisposición al despejar mis dudas.

Mi profundo y sincero agradecimiento a mi tutora, Magister Ana Quevedo, quien con sus conocimientos y enseñanzas, guiaron este trabajo investigativo, para terminarlo con éxito.

Mi sentimiento de estima a Vaneza, mi compañera de tesis, con quien compartimos una linda y sincera amistad.

Marcela de Fátima Herrera Carrera

A nuestro padre celestial por la fuerza y salud para completar esta meta en mi vida, a mis padres Alfonso y Carmen por apoyarme cada instante y creer en mí, a mi hermanita Diana, hoy mi ángel en el cielo, quien siempre me decía que sería feliz el día que cumpla esta meta y sé que hoy está feliz y orgullosa de mí, a mis hermanos Víctor y Dustin, que me motivaron como hermanos y compañeros en cada momento, a mis primos Jenny y Santiago con quienes siempre estuvimos allí ayudándonos unos a los otros, a mi sobrina Arlly que cuando la vida, nos golpeó de la manera más dura y sentimos que no podíamos seguir adelante, ella me dio su ejemplo de fuerza, coraje y fortaleza y me obligo a no rendirme ante tanta tristeza, a mi gran amor Jerry, por su apoyo para cumplir esta meta, a mi cuñada Diana que jamás permitió que nos rindamos, siempre estuvo allí dándonos ánimos y su apoyo, a mi compañera de tesis Marcela por su apoyo incondicional y con quien cultivamos una bonita amistad, a mis todos mis tutores quienes en cada etapa de estudio nos brindaron sus conocimientos y apoyo, a mi tutora de tesis Mgs. Ana Maritza Quevedo Terán quien con sus conocimientos y guía nos ayudó a realizar este importante trabajo, cada uno de ellos dejan una huella en mi mente y mi corazón, gracias infinitas por creer en mí y por ser parte de mi vida y de este logro.

Karla Vaneza Viteri Villacreses

DEDICATORIAS

Esta meta cumplida, fue desde un inicio mi sueño, mi anhelo, al enamorarme de esta hermosa carrera que cambio mi vida, **Trabajo Social**, dedico este trabajo a mi Dios y a las tres valientes mujeres que compartieron sus historias de vida inmersas en violencia, permitiendo hacer visible sus narrativas y la manera como lograron salir de ese entorno, significa mucho estos testimonios para quien pueda leerlos. Finalmente este trabajo me lo dedico a mí, por el fruto de mi esfuerzo, constancia y dedicacion, que me permitio culminar la carrera.

Marcela de Fátima Herrera Carrera

Este esfuerzo lo dedico a toda mi familia, a mis sobrinos Arlly, Martin, Greace, Dereck y Eduardo quienes son mi fuerza, mi mundo, mi motivación, pero sobre todo este logro lo dedico a mi preciosa hermosa, mi hermanita Diana Shisel, quien soñó siempre este momento junto a mí, la cual me animo a seguir adelante y sé que hoy desde el cielo me mira y festeja conmigo y nuestra familia este triunfo el cual se lo dedico con todo mi corazón.

Karla Vaneza Viteri Villacreses



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 

Mgs. Muñoz Sánchez, Christopher
DELEGADO DE DIRECTORA DE LA CARRERA

f. 

Mgs. Quevedo Terán, Ana Maritza
TUTORA

f. 

Mgs, Mendieta Lucas, Lourdes
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO PERIODO A-2021 UTE

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: HISTORIAS SILENCIADAS EN LATACUNGA, ECUADOR Y MILÁN, ITALIA", elaborado por el/la estudiante MARCELA DE FATIMA HERRERA CARRERA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	JAIME FERNANDO FRANCO PALACIOS	LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS
Etapas de ejecución del proceso e Informe final 9.8 / 10	9.80 / 10 Total: 10 %	9.80 / 10 Total: 20 %	9.80 / 10 Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:		9.80 / 10	

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO PERIODO A-2021 UTE

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: HISTORIAS SILENCIADAS EN LATACUNGA, ECUADOR Y MILÁN, ITALIA", elaborado por el/la estudiante KARLA VANEZA VITERI VILLACRESES, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	JAIME FERNANDO FRANCO PALACIOS	LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS
Etapas de ejecución del proceso e Informe final 9.8 / 10	9.80 / 10 Total: 10 %	9.80 / 10 Total: 20 %	9.80 / 10 Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.80 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE

Contenido	
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	VIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Antecedentes investigativos	4
1.2 Problematización	10
1.3 Pregunta de investigación	19
1.3.1 Sub preguntas de investigación	19
1.4 Objetivo General	20
1.4.1 Objetivos Específicos	20
1.5 Justificación	20
CAPITULO II. REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL	24
2.1. Referente Teórico	24
2.1.1 Enfoque narrativo	24
2.1.2 El Constructivismo como un elemento del enfoque narrativo	26
2.1.3 La Comunicación como un elemento del enfoque narrativo	27
2.1.4 El enfoque narrativo en los estudios de género	28
2.2 Referente Conceptual	33
2.2.1 Violencia	33
2.2.2 Género	34
2.2.3 Violencia de género	35
2.2.4 Relaciones de poder	36
2.2.5 Relación de parejas	37
2.2.6 Familia	39
2.2.7 El matrimonio	39
2.2.8 Conyugalidad	42
2.2.9 Derechos Humanos	43
2.2.10 Factores sociales y culturales	44
2.2.11 Violencia contra la mujer	47
2.2.12 Violencia contra la mujer en relaciones de pareja	48
2.2.13 Cultura	49
2.2.14 Dominación y cultura	50
2.2.15 El sistema patriarcal	50

2.2.16 Cultura patriarcal.....	51
2.2.17 Creencias.....	52
2.2.18 Androcentrismo.....	53
2.3 Marco Normativo.....	54
2.3.1 Normativa Ecuador.....	54
2.3.2 Normativa Italia.....	72
2.4 Marco Estratégico.....	74
2.4.1 Marco Estratégico Ecuador.....	74
2.4.2 Marco Estratégico Italia.....	76
CAPITULO III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	77
3.1 Enfoque de la Investigación.....	77
3.1.1 Enfoque cualitativo.....	77
3.2 Tipos y nivel de la investigación.....	77
3.3 Método de la investigación.....	78
3.4 Universo, Muestra y Muestreo.....	79
3.4.1 Universo.....	79
3.4.2 Muestra.....	79
3.4.3 Muestreo.....	80
3.5 Formas de recolección de la información.....	82
3.5.1 Historias de vida.....	82
3.5.2 Entrevista.....	82
3.6 Formas de análisis de la información.....	83
3.6.1 Codificación simple.....	83
3.6.2 Triangulación.....	83
CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	84
4.1 HISTORIAS DE VIDA DE LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA EN LA RELACIÓN SON SUS PAREJAS.....	84
4.2 IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES CREENCIAS QUE HAN PERMITIDO/SOSTENIDO LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN.....	105
4.3 OTROS FACTORES SOCIO - CULTURALES QUE HAN PERMITIDO /SOSTENIDO LA VIOLENCIA EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN.....	113
5.1 CONCLUSIONES.....	119
5.2 RECOMENDACIONES.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....	124

RESUMEN

El presente trabajo investigativo sobre la violencia contra la mujer: historias silenciadas en Latacunga y Milán. Es estudio cualitativo de seis casos: tres en la ciudad de Latacunga, Ecuador y tres en la ciudad de Milán Italia. Se realizó tres entrevistas a profundidad a cada una de las mujeres víctimas de violencia.

A través de los resultados, se conoció que las seis mujeres presenciaron y fueron víctimas de violencia en sus familias de origen y en la conformación de sus propios hogares, en las narrativas las mujeres describen los tipos de violencia que vivieron y silenciaron por años, todo esto constituido por el sistema patriarcal, las creencias, factores socio –cultuarles que han sostenido la violencia perpetrada. Se evidencio el temor y la falta de apoyo que ha generado el alto riesgo del cual fueron víctimas las mujeres de estos dos países. La violencia física, psicología y sexual, se presentó como parte de la vida diaria, ocasionado en las victimas discriminación, sufrimiento, relaciones disfuncionales, impidiendo que la mujer se empodere de su capacidad y destreza, en el entorno social en el que se desarrolla.

Palabras clave: violencia, mujer, creencias, poder, víctima

ABSTRACT

The present research work on violence against women: silenced stories in Latacunga and Milan. It is a qualitative study of six cases: three in the city of Latacunga, Ecuador and three in the city of Milan Italy. Three in-depth interviews were conducted with each of the women victims of violence.

Through the results, it was known that the six women witnessed and were victims of violence in their families of origin and in the confirmation of their own homes, in the narratives the women describe the types of violence they lived and silenced for years, all this constituted by patriarchy, beliefs and the exercise of power that has sustained the violence perpetrated. the fear and lack of support generated by the high risk of which women in these two countries were victims was evident. Physical, psychological and sexual violence was presented as part of life, caused in the victims discrimination and suffering and gender inequality, preventing women from being empowered with their capacity and skill, in the social environment in which they develop.

Keywords: violence, women, beliefs, power, victim

INTRODUCCIÓN

Añino, (2005). La violencia contra las mujeres “esta hunde sus raíces en las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres en la sociedad, así como en determinadas concepciones de las relaciones entre los sexos, lo que significa ser hombre y ser mujer”. Se ha constituido en una problemática mundial, por la posición de subordinación y vulnerabilidad en la que la mujer se encuentra, cuando es víctima de violencia, ocultando su autonomía y libertad.

La violencia contra la mujer es una problemática social que viene desde la antigüedad, donde la mujer era tratada como una “cosa”, y el hombre ejercía autoridad sobre ella, es en la edad media donde se agudiza más esta violencia y desigualdad, siendo tratadas como esclavas y desvalorizadas en su totalidad, la violencia contra la mujer se ha presentado en todas sus formas física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, claramente se evidencia que las estructuras del patriarcado tiene raíces muy profundas de dominación y un amplio ejercicio de poder sobre las mujeres, así como las creencias y los factores socio – culturales, que han sostenido patrones de conducta violenta, que ha trascendido incluso de generación en generación, causando opresión, maltrato, e inferioridad, estas acciones han evitado que la mujer se desarrolle como un ser activo y empoderado, en realizar actividades en todos los entornos sociales.

La violencia contra la mujer, continua presente en la actualidad, evidenciándose miles de casos, muchos de ellos han sido silenciados por la falta de apoyo y el desconocimiento de los derechos que amparan a la mujer hoy en día. Como futuros profesionales en la carrera de Trabajo social, tenemos la responsabilidad de apoyar y orientar al ser humano, a través de una intervención oportuna para la disminución y continua erradicación de esta problemática, mediante la construcción y aplicación de herramientas enfocadas en la prevención de actos violentos y la educación del ser humano, desde su familia de origen.

El sensibilizar a toda la población sobre este tema, será un paso más para continuar con la prevención y disminución de la violencia contra la mujer. A través de este trabajo investigativo se conoció de cerca las historias de vida, narradas por las mujeres

víctimas, es fundamental fomentar una cultura de paz, educar desde la población más pequeña, para ir rompiendo con las creencias y factores socio – culturales, que son en gran medida los que han sostenido la violencia que viven las mujeres.

Con los resultados de las entrevistas a profundidad se comprendió la situación de violencia y maltrato que padecieron por años las mujeres entrevistadas, que han dejado recuerdos de dolor físico y emocional por la violencia perpetrada por sus agresores, de la misma manera se conoció como estas mujeres salieron del círculo de violencia, así como el cambio y sentido que le dieron a su vida y a la de sus hijos, cabe mencionar que las mujeres se empoderaron de su vida y la libertad que perdieron por los años de violencia que enfrentaron; continuar con la lucha para erradicar la violencia y discriminación contra la mujer es un desafío para el Trabajador Social, por las múltiples rutas de ayuda que debemos buscar, para prevenir la violencia, a través de las Leyes, técnicas de intervención y la sensibilidad frente a estos casos.

Empoderar a la mujer, respetar sus derechos, respetar su integridad en todas las esferas sociales, es continuar con la lucha por disminuir la violencia contra la mujer.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes investigativos

Para desarrollar esta investigación, se hizo una exhaustiva búsqueda bibliográfica sobre trabajos recientemente publicados, cuyos resultados facilitaron la comprensión de la problemática planteada y la profundización de su relación causa-efecto en el entorno de la violencia que se ejerce contra la mujer por su pareja. A continuación, se relacionan los más significativos.

La violencia a lo largo de la historia de la sociedad humana ha recibido diferentes definiciones, todas relacionadas con el contexto y la realidad que se vive y dependiendo de la historia, cultura e idiosincrasia de los distintos pueblos y etnias que habitan en los 5 continentes. Dentro de las muchas conceptualizaciones que se le ha dado a la violencia, se pueden citar la de Aróstegui (1994) quien la define como "el uso de la fuerza física con miras a causar lesiones o daños a personas o bienes". De manera similar, Yves Michaud (citado en Arostegui, 1994), la señala como, "cuando, en una situación de negociación, uno o más actores, directa o indirectamente, en libertad o por dispersión, involucran a uno o más de los interlocutores en un ataque físico, psicológico o sexual de diverso grado".

Muchos son los estudios que se han realizado sobre este tema y existen diversidad de aristas que son profundizadas y abordadas por los investigadores. Por ejemplo, en Ecuador, Barrera & Pujupata (2020) presentaron un trabajo titulado "Violencia contra las mujeres: perspectiva desde el agresor. Estudio de casos en la ciudad de Macas y San Cristóbal" en el que analizan las percepciones de los victimarios o ejecutores de los actos de violencia contra las mujeres. Se trata de un estudio cualitativo de seis casos: tres de la ciudad de Macas y tres de la ciudad de San Cristóbal, capital de la provincia amazónica de Morona-Santiago y una de las islas pertenecientes Galápagos respectivamente.

Los resultados permitieron saber que la mayoría de los agresores en los distintos casos estudiados fueron testigos o víctimas de violencia intrafamiliar, fueron educados bajo

creencias patriarcales expresadas en el mandato de los hombres y la idea de que las mujeres están destinadas al mundo privado y que sus cuerpos son un lugar para el uso del poder. Se pudo demostrar que sus estrategias para la resolución de los conflictos familiares siempre fueron violentas y que van desde la violencia física hasta el daño y el uso de la coacción sexual. El trabajo concluye señalando que la violencia en la población estudiada ha sido el modelo de toda su vida, y les ha traído como consecuencia la generación de más violencia, discriminación y desigualdad de género en todos los ámbitos de la familia y la comunidad, lo que ha repercutido negativamente en el desarrollo humano de todos los miembros familiares.

Bottaro (2017) publicó su investigación titulada “Víctimas y autores de violencia”, como tesis de maestría en Trabajo Social, ciudadanía e interculturalidad, presentada en la Università Ca' Foscari, de la ciudad de Venecia, Italia. En la misma, la autora concluye que la violencia intrafamiliar y una de sus manifestaciones más frecuentes, la violencia de pareja, ocasionan no solo un gran sufrimiento humano a las víctimas, sino también altos costos para la sociedad en su conjunto. Desde un punto de vista económico, la violencia tiene costos directos e indirectos. El trabajo fue desarrollado a partir del resultado de información emitida por la prensa, documentos judiciales y entrevistas hechas a víctimas y victimarios de procesos relacionados con la violencia en contra de la mujer.

Buñay & Pilco (2018) presentaron los resultados de un estudio en forma de artículo de investigación, al cual titularon “Creencias religiosas en mujeres víctimas de violencia en pareja”. El trabajo tuvo como objetivo principal vincular las creencias religiosas de los implicados en actos de violencia familiar con el hecho de que las mujeres sufren violencia por parte de sus parejas. Se les aplicó un cuestionario a las señoras víctimas de violencia conyugal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, específicamente a las que asistían a hacer algún tipo de denuncia sobre este tema en el complejo judicial ubicado en el sector de Quitumbe, Quito Sur. Además, con las que accedieron, se entabló un diálogo tratando de ampliar el verdadero motivo del problema analizado.

Especialmente se priorizó a aquellas mujeres que manifestaron practicar algún tipo de creencias religiosas. Después de haber realizado la entrevista a las ocho mujeres víctimas de violencia seleccionadas y procesar los datos obtenidos en las encuestas, se

llegó a la conclusión de que las creencias religiosas, la fe y el amor actúan como un escudo de protección espiritual sobre la violencia conyugal, pero para nada contribuye a disminuir o eliminar los riesgos presentes en la convivencia con una pareja cuya personalidad tiende a ser violenta.

Ferrer & Bosch. (2018) con su investigación titulada “El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo”, confirman que universalmente en el mundo moderno al fin se ha podido establecer que la violencia contra la mujer sea considerada como violencia de género y sea reconocida por diversas organizaciones internacionales y muchos gobiernos como una violación a los derechos humanos y un problema social de proporciones epidémicas.

De acuerdo con este punto de vista, los estudios de análisis y caracterización de esta violencia deben ubicar al género como una categoría central de observación permanente. Sin embargo, y a pesar de este importante triunfo, todavía se continúan escribiendo y publicando muchos textos y trabajos científicos desde la llamada "ceguera" de género. En el trabajo las autoras reflexionan sobre las posibles consecuencias de esta "ceguera" y la necesidad de partir de un marco explicativo que sitúe al género en el centro del análisis y mida adecuadamente el problema. Para ello, se toma como ejemplo la forma más común de violencia contra la mujer, que es la de su pareja o expareja.

Illescas, Tapia & Flores (2018) en su proyecto “Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, afirman que la violencia intrafamiliar es además, un problema de salud física y mental que azota a la sociedad actual, pues indudablemente se ha venido incrementado la tasa de mujeres que mueren a manos de sus parejas en el mundo entero, y que los factores determinantes para tener este tipo de problemas dependen en gran medida de la cultura y la educación que poseen los habitantes de un país, una región y una comunidad. Concluyen que el motivo por el que las mujeres se ven obligadas a sufrir este tipo de maltrato se encuentra en el entorno en el que viven, al miedo que adquieren hacia su pareja, por los hijos, o por factores económicos lo que se ha convertido en un problema que se transmite de generación en generación, por lo que los factores socioculturales que influyen en las

mujeres víctimas de violencia doméstica tiene que ser tratados obligatoriamente desde una necesaria intervención del trabajo social, lo que fue considerado como el objeto de estudio de las mujeres que asistieron a los centros de atención a la mujer en el cantón provincial de Cuenca, provincia del Azuay.

Al comparar los estudios realizados por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en el año 2010 en América Latina, fueron identificados diez países que mostraban los más altos índices de violencia contra la mujer, entre ellos se pueden destacar a Belice, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú, en los cuales se pudo determinar que la mayoría de los actos de violencia contra la mujer fueron causados por el entorno en el que viven.

Silva (2017) presenta un artículo llamado “Historia de vida de Janeth Espinoza una experiencia de violencia doméstica desde una mirada estructural y particular. Estudio de caso”. El estudio explora la historia de vida de Janeth Espinoza, una mujer afro ecuatoriana que sufrió violencia doméstica durante quince años. Detalla cómo millones de ecuatorianas están viviendo esta situación, por lo que es importante sacar a la luz un caso específico en el que el empoderamiento y la comprensión holística del problema son claves. Este caso de estudio se analiza bajo dos enfoques complementarios y simbióticos, complejos y asociados a conceptos de violencia estructural. Aunque los ejes teóricos se comparten entre capítulos, sus matices se apoyan en diferentes temas, perspectivas y teorías. En primer lugar, se estudia el papel de la familia dentro de esta experiencia, asociándolo con la reproducción de la masculinidad y el patriarcado en esta partícula social, y vinculándolo a la identidad especial del principal representante de la familia.

Otro capítulo aborda las posiciones tradicionales de estructura en la antropología nacional, y trata de encontrar un punto medio en el análisis del problema planteado para profundizar en los ejes teóricos tratando de hacerlos menos complejos. Bajo este prisma doctrinal, se destaca por la amplitud de sus análisis que los enlaza con ámbitos estructurales que son los encargados de generar un contexto que reproduce la violencia sin que existan muchos obstáculos, que a la vez promueve la inestabilidad de la situación estudiada. El tema se explora utilizando el método etnográfico de historia de

vida, un proceso en el que el individuo expone sus criterios y vivencias a través de varias entrevistas y visitas de observación que permitieron recopilar los diversos recuerdos y experiencias de la persona estudiada. El método aplicado permitió profundizar en el estudio de un caso particular en un contexto dado, pero con la posibilidad de arrojar nuevos conocimientos sobre la temática y hacer generalizaciones y aplicaciones para otros individuos y grupos de la comunidad donde se produjeron los hechos.

En una investigación realizada por Hernández & Delgado (2017) analizan la violencia contra la mujer en la relación de pareja, de forma sistemática y fundamental para poder comprender este tipo de violencia, desde sus raíces explicativas que vienen desde las relaciones de dominación masculina sobre las mujeres, construidas por las culturas patriarcales, además encuentran otras aristas sobre la realidad de la violencia contra las mujeres, se halla relacionada con la cultura, de manera más específica con la cultura patriarcal que a través de sus símbolos, códigos, discursos y narrativas, se ha perpetrado en la humanidad. “Este fenómeno expresa la necesidad de su estudio como problema social sostenible, al igual que la indagación profunda de cuestiones como la cultura patriarcal” (Hernández & Delgado, 2017).

En esta investigación se analiza datos obtenidos de las historias de vida de las mujeres víctimas de violencia, estas narrativas de legitimidad hacen referencia a los códigos y patrones de dominación del hombre y su masculinidad, concretados a los entornos geográficos y culturales, donde se han dado diversas prácticas de violencia, desde la más leve hasta la violencia física, que ha conducido a la muerte de sus víctimas, pasando por castigos físicos, con rasgos de tortura y crueldad (Hernández, Delgado, 2017).

El estudio de Silva, García Barbosa & Sousa (2019) “Una revisión histórica de las violencias contra mujeres”, describe cómo la violencia es un arma estratégica para la adquisición de poder y la división de sujetos en objetivos capitales. Se afirma que poco ha cambiado desde el pasado y ahora ha aumentado y se ha extendido a través de la llamada violencia invisible. La investigación tuvo como objetivo estudiar los aspectos socio-histórico-culturales que influyen en la práctica de la violencia contra la mujer en la sociedad contemporánea comienza con una revisión bibliográfica y reflexiva del

patriarcado y sus consecuencias como metodología centrada en las diferentes líneas actuales del pensamiento feminista, sociológico, antropológico e histórico.

El resultado de este estudio es que la violencia contra la mujer en ocasiones es denominada bajo violencia de género, porque el perpetrador ve a la víctima como un ser inferior, concepto que hoy en día se ha expandido por su alcance y realidad e incluye a todos los sectores sociales, cuyo daño no afecta solo a la víctima sino a la sociedad en su conjunto, pues destruye la seguridad familiar y el futuro de los niños, dejando espacio para que siga ampliándose el riesgo y la inseguridad social.

Vera & Romero (2018) publicaron un artículo titulado “Narrativas biográficas de mujeres que han experimentado violencia de pareja”, el cual tuvo como propósito describir la experiencia de violencia intrafamiliar en torno a las relaciones de poder configuradas en las historias de vida de las mujeres que visitan la Secretaría de la Mujer de la ciudad de Villavicencio, Colombia, para la atención psicológica primaria. La investigación que dio origen al artículo se desarrolló a partir de un método cualitativo, con un enfoque explicativo del tipo biográfico-documental. El paradigma utilizado fue el socio-educativo con un enfoque sistémico-narrativo, el constructivismo y el constructivismo social fueron las guías para el desarrollo de dicho estudio.

Desde estas perspectivas, la comunicación oral con la población objeto de estudio, fue utilizada como una herramienta dirigida a escuchar las experiencias de violencia y las historias de vida de las participantes. Las categorías trabajadas fueron: violencia doméstica, relaciones de poder y construcción narrativa. Entre los principales hallazgos del estudio puede destacarse que la dinámica de poder en la que se encontraban inmersas las mujeres entrevistadas, en sus diversos contextos, favoreció la presencia de la violencia intrafamiliar. Estas dinámicas objetivamente permitieron manifestaciones de una cultura patriarcal que enfatiza en la superioridad de los hombres sobre las mujeres.

Ibarra & Herminio (2020) en su investigación señala que durante los últimos años, los Estados y organismos internacionales, han propiciado acciones para desarrollar e implementar políticas públicas, de prevención y sanción frente a los actos, amenazas y situaciones donde se ha quebrantado la dignidad e integridad de la

mujer, para lo cual es urgente buscar maneras de empezar a erradicarla, a través de planes, programas, proyectos, políticas, normativas, entre otras, orientadas a salvaguardar la vida íntegra de la mujer, en situación de vulnerabilidad en la cual se encuentra inmersa.

En una investigación realizada por Marchan & Milagros (2019) se reconoce que la violencia contra la mujer es un problema de derechos humanos y de gran afectación y preocupación de salud pública debido a sus efectos adversos al bienestar familiar y social. Esta investigación busca evaluar empíricamente la relación entre la violencia contra la mujer y el emprendimiento femenino, con el fin de visibilizar la forma en que la violencia afecta al desarrollo económico y personal de las mujeres. Además, motivar el desarrollo de políticas orientadas a mejorar las oportunidades de trabajo de las mujeres que han sufrido violencia, para que empiecen a recuperar los espacios de su vida que les fueron arrebatados.

Estos estudios realizados permitieron la identificación del problema objeto de investigación que se presentará en líneas posteriores.

1.2 Problematización

Autores como Martínez (2016) definen a la violencia como el comportamiento o la acción de uno sobre otro. Por un lado, es una acción o, a lo sumo, una conducta, por otro lado, se está hablando de dos actores (o grupos de actores): el que se comete un acto violento y en el que se encuentra quien o quienes lo reciben y quien lo provoca, es decir, el atacante (s) y su víctima (s). Aquí el único sujeto activo es el perpetrador, siendo la víctima un sujeto en capacidad pasiva, como receptor de algo ajeno a él y contrario a su deseo.

Para Merino (2007) el concepto de violencia contra la mujer ha contribuido al establecimiento de un elemento básico directamente vinculado con la problemática de los derechos humanos. Para este autor es el principio de igualdad a través del cumplimiento del estándar de la debida y sana convivencia. Explica el autor señalado que dentro de las principales violaciones legales de la violencia contra las mujeres se

encuentra la violación de sus derechos humanos como persona o grupo bien definido socialmente.

De acuerdo con estimaciones oficiales publicadas por Organización de las Naciones Unidas (2020), la violencia ejercida contra las mujeres, específicamente la que ejercen sus parejas o exparejas, es una grave situación de salud, social y de familia, además de ser reconocida como una grave violación de los derechos humanos. Según la Organización Mundial de la Salud (2021) las apreciaciones mundiales publicadas en su último informe, muestran que aproximadamente 1 de cada 3 féminas, exactamente el 30% del total ha experimentado algún tipo de violencia psicológica, física y / o sexual de parte de su pareja, pues en la mayoría de las veces que sucede un hecho de este tipo, el abusador es la propia pareja. De esta manera queda claro que cualquier tipo de violencia contra una mujer puede afectarle mental, física, sexual y reproductivamente y en determinadas ocasiones también le aumentan el riesgo de contraer cualquier tipo de enfermedad crónica.

Teniendo en cuenta la definición dada por la Organización Mundial de la Salud (2021), la violencia de pareja quiere decir que una de las dos recibe de parte de la otra (en la mayoría de los casos la víctima es la mujer) un daño físico, psicológico o sexual incluyendo el atentado contra su moral, coerción sexual, abuso emocional y conducta controladora. Agüero (2018) señala que uno de los tipos de violencia que más abunda es la sexual considerada como cualquier intento genital de obligar a otra persona a consumir un acto de sexo de cualquier tipo sin el consentimiento de la víctima y en cualquier circunstancia, incluye el acto de violación, definida como la penetración del ano, la vagina o cualquier otra parte del cuerpo con el órgano masculino o cualquier otro tipo de objeto, así como cualquier intento de violación o de contacto sexual no deseado.

Las estimaciones más precisas de la prevalencia de la violencia infligida por la pareja a una mujer, refiere Agüero (2018), son las obtenidas mediante la aplicación de encuestas poblacionales, las cuales son anónimas pues cuando se trata de que la víctima ofrezca información relativa al tema y tiene que identificarse, difícilmente se logra obtener una confesión real de los hechos acaecidos.

En el caso de la América Latina, resalta la Organización Panamericana de la Salud (2021), más de una cuarta parte de las mujeres entre 15 y 49 años ha sufrido violencia física y / o sexual a cuenta de su pareja al menos una vez en la vida (a partir de los 15 años). Se estima que la prevalencia de por vida de la violencia infligida por la pareja a la mujer es del 20% en la región Norte de Latinoamérica, del 22% en los países del Caribe, del 25% en la América Central y del 33% en los países situados en la parte Sur del continente, estimándose que la cifra de asesinatos de mujeres cometidos por la pareja o expareja puede llegar hasta el 38% del total de los crímenes considerados como feminicidios.

Esta continua violación de los derechos humanos de las mujeres, reflejada directamente en las acciones violentas que reciben, comentan Barrera & Pujupata (2020), ha llevado a organizaciones como el Centro de Apoyo y Protección a los Derechos Humanos a emprender acciones legales para defenderlas.

Los gritos, insultos, amenazas, burlas, golpes o la presión para tener relaciones sexuales no consentidas son problemas latentes que se suscitan a diario en la sociedad y convierten a la violencia intrafamiliar en una realidad en el país. El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, ha dado a conocer la atención de un promedio de 308 emergencias vinculadas con las agresiones de violencia intrafamiliar, Un dato que señalan es que, del 12 de marzo al 31 de octubre de 2020, el ECU 911 ha receptado y coordinado junto a las instituciones de primera respuesta la asistencia de 70.439 emergencias respectivas con el tema de violencia contra la mujer, así como a otros miembros del núcleo familiar (ECU911, 2020).

Según datos de la Fundación Casa de Refugio Matilde en Ecuador, que trabaja en este tema desde 1990, en el año 2018 se registraron 395 casos de mujeres violentadas por su pareja, de un total de 577 personas, fueron atendidos en la consejería ambulatoria de ese centro de atención integral lo que equivale al 68,4% y de ellas, 182 fueron alojadas en el servicio temporal de vivienda. La mayoría de las que recibieron esta última atención, fueron mujeres adultas (Gómez & Serra, 2019).

En una nota publicada en el diario La Hora (2019) se conoció que en la provincia de Cotopaxi, la violencia física contra las mujeres siguió marcando una tendencia

ascendente. En un estudio realizado por ONU Mujeres (2021), al cierre del año 2020, Cotopaxi se encontraba como la segunda provincia con más casos de femicidios a nivel nacional, solo después de la provincia de Guayas lo que resulta en extremo alarmante comparando la realidad poblacional de ambas provincias.

En los primeros seis meses del año 2020 fueron recibidas 300 causas de violencia contra la mujer y de estas, el 70% se correspondieron a violencia física provocada por su pareja o expareja, no obstante, no en todas las denuncias colocadas se llegó a obtener una sentencia condenatoria, pues la mayoría de las víctimas decidieron no continuar con los procesos, aludiendo motivos como el de darles una mayor protección a sus hijos o a ellas mismas ya que muchas de ellas se encontraban viviendo de los ingresos del agresor y otras explicaron sentir temor ante la posibilidad de que al salir de la cárcel, el victimario las continuara persiguiendo, maltratando e incluso llegarla a asesinar, según las conclusiones que ofrece el periodista en el anteriormente citado artículo, que solamente el 40% o menos de los casos denunciados terminan en sentencia y muchas de las mujeres denunciadas, siguen conviviendo con quienes las violentan a diario, por lo que a criterio de las autoras, resulta imprescindible y urgente realizar cambios sustanciales en la sociedad los cuales promuevan una nueva mentalidad mucho más acorde con los tiempos actuales y que rompan con los prejuicios y conceptos que todavía se mantienen vigentes y que provienen de siglos ya pasados.

Según información del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, a través de la Rendición de cuentas presentada por Mario Ríos, Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi: “en la provincia de Cotopaxi fueron atendidos 12 casos fragantes y de garantías constitucionales, en la etapa que transcurre de la pandemia 2.131 causas relacionadas con violencia contra mujeres” (Consejo de la Judicatura Cotopaxi, 2020).

Latacunga es el cantón que registra mayor violencia contra las mujeres con el 73% frente al resto de cantones de la provincia de Cotopaxi, y esto se evidencia únicamente de los casos que se atreven a denunciar y romper el silencio. La unidad de Violencia contra la Mujer en Latacunga está conformada por dos jueces, un ayudante judicial de primera acogida, cuatro médicos, tres psicólogos y tres trabajadores sociales.

A criterio de Santiago Tipantásig, defensor público en la provincia de Cotopaxi el gobierno ha tenido que asignar cuatro defensores públicos para atender las denuncias sobre violencia en contra de las mujeres pues estas se realizan prácticamente todos los días, especialmente en los cantones de La Maná, Pujilí y por supuesto, en la ciudad de Latacunga, capital provincial y donde ocurren la mayor cantidad de hechos relacionados con esta problemática (La Hora, 2019).

Según datos de la Mesa Cantonal Latacunga, en el año 2018, arroja que un 58,1% de las mujeres han sufrido violencia psicológica, 43,5% violencia sexual, 40,5% patrimonial y 18,3% sexual, lo que se asemeja a las cifras de la provincia de Cotopaxi donde 10 de cada 18 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género al divorciarse y el 92,2% de mujeres divorciadas han sufrido maltratos, el 66,6% casadas y 45% solteras (La Hora, 2018).

Una seria y muy grave causa que en la actualidad está incidiendo negativamente en la problemática planteada, tiene que ver con el confinamiento y las consecuencias sociales y económicas que la pandemia del Covid-19 ha provocado al exponer mucho más tiempo a muchas mujeres al riesgo de sufrir violencia producto de parejas abusivas lo que lo ha convertido en un alto y nuevo factor de riesgo, que unido a las situaciones de angustia y limitaciones de desplazamiento sin duda se refleja en el aumento de nuevos casos de violencia.

Situación de violencia en Italia

El problema de la violencia no afecta solo a las mujeres del Ecuador, sino del mundo entero. Por ejemplo, en Italia, al Sur de la Europa continental, los datos muestran que el 31,5% de las mujeres han sufrido alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de su vida. Las formas de violencia severas son las que se llevan a cabo en las parejas o ex parejas, pues las violaciones cometidas en este caso ascienden al 62,7% de los casos según datos del Ministerio de Salud (2021).

En 2019 de las 111 mujeres que fueron víctimas de femicidio, el 88,3% fueron asesinadas por su pareja o expareja. El 49,5% de los casos señalados fueron cometidos por su pareja mientras que el 11,7% fue realizado por la pareja anterior. El estudio,

además se refiere a un tema poco trabajado y tiene que ver con altos costos, tanto directos como indirectos, que se generan en diversas áreas como la policía y la justicia, al ofrecer asistencia a las víctimas y a los agresores o delincuentes, sin contar las consecuencias negativas que trae para la salud, la pérdida de productividad en las empresas e instituciones. Además de los costos de la violencia mencionados, el análisis también toma en cuenta los costos que surgen, por ejemplo, de una disminución en la calidad de vida que no se puede medir directamente en dinero (costos intangibles) (FDHA, 2017).

Al 15 de octubre según los datos registrados en ORA (Observatorio Regional Antiviolenencia), un total de 6.527 mujeres fueron atendidas por los Centros Antiviolenencia de las redes territoriales, de las cuales 1.913 iniciaron el proceso en 2020. Las llamadas realizadas de 1522 se duplicaron en comparación con el año pasado (Regione Lombardia.2020. parr.1).

En comparación con 2019, en Lombardía durante el período del 1 de marzo al 16 de abril, las mujeres que recurrieron a buscar ayuda aumentaron en un 25%. En el Informe sobre la implementación y resultados de las intervenciones previstas por la ley regional en materia de prevención, contraste y apoyo a las mujeres víctimas de violencia (La repubblica Milano. 2020.parr 1), señala que en Lombardía acudieron a un centro de lucha contra la violencia un total de 6.545 nuevos casos para pedir ayuda por sufrir violencia contra las mujeres.

En la ciudad de Milán, según datos de 2019, el 79% de mujeres se aleja del agresor, gracias también a la adquisición de autonomía económica. En cuanto a servicios, del año 2020, 67 personas jurídicas están inscritas en el Registro de centros y albergues contra la violencia, además se incrementó el número de centros antiviolenencia, en un total de 50 centros de acuerdo con los órganos rectores, además de 49 sucursales descentralizadas, y 117 albergues en convenio (La repubblica Milano. 2020.parr 2).

La violencia contra la mujer presenta altos índices en muchos países del mundo, como es el caso de Ecuador y de Italia. Al tratar de profundizar en el problema de la violencia contra la mujer, específicamente en las situaciones a la que esta se ve sometida por su pareja, obligatoriamente debe citarse la Declaración sobre la Eliminación de la

Violencia contra la Mujer que es el primer documento de las Naciones Unidas, promulgada en el año 1993 donde se establece que violencia contra la mujer es cualquier acto impulsivo que dañe al sexo femenino y que resulte en un perjuicio físico, sexual o psicológico o de ansiedad provocada por una amenaza, coacción o privación arbitraria de su libertad tanto en la vida pública como privada (Naciones Unidas, 1993).

De manera general, al compilar información relacionada con la violencia contra la mujer provocada por su pareja o expareja, comentan Illescas, Tapia & Flores (2018) se encuentra una causa la cual se ha convertido en una reincidencia histórica hasta el punto de llegar a convertirse prácticamente en un mito, y es el criterio de inferioridad física e intelectual que se le otorga al sexo femenino, a partir de su posición desigual en la sociedad, la dependencia económica del marido y el temor por la vida propia y la de sus hijos.

Otras causas que también han contribuido, y siguen contribuyendo a ese complejo de inferioridad, explican Silva, García & Barbosa (2019) son el desconocimiento de sus derechos, la falta de autoconfianza, así como la ausencia de educación y de una presión social liderada por los organismos de gobierno relacionados y los medios de comunicación, lo que indudablemente sigue acarreado altos niveles de ineficacia por parte de las instituciones públicas y privadas.

Para abordar las posibles causas de la violencia en contra de la mujer en las relaciones de pareja o expareja y diferenciarla de otros tipos de violencia interpersonal, explica Yugueros (2014), es necesario ir a la raíz del comportamiento humano, pues toda conducta tiene en el ser humano dos componentes: Instrumental y emocional, por lo que las primeras preguntas que habría que hacerse son por qué y qué comportamiento se pide, qué se quiere lograr y qué motiva a lograrlo, pues la desigualdad y la discriminación de género se encuentran entre las respuestas a las mismas, cuyas causas fundamentales están dadas por la influencia causada por los desequilibrios de poder históricos y estructurales entre las mujeres y hombres, las cuales todavía existen en todas las comunidades del mundo moderno vinculadas a su falta de poder y control, y a las normas sociales que determinan el papel de los hombres y permiten el abuso.

Para Bottaro (2017) la desigualdad entre hombres y mujeres se extiende más allá de los ámbitos público y privado de la vida, está más allá de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos, y se pone de manifiesto en las limitaciones que se le imponen a las libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. Estas desigualdades pueden aumentar los riesgos de que las mujeres sufran de abusos, relaciones violentas y a la explotación, debido a su dependencia económica, los medios limitados de supervivencia que tienen a su alcance, a opciones de ingresos limitadas o la discriminación bajo la ley con respecto a los derechos al matrimonio, divorcio y custodia de sus hijos menores.

La violencia contra la mujer es un problema de importante para la salud pública, así como una violación de los derechos humanos. La violencia tiene abrumadores efectos a corto y largo plazo en la salud física, mental, sexual y reproductiva de la víctima. Las consecuencias pueden determinar para las mujeres aislamiento, incapacidad para trabajar, capacidad limitada para cuidar de sí mismas y de sus hijos. Los niños que son testigos de la violencia dentro de la familia pueden sufrir trastornos emocionales y de conducta. Los efectos de la violencia de género afectan el bienestar de toda la comunidad (Ministerio della Salute 2021. Parr.2).

La violencia contra la mujer, comentan Aliaga, Ahumada & Marfull (2003) expresada en todas sus formas, tiene consecuencias no sólo para su bienestar, sino también para sus familias y comunidades, es decir, implica resultados negativos no solo para ellas, sino como costos familiares y sociales imprevistos e inimaginables.

En cuanto a la salud física, la violencia contra las mujeres tiene consecuencias tales como:

- Enfermedades ginecológicas: dolor pélvico crónico, flujo vaginal frecuente, sangrado genital de origen inactivo.
- Adicción al alcohol y las drogas.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y SIDA.
- Lesiones personales (puñaladas) y daños más permanentes como quemaduras, mordeduras o arañazos.

En lo que respecta al ámbito psicológico, las consecuencias de la violencia tienen que ver con problemas de salud mental tales como trastornos del estado de ánimo, depresión severa, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de conversión, trastorno de pánico, trastornos alimentarios, trastornos del sueño, episodios psicóticos, entre otros. A nivel sexual se pueden señalar problemas como embarazos no deseados, disfunción sexual, acción obligatoria del varón en la práctica del aborto, daños físicos y psicológicos directamente relacionados con la actividad sexual.

Tomando como referencia los informes de la Organización Mundial de la Salud (2021), y confirmando lo citado anteriormente, la violencia doméstica (física, sexual y psicológica) y la agresión sexual contra las mujeres le provocan graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. También afectan la salud y el bienestar de sus hijos. Este tipo de violencia genera altos costos sociales y económicos además en sus familias y la sociedad, trayendo incluso consecuencias fatales como el femicidio o suicidios o ambos inclusive.

Para Quintana (2014) Ecuador no es una excepción en América Latina, lo que quiere decir que cualquier mujer que haya experimentado violencia por parte de su pareja no ha tenido realmente la oportunidad de denunciarlo o buscar el castigo del abusador sin que este la atemorice, a pesar de lo observado en la disposición del Código Procesal Penal que establece los niveles mínimos de convivencia entre esposo y esposa y que prohíbe agravios entre ascendientes o descendientes, que a menudo se refieren a incidentes violentos en el entorno familiar.

Una información importante de acuerdo con Quintana (2014), es que este tipo de violencia contra la mujer no estaba tipificada en las leyes del país, fue a fines de la década de los ochenta cuando en el Ecuador se comenzó a hablar de violencia contra la mujer en lugares públicos, a partir de las acciones llevadas a cabo por movimientos feministas y la difusión de los resultados de encuestas anteriores cuyo propósito fundamental era llamar la atención sobre este hecho, además de la publicación de algunos estudios de organizaciones de la sociedad civil que demostraron la gravedad del problema.

Estos hechos se sumaron al impacto de los compromisos asumidos por el Estado de Ecuador al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1981) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Acabar con la Violencia contra la Mujer Interamericana. Con la firma del convenio de Belem do Para (1995) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), y al ser todos estos documentos internacionales vinculantes, el país se vio en la obligación de implementar las políticas necesarias para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como apoyar a las víctimas y asegurar su acceso a la justicia.

En el día de hoy, al hablar de violencia contra la mujer específicamente en el Ecuador, Martínez (2020) destaca que mientras el mundo lucha contra el nuevo coronavirus, se libra otra guerra contra los cuerpos de las mujeres en un entorno que debe protegerlas: el hogar. Sin embargo, al ser un virus que se propaga incontrolablemente y con pocas medidas para controlarlo, la violencia doméstica de género está golpeando fuertemente a las mujeres, independientemente de su origen, creencia, condición social u orientación sexual. Es lo que Naciones Unidas ha llamado una "epidemia en las sombras" como un terror que se vive en el silencio. De esa forma, según cifras ofrecidas por la Organización Panamericana de la Salud (2021) sobre el país, una de cada tres mujeres ha enfrentado algún tipo de violencia doméstica durante el confinamiento originado por la propagación del coronavirus.

Frente a esta pandemia silenciosa, se hace imprescindible continuar investigando el problema social de la violencia contra la mujer, indagando con profundidad las dinámicas que podrían estar sosteniendo su existencia

1.3 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los factores socio - culturales que sostienen la violencia presente en las historias de vida de las mujeres de Latacunga y Milán?

1.3.1 Sub preguntas de investigación

¿Cuáles son las historias de vida de las mujeres que han experimentado violencia en la relación con sus parejas en Latacunga y Milán?

¿Cuáles son las creencias que han permitido/sostenido la violencia contra las mujeres ejercida por sus parejas?

¿Qué otros factores socio-culturales han estado presentes en las historias de vida de las mujeres que han experimentado violencia en Latacunga y Milán?

1.4 Objetivo General

Conocer los factores socio - culturales que sostienen la violencia presente en las historias de vida de mujeres de Latacunga y Milán para generar insumos que fortalezcan los procesos de prevención de la violencia contra las mujeres.

1.4.1 Objetivos Específicos

- Develar las historias de vida de las mujeres de Latacunga y Milán que han experimentado violencia en la relación con sus parejas.
- Identificar las creencias que han permitido/sostenido la violencia ejercida contra las mujeres de Latacunga y Milán.
- Descubrir otros factores socio-culturales que han estado presentes en las historias de vida de las mujeres que han experimentado violencia en Latacunga y Milán.

1.5 Justificación

La violencia es un tema que trae acontecimientos que han transcurrido de forma histórica y de manera singular contra las mujeres, es el resultado de la aplicación de un método parcializado de interpretación histórica (Pérez & García,2018) originado por una visión masculinizada de los hechos que la conforman.

El informe ONU MUJERES (2021) respecto a la violencia contra las mujeres, manifiesta que, en los últimos años, a escala mundial, el 35% de las mujeres ha experimentado alguna vez algún tipo de violencia por parte de una pareja íntima. Algunos estudios realizados muestran que la proporción puede llegar al 70% de mujeres, sumidas en depresión, abortos e infección por VIH, demostrando que esta tasa, son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia frente a las que no la han sufrido.

En Ecuador, según información de la Fiscalía General del Estado, 65 de cada 100 mujeres han sido víctimas de violencia en algún ámbito a lo largo de su vida, con agresiones físicas, psicológicas, sexuales, sin embargo, muchas de ellas no denunciaron a sus agresores (Ecuavisa, 2020).

Se evidencia mediante estudios e investigaciones, que este problema continúa en la actualidad, lejos de frenar su crecimiento está incrementándose cada día más, de una manera preocupante, a pesar de que las organizaciones del mundo buscan la manera de prevenir, sancionar y erradicar estos actos violentos, que denigran los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Frente a este problema social, tanto de salud como de seguridad, es necesario que se continúe estudiando la realidad para encontrar soluciones que posibiliten disminuir el daño que causa, sobre todo a las mujeres, sus hijos y sus familias, así como también provoca daño a la economía, por los gastos en salud física y emocional que debe ser atendido también por el Estado.

Desde el año 1996 la Organización Mundial de la Salud reconoce la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, para lo cual solicita a los Estados miembros de esta organización, empezar a evaluar la dimensión de este problema y buscar a nivel mundial mecanismos para visibilizar las causas y consecuencias, desde ahí se ha venido construyendo rutas de trabajo que permitan prevenir y empezar a erradicarla de manera definitiva, así como el interés por investigar la violencia contra la mujer y abordar las diversas formas de maltrato, a través de la historia de hechos reales, contados por las víctimas, y las afectaciones que han tenido, sobre todo en la salud física y las repercusiones psicológicas que han marcado la vida de una mujer víctima de violencia, de estas experiencias rescatar la historia de la vida de la mujeres y su trayectoria para recuperar sus derechos y su vida con dignidad e integridad. Este

estudio tiene una relevancia significativa, por la importancia del tema porque se considera que la violencia contra las mujeres es una pandemia silenciosa, que ha venido presentándose en todas las épocas y culturas que ha vivido la humanidad, trayendo una cadena que ha destrozado la sociedad y su núcleo principal las familias.

Además de esta relevancia social, la academia está llamada a la profundización de los estudios que permiten comprender para transformar los problemas sociales que aquejan a la humanidad; en el caso de la violencia contra las mujeres, es necesario desentrañar las raíces sociales y culturales, así como las creencias disfuncionales que ubican a la mujer en posición de objeto de propiedad del hombre. Estas creencias provocan desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los espacios social, económico, religioso y político, y constituyen una fuente que perpetúa estas prácticas de sometimiento que generan desigualdad de derechos.

Así mismo, para el campo de las Ciencias Sociales y específicamente para el Trabajo Social, el estudio de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja contribuye a la generación de conocimiento frente a un tema que es abordado profesionalmente por esta disciplina que trabaja con las relaciones entre sujetos y sistemas, y que apunta en sus intervenciones a generar procesos de inclusión social, restitución de derechos, superación de situaciones de vulnerabilidad y transformaciones sociales que implican la superación de las desigualdades sociales. Los profesionales del Trabajo Social inciden en los factores que ocasionan las desigualdades y ésta (la violencia) es una práctica que atenta contra los derechos, genera vulnerabilidad y desigualdad, por ello, la importancia que conozcan y comprendan los factores socio-culturales que sostienen la violencia contra las mujeres.

Indiscutiblemente, los resultados de este trabajo contribuirán a llamar la atención sobre la problemática investigada y la urgencia de continuar buscando más alternativas tanto legales como sociales para ir frenando estos actos que causan daño a la humanidad.

Este estudio contribuirá a que el problema de la violencia contra la mujer, en la categoría específica de la ejercida por su pareja o ex parejas, alcance niveles de discusión y debate académicos y científicos en función de que sus causas y efectos puedan introducirse como líneas y temas priorizados de análisis y reflexiones críticas

que ayuden a entender, prevenir y atender la violencia y las situaciones que de ella se deriven.

CAPITULO II. REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.1. Referente Teórico

Como sustento teórico-conceptual de la investigación que se presenta, fueron consultadas diferentes teorías y autores, de las que se muestra un compendio para facilitar la comprensión de los términos y categorías fundamentales, a partir del Enfoque Narrativo, integrado por dos elementos principales, el constructivismo y la comunicación.

2.1.1 Enfoque narrativo

El enfoque narrativo, explica Bruner (2004), analizado desde la psicología, puede decirse que es un punto de vista y una guía con la cual puede profundizarse en el estudio de una situación problemática determinada, tratando de encontrar la relación objetiva y subjetiva que existe entre sus causas y efectos, considerando como base cardinal a la experiencia humana tenida de los hechos y configurada y transmitida por la estructura y secuencia lógica que integran los elementos narrativos tales como el tiempo, el espacio, los personajes y las acciones.

El enfoque narrativo, según Williams & Arciniega (2015), trabaja la forma en que los seres humanos perciben y experimentan el mundo con respecto a la narración del hecho sucedido, en la que se reflejan los criterios y conceptos de quien la narra, así como sus sentimientos y emociones, basados la mayoría de las veces en valores familiares y sociales previamente establecidos. Gracias a este concepto, opinan Granados, Alvarado & Carmona (2016), es que la historia, la sociología, la psicología y otras materias han podido organizar lógicamente de forma real no solo el desarrollo de la humanidad en todas sus vivencias, sino la personalidad de sus principales actores y protagonistas.

Acopiando lo más importante sobre la teoría del enfoque narrativo, Williams & Arciniega (2015), lo resumen como la manera en que las personas le dan sentido a su mundo cotidiano al contar historias sobre sí mismos, las cuales son las encargadas de configurar sus identidades a través del relato de sus propias vidas.

Como método terapéutico, el enfoque narrativo comenzó a aplicarse experimentalmente, de acuerdo con Aguilar & Reyes (2013), en la década de los ochenta del siglo pasado en sesiones de terapia familiar basadas en la narración de los hechos sucedidos en forma o a través de un cuento, el cual era creado por quien o quienes acudían a la consulta. Detalla dicho autor que los principales autores que impulsaron esta terapia fueron Michael White & David Epton, basados en el estudio de las relaciones de poder en todos los niveles o estratos existentes en la sociedad norteamericana integrándolos a los principales elementos de la psiquis humana como la conciencia, el conocimiento y la verdad, descrita esta última por el filósofo Michel Foucault.

Desde una visión investigativa, explica Cuesta (2015), el enfoque narrativo puede utilizarse como una técnica que permite combinar al lenguaje, en su expresión oral o escrita, con las experiencias, emociones y sentimientos extensivo no solo a individuos, sino también a grupos, instituciones, comunidades e incluso a pueblos enteros. Para el caso de la temática de este trabajo, en el que se indaga sobre la violencia de mujeres por parte de sus parejas, esta técnica de estudio representa la posibilidad de poder llegar hasta los detalles más íntimos de sus historias, los cuales pueden ser la base de las verdaderas causas de la problemática y que utilizando otros métodos o técnicas de investigación sería imposible determinar.

Como explican Williams & Arcinega (2015), el enfoque narrativo es de gran importancia en el estudio actual de la violencia contra las mujeres pues se ha convertido en el método o técnica que mejor les facilita a las protagonistas el contar su verdad con lujo de detalles, porque la construcción simbólica, cultural y social existente en la sociedad de hoy, solo perpetúa la desigualdad social y la desigualdad de género, dentro de su contexto patriarcal y cultural.

Apuntan dichos autores que el hecho de que las mujeres sigan siendo víctimas de la violencia expresada en todas sus formas, no es nada más que la muestra palpable de las relaciones de género que ha prevalecido entre los seres humanos desde tiempos inmemoriales y solo se ha hecho visible en sus diversas manifestaciones y

consecuencias, a partir de la investigación científica y el uso de nuevas e innovadoras técnicas de estudio.

2.1.2 El Constructivismo como un elemento del enfoque narrativo

Entre los elementos que componen la teoría del constructivismo, explican Vera, Londoño, Ortegón & Romero (2018), se tiene su posición epistemológica, la cual aborda la comprensión del rol del sujeto dentro de un grupo, más que explicar las prácticas sociales de manera causal o estructural. Buitrago & Arias (2018), plantean que algunas tendencias del constructivismo dan mayor relevancia al contexto social pues consideran la construcción del conocimiento desde el punto de vista del intercambio entre individuos que comparten un mismo contenido cultural.

El constructivismo, resaltan Agudelo & Estrada (2012), se entiende como la corriente de pensamiento según la cual el conocimiento no es una imitación de la realidad, sino una creación del hombre; esta construcción se va a realizar con el esquema que la persona ya tiene formado sobre su vida y la realidad que le rodea, es su llamado, conocimiento pasado, es decir, el que ya se ha ido conformando a través de su relación con el entorno social que lo rodea. En este sentido, el proceso de adquisición del conocimiento no se relaciona directamente con una realidad ontológica, sino con el proceso que constituye la realidad objetiva observada y experimentada.

Según define Ortiz (2015), el constructivismo también es una cosmovisión del conocimiento humano como un proceso que trata de construir y reconstruir constantemente la esfera cognitiva del ser humano, liderado por individuos que intentan comprender los métodos, objetos y fenómenos del mundo que los rodea a partir de lo que saben y experimentan. El constructivismo se enfoca en el sujeto, comprendiendo que, a partir de sus experiencias pasadas, recientes y en interacciones con otros sujetos, se es capaz de elaborar nuevos conocimientos sobre un alguien o algo, léase personas o hechos, siempre en sus aspectos de relación más significativos.

Al vincular el constructivismo como un elemento del enfoque narrativo, López (2015), manifiesta que se hace imprescindible desarrollar un lenguaje, oral o escrito, que permita profundizar a partir de la exploración en los pensamientos, sentimientos y

emociones del individuo, en uno o más experiencias percibidas del objeto de estudio. Para Medrano & Cortés (2002), este enfoque está fuertemente influenciado por la orientación práctica del conocimiento, también llamada dentro de las corrientes pragmáticas como "verdad absoluta" y que es lo que se considera como "aquello que es bueno en términos de creencias" o sea, que, desde una visión pragmática, la verdad no siempre tiene que corresponderse con la realidad, sino que esta se va a construir a partir de las necesidades e intereses que tenga sobre los hechos o personas analizadas porque asumir la esencia de la verdad pudiera resultar totalmente anti-práctico y perjudicial.

Dicho de la manera que Huichín & Reyes (2013) lo detallan, construir el conocimiento utilizando el enfoque narrativo es decir algo útil sobre la verdad, es encontrar práctica en lugar de teoría, acción en lugar de contemplación, pues al aplicarlo, se hace posible imaginar el efecto sobre el pensamiento, sobre todo cuando el énfasis está en la acción comunicativa o narrativa del sujeto que ha experimentado la historia que narra ya que en ella depositará los sentimientos y emociones vividos.

2.1.3 La Comunicación como un elemento del enfoque narrativo

La comunicación, según la define Ramallo (2019), es la acción consciente de intercambiar información entre dos o más participantes para transmitir o recibir ideas diferentes o parecidas sobre un determinado tema. Los pasos básicos de la comunicación comienzan porque exista la intención de comunicar, para entonces elaborar el mensaje en el pensamiento, codificarlo, transmitirlo, recibirlo la señal, decodificarlo para finalmente, interpretarlo.

La comunicación, señala Castellanos (2003), ocurre típicamente entre tres categorías principales de disciplinas: humanos (lenguaje), organismos vivos (biosemióticos) y herramientas de comunicación activa (cibernética). En un sentido general, la comunicación es una interacción verbal, un contacto con otros seres, y puede definirse como el proceso por el cual se transmite información de un punto a otro. Su propósito o finalidad, continúa explicando este autor, puede enunciarse bajo la acción de informar una determinada idea, generar acción, dar sentido o transmitir un mensaje.

La función de los comunicadores es proporcionar información precisa y fundamentada de esas tres fuentes mencionadas.

En el contexto de la comunicación, cuando se tiene en cuenta bajo las premisas del enfoque narrativo, Medrano & Cortés (2002), consideran que la historia o historias de vida contadas, pueden servir como una herramienta valiosa que permite organizar y comprender las diferentes áreas de la experiencia humana, sin referirse por supuesto, a las historias de ficción, aunque estas últimas muchos autores las señalan como verdaderas fuentes psicológicas que pueden servir a los investigadores como una posibilidad real de estudiar las situaciones que una persona comunica.

En cambio, Martínez, Muñoz & Sarrión (2011), la discurren, como una clara referencia a un modo de comunicación, que puede ser estudiado y clasificado en varias secuencias modales según los estándares establecidos por la investigación cualitativa. La mayor parte de la investigación que se realiza desde este punto de vista se desarrolla dentro de la investigación cualitativa porque se basa en experiencias vividas, y el enfoque narrativo es el que mejor brinda la oportunidad de poder describir y explorar vivencias, sentimientos y emociones ocultas, que contribuyan significativamente a obtener un claro y verdadero conocimiento de los hechos narrados.

Para Gómez (2013), introducir y vincular el proceso de la comunicación y la narración como un método de la investigación científica, es darle al proceso que se lleva a cabo, un enfoque histórico cultural y antropológico objetivo y dialéctico para la obtención de conclusiones acertadas y mucho más adecuadas a la toma de decisiones que se pretendan recomendar.

2.1.4 El enfoque narrativo en los estudios de género

Como construcción simbólica cultural, al definir el adecuado concepto de género, comentan Landín & Sánchez (2019), que el género establece diferencias entre los seres humanos bajo el principio central de la diferencia sexual, la diferencia, que resulta de las desigualdades entre los sexos desde una estructura social y un contexto cultural patriarcal.

La inclusión de una perspectiva de género, que sustenta lo que ahora se le llama estudios de género, necesariamente incluye un análisis crítico de las llamadas prácticas socioculturales sexistas prevalecientes en las relaciones de género entre los seres humanos, permitiéndoles asumir sus diversas manifestaciones y no solo con el propósito de indicarlos, sino de reorientarlos radicalmente, en lugar de reproducirlos, hacerlos invisibles o hacerlos naturales en las prácticas y contextos socioculturales cotidianos.

Al respecto, conviene recordar en este punto lo que recientemente escribieron, Martínez, Muñoz & Sarrión (2011), refiriéndose a los orígenes históricos del feminismo diciendo que la crítica al feminismo como igualdad, se origina en el pensamiento feminista, tendencia que busca salvar la diferencia para reintroducir la femineidad. Esta tendencia se fusionaría bajo el título de diferencia del feminismo. Bajo este modelo, lo femenino ya no es considerado como la parte opuesta del masculino, sino como un ente que posee su propia identidad.

Según Hierro (2011), los estudios de género encaminan sus esfuerzos a incorporar la experiencia femenina al nivel de construcción histórico-cultural, para denunciar de manera pública las profundas diferencias que se dan en todos los aspectos de la vida actual, matizada por el arraigo de conceptos patriarcales que enaltecen las conductas machistas de parte del género masculino, con el fin de identificar objetivamente sus problemas y aportes para la creación de una nueva cultura de género que permita descartar las diferencias de sexo en términos de igualdad.

Para el caso de las investigaciones científicas sobre dicha temática, el enfoque narrativo de los estudios de género cobra especial relevancia dado que los mismos enfatizan en los procesos de construcción simbólica del significado de relación entre las causas y efectos del problema planteado otorgándole una visión actualizada a los objetivos propuestos los cuales buscan denunciar públicamente verdaderas situaciones de abuso y violencia enraizadas en siglos de prevalencia machista.

No obstante, hoy en día los estudios de género con un enfoque narrativo, aunque escasos aún si se compara su cantidad con las cifras reales de la problemática, transmite Lafaurie (2018), muestran una verdad objetiva bastante cruda soportadas por el valor

epistemológico que poseen, a saber, dentro del llamado constructivismo social. Berger & Luedman (2006), señalan que para poder comprender la utilidad y practicidad del enfoque narrativo en los estudios de género, obligatoriamente primero hay que entender la posición histórico-cultural del hombre como creador de su propia historia y a la narrativa como el medio por el cual la ha creado, al tiempo que proporciona una forma de acercamiento sistemático a los procesos de formación de género al que puede referirse como contexto, social, cultural y religioso, porque no se puede perder la perspectiva de la importancia que han tenido las religiones como esfera de la creación de valores en la formación de la sociedad humana.

En otras palabras, dice Schongut (2015), apoyado por el constructivismo social, el enfoque narrativo dentro de los estudios de género permite tener una perspectiva mucho más interactiva con las formas en que las personas interpretan su estatus de género en términos de significado. Esto se debe a que la narración no limita al individuo solo al concepto de su autobiografía, sino que constituye su historia y el estado real de vida ante su futuro, muchas veces incierto.

Confirmado y ampliado por Hierro (2011), el enfoque narrativo en los estudios de género no confina el problema solo a una narración que vincula espacio-tiempo, sino que demuestra jugar un rol fundamental en la construcción integral de la historia que narra el sujeto, por lo que la experiencia vivida adquiere un significado diferente para todos los que la escuchan o la leen, pues cada uno de ellos la va a vincular inconscientemente con su propio contexto. Y esa es la mayor riqueza del enfoque narrativo de acuerdo con el criterio de Lafaurie (2018), pues el hecho contado se convierte como una vivencia personal, en un hipotético nuevo constructo mental de una cierta realidad percibida que lo procesará en su subconsciente y lo retransmitirá como lo piensa, lo imagina, dándole un nuevo sentido a cada palabra, cada hecho y cada individuo.

Por esa razón, es que Berger & Luedman (2006), señalan al enfoque narrativo en los estudios de género como el cruce cierto del sujeto con su historia donde el sujeto se expresa y crea su descripción del hecho vivido a partir de su experiencia encontrado una manera sencilla, lógica y fácil de hacer conexiones para representarse a sí mismo, a sus emociones y a sus sentimientos. Es a lo que en este sentido Martínez, Muñoz &

Sarrión (2011), han denominado como el relato narrado como un intento de dar cuenta de las acciones humanas disfrutadas o sufridas, en la medida en que los sujetos son capaces de extraer la esencia de la verdad de sus experiencias en un contexto social único, permitiéndose comprender e identificarse y con los demás para alcanzando un nivel más alto de razonamiento para sus acciones, lo que hizo o lo que dejó de hacer.

Resulta valioso conceptualizar, a criterio de Lamas (2000), que en la actualidad el término género debe entenderse también como portador de un conjunto de ideas, representaciones, prácticas y preceptos sociales que se manifiestan desde la conciencia tanto de mujeres como de hombres dentro de una cultura ya representada, lo que trae como consecuencia que existan muchas dificultades a la hora de imponer los nuevos conceptos por ser tan abiertos y flexibles para o en las nuevas generaciones. A pesar de ello, resalta Calvo (2014), si va quedando claro y se van aceptando las grandes diferencias conceptuales y teóricas que prevalecen entre género y sexo pues existe una objetiva definición gramatical de género que ayuda a clasificarlo en función de determinar a qué género pertenece cada especie, y sería masculino o femenino, mientras que el sexo entraría en una definición más bien biológica o fisiológica señalada por hombre o mujer.

Escribe Schongut (2015), que en los tiempos actuales el género es ante todo un término totalmente académico y cultural, mientras que el sexo, además de también ser un vocablo académico y cultural, lo es biológico, por lo que tiene que ver prioritariamente con el sexo y lo que los separa o más bien los diferencia está vinculado con las actitudes que las personas deben seguir en sus relaciones sociales cuando se expresan sin importar si son hombres o mujeres, es por eso que en la coyuntura del siglo XXI, el término género le ha dado un nuevo significado a la humanidad en su conjunto.

Refiere Castellanos (2014), que al relacionar el género con los enfoques narrativos, obligatoriamente no solo hay que tener en cuenta cada una de las construcciones y reconstrucciones que en términos históricos ha sufrido dicho concepto, sino que se tiene que vincular además con el punto de vista epistemológico, teórico, cultural, metodológico y también con las definiciones filosóficas que en conceptos de existencia ha venido sufriendo a través de los diferentes sistemas socio económicos de la humanidad, fundamentalmente lo que se relaciona con la vida íntima de las mujeres

que cuentan su historia, de manera tal que el contenido de lo narrado no predisponga a quien lo lea o escuche ni inconscientemente lo relacione con su vida personal ni con la de otras conocidas.

Como se expresa a lo largo de esta investigación, si bien es cierto que las experiencias, las prácticas y el contexto sociocultural resultan esenciales para una auténtica narrativa, es importante además tener en cuenta el estilo y la veracidad que se imprime en la construcción y reconstrucción de los hechos, por lo que se justifica la necesidad imprescindible de cada una de las experiencias, prácticas y contextos estén representados en un sistema simbólico histórico-cultural objetivo y cierto.

Continúa advirtiendo Castellanos (2014), que el sistema conceptual que refuerza los comportamientos, normas, creencias, tradiciones y costumbres de una persona, mientras ella puede estructurar en su yo interno lo que significa ser o no ser mujer u hombre, es indudablemente también una cuestión de construcción social pues para que exista algún cambio de género, este tendrá que haberse revisado una y otra vez psicológicamente en función de descartar el anterior, permitiendo corroborar que dichas reelaboraciones siempre son dialécticas, dinámicas, transitorias, relativas y modificables y no fijas o absolutas, pues al tratarse de construcciones simbólico-culturales, ubicadas físicamente en el espacio-tiempo, de otros mundos posibles donde se privilegia la igualdad de género, que es en definitiva la lucha que la sociedad actual mantiene.

En este sentido, no obstante, señala Lamas (2000), que cuando se habla de una narración vinculada a una historia de género, resulta intrínseco que se trata de una convención sociocultural, que, si bien se presenta como un hecho, es más bien construida y, por tanto, susceptible de que exista algún tipo de falsedad creada por la misma imaginación o dañada por los recuerdos.

En el mismo detalle, Calvo (2014), que si es cierto que la cultura se establece como proveedora de patrones y modelos mentales y físicos para el enfoque de género, entonces debería cuidarse el darle también un sentido mucho más humano a la existencia misma de la persona que pretende identificarse con el género opuesto pues, también es cierto que las construcciones simbólicas y culturales incluyen patrones y

modelos anquilosados en ese espacio-tiempo, pero antiguo u obsoleto, lo que obliga en términos de actualidad, a dar paso a otros patrones y modelos que pueden o no ser los más adecuados en términos de igualdad, pero que tampoco son ni definitivos ni inmutables.

En resumen, para cualquier caso la narración de un hecho o una historia vinculada con los conflictos actuales que la identidad de género está generando entre las nuevas y las viejas generaciones, se han convertido en un proceso que involucra a familias, amistades, compañeros de trabajo sin renunciar a jugar un papel fundamental en la comprensión y creación de otros mundos, comunidades o sociedad posibles en los que exista una verdadera igualdad de género entre los individuos sin importar las diferencias de significados que este concepto posee en relación al sexo.

2.2 Referente Conceptual

2.2.1 Violencia

Hay evidencias concretas que manifiestan, y existen a lo largo de la historia, desde la misma Antigua Grecia, dice Martínez (2016), que la violencia es siempre ha formado parte intrínseca de las relaciones de convivencia entre las personas y lo confirma a través de esta definición, la violencia es un tipo de interacción normal entre todos los individuos o grupos que conviven en el reino animal mediante el cual un animal o grupo de animales daña intencionalmente o impone un estatus a otro u otros animales.

En los tiempos actuales, en las sociedades humanas civilizadas, detalla Jimeno (2016), la violencia también se caracteriza por la presencia de imposiciones legales a las sociedades desde las instituciones que conforman el Estado y se manifiesta como una serie de conflictos nacionales muy diversos y con diversos signos como la guerra, el genocidio, el crimen, el racismo, el terrorismo, la exclusión, la violencia de género, la violencia doméstica, el maltrato infantil, la resistencia a la opresión, la esclavitud, las prisión y hasta las peleas en determinados deportes, además de la crueldad animal entre otras.

Desde la perspectiva de la salud humana, Bernstein (2015), cita a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cual define la violencia como el uso intencional de fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad que probablemente resulte en trauma, daño psicológico, problemas de desarrollo o la muerte.

Aunque Adabias (2020), agrega que la violencia también puede suceder a través de las acciones, los gestos y el lenguaje, pero también mediante el silencio y la inacción, y es valorada como tal negativamente por la ética, la moral y la ley, incluso en los casos en que puede considerarse hasta válido su uso. Para Rodríguez (2006), la violencia puede ser de carácter agresivo o defensivo (también se utilizan los conceptos de violencia activa y violencia reactiva), en este último caso las figuras de justificación moral de la violencia, son consideradas la autodefensa y el derecho a protestar contra la violencia.

También Martínez (2016), incorpora con sus palabras que él llamaría violencia al uso de la fuerza abierta o encubierta para obtener de cualquier persona o grupo algo que no consiente libremente completando con que el uso de la fuerza como ayuda para dominar a otra persona es violencia, si esta es acompañada, además, del nacimiento de una fuerza maligna sobre otra persona del mismo o diferente sexo.

Y Adabias (2020), lo corrobora cuando afirma que la violencia puede aparecer en cualquier momento pudiendo ser física, psicológica o verbal o de las tres formas al mismo tiempo, pero lo que siempre es cierto, que se hace con la intención de dominar, dañar o controlar al ser humano.

2.2.2 Género

El género es más que una categoría, resalta Brunet (2008), citando a Lagarde (1996). Es una teoría muy amplia que incluye categorías, conceptos, interpretaciones y conocimientos relacionados con todos los fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura.

Cada mujer y cada hombre en su propia experiencia de vida sintetiza y consolida el proceso sociocultural e histórico que es precisamente lo que este hombre y esta mujer son: sujetos de su propia sociedad, viviendo por su propia cultura, amparados por tradiciones, la teoría de género ubica a las mujeres y los hombres en sus condiciones históricas y por tanto también explica las relaciones de producción y reproducción social como espacios de creación de género.

El principio de género qué cambia y qué se conserva, los modos y tendencias de su fluir que se declaran en el mundo, tan importantes para la vida tanto de mujeres y hombres, para la configuración social, la distribución de poderes para vivir y proteger el mundo y para enriquecer la cultura con el derecho a la igualdad en el centro de la diversidad.

2.2.3 Violencia de género

Al recurrir a los conceptos que sobre violencia de género ofrecen los organismos internacionales, Jimeno (2016), resalta a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que la define más bien como violencia contra la mujer conceptualizándola en cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico a la mujer, incluidas amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad por tales actos, ya sea en su vida privada o pública, y dentro de esa disquisición, incluye a la violencia doméstica, la agresión sexual o violación, la prostitución forzada, la discriminación en el trabajo, el aborto selectivo, la violencia física y sexual contra las personas que se dedican a la prostitución, el infanticidio de género, el feminicidio, la castración parcial o total, la extracción del clítoris, la trata de personas, la violación en guerras o represión estatal, agresión sexual y acoso, incluyendo el sadismo y el acoso callejero.

Para Bernstein (2015), la violencia de género se puede erradicar proporcionando información y modelos de vida. Esta acción, así como la participación continua de la sociedad, incluye a las agencias gubernamentales, el sector empresarial y los medios de comunicación como uno de los sectores sociales más importante a partir del trabajo de concientización que pueden desarrollar contra los diferentes modelos de acoso que existen en grupos masculinos, contra las manifestaciones negativas sobre la sexualidad

homosexual, bisexual, contra los ataques homofóbicos y transfóbicos o grupos que defienden la tolerancia, entre otros.

2.2.4 Relaciones de poder

Regularmente, en las relaciones de poder, un individuo o grupo busca obtener obediencia del otro, independientemente de cómo resulte esa posesión. Para Viaña (2014), el poder no se adquiere, el poder se ejerce en un juego de relación inestable y no igualitario; en una relación fuerte de poder, no quedan aristas pendientes o fuera de su control.

Se puede decir que toda la sociedad es un organismo bien complejo de relaciones de poder, dice Martínez (2016), citando a Foucault, que el poder está en todas partes; lo que no quiere decir que lo abarque todo, sino que viene de todas partes, porque el poder no es solo una institución o una sola estructura, pues generalmente no es un poder fijo con el que se dota a algunas personas. El nombre de poder se le da a una posición estratégica compleja en una sociedad determinada.

De acuerdo con las consideraciones que hace Jimeno (2016), de las teorías elaboradas por Michel Foucault, el primer autor llega a la conclusión de que los mecanismos del poder todo el tiempo son manipulados por lo que tienen y ejercen el poder, ya que este no es nada más que un conjunto de mecanismos y procesos con los que solo se busca mantener el poder incondicional y absoluto independientemente de las vías o medios que se utilicen para ello.

La historia refleja cómo desde los tiempos más antiguos el poder (político, económico, social, cultural, religioso, entre otros) ha sido ejercido por figuras e instituciones que, escudándose en el llamado pueblo, se han convertido en verdaderos tiranos de sus propias gentes. Julio César en el imperio romano, la iglesia católica medieval, la cual fue capaz de llevar, en el nombre de Jesucristo, los más diversos y atroces asesinatos buscando imponer su poder sobre los pueblos musulmanes del medio oriente.

En épocas más recientes, se puede mencionar a Napoleón Bonaparte, Adolfo Hitler, Benito Mussolini, José Stalin, dictadores de sistemas totalitarios quienes buscaron

imponer el poder de sus ideas y convicciones por el mundo, léase fascismo, nazismo, comunismo, socialismo, etc. En pocas palabras, las relaciones de poder jerárquico siempre han sido parte de las relaciones humanas, desde el llamado de grupos políticos, étnicos, geográficos, hasta el familiar en el que por siglos se ha impuesto el poder del hombre sobre la mujer a partir de la justificación de que el mismo es el responsable de mantener económica y financieramente a ese ente social.

2.2.5 Relación de parejas

La pareja es el grupo social más pequeño que se puede encontrar en la gran complejidad de las relaciones interpersonales, detallan Capote y Nieto (2018), lo que no ha disminuido su relevancia para su interés en el mundo de la investigación, simplemente porque es la unidad más pequeña de interacción social posible.

Al contrario, hay muchas personas que han investigado y escrito sobre este tema, y por eso dan una perspectiva más amplia. Además de las variables socioculturales como el individualismo, las expectativas sociales, la idealización del amor y el compromiso psicológicamente variable, que pueden definir el concepto actual de las relaciones de pareja, existen varios dominios fundamentales que influyen en la dinámica, el funcionamiento y la calidad de la relación de pareja.

Por otra parte, Capafóns (2015), escribe que las expresiones de cariño y el cuidado ofrecido por la pareja, sobre todo en el apoyo en momentos de necesidad emocional, son fundamentales para que exista una adecuada relación y comunicación entre las dos personas que han decidido entablar una relación íntima. De esta forma, es importante resaltar las consecuencias positivas derivadas de dichas interacciones de una pareja.

En el primer caso, los elogios o las demostraciones de cariño generan respuestas positivas que tienen efectos beneficiosos a medio y largo plazo. El comportamiento positivo de un miembro provoca retroalimentación más tarde. Por el contrario, ocurre cuando los comportamientos son negativos; ira, culpa, etc. Inmediatamente las mismas crean una reacción negativa en el otro miembro y, en consecuencia, se apodera una sensación de incomodidad.

Las variables de la comunicación, agrega Cervantes (2005), han sido ampliamente estudiadas en el campo de las relaciones de pareja. Cuando se habla de comunicación dentro de la relación de pareja, se entiende el concepto como el medio a través del cual dos personas se expresan sus sentimientos, deseos y pensamientos. Se entrega información relevante a la otra parte de la relación, siendo el mecanismo fundamental para la resolución de conflictos.

El sexo en el caso de una relación, Lawrence y Byers (1995), es uno de los reforzadores de la pareja. La satisfacción sexual es una respuesta emocional que resulta de una evaluación subjetiva de las dimensiones positivas y negativas asociadas con el sexo. Otro aspecto importante, es que cuando comienza la convivencia, aumenta la diferencia en aspectos económicos en la pareja por lo que las relaciones pueden romperse debido a conflictos que surjan debido a desacuerdos sobre la gestión económica.

El número y la calidad de las actividades de ocio compartidas durante el tiempo libre es uno de los reforzadores de la relación de pareja, comentan Acevedo y Restrepo (2010), y contribuye al sentimiento de confianza entre los miembros. Lawrence y Byers (1995), citando a Lewis y Spanier (1979), confirmaron que la estabilidad y la satisfacción maritales dependen de la calidad del matrimonio de los padres, la relación con sus hijos y el entorno familiar, por tanto, el conflicto con la familia original refleja una menor calidad del matrimonio.

Cuando se trata de amistad entre dos, para Alfaro (2014), es muy importante tener en cuenta la amistad de los demás y la amistad mutua. La existencia de un equilibrio entre el disfrute de las amistades personales y comunes es fundamental para potenciar la satisfacción y la calidad de la relación de pareja. Aun así, hay creencias en las que las mujeres tienen un mayor grado de compromiso. Aunque se afirme que ideas tan tradicionales sobre el amor coexisten en las relaciones de pareja modernas, las mujeres son las que tienen un mayor grado de compromiso con las ideas de amor.

Según Capote y Nieto (2018), existen diferentes presunciones que caracterizan y explican las relaciones de pareja, y aquellas que intentan explicar el funcionamiento de las parejas formadas por una mujer y un hombre. Según Capafóns (2015), las

relaciones de pareja y las habilidades sociales están íntimamente ligadas. Y un aspecto importante en las relaciones de pareja y en el campo de las habilidades sociales es el respeto mutuo, la capacidad de conciliar los propios derechos con los de la otra persona, siempre considerando lo que es para una persona perteneciente a un grupo social y lo que define a este grupo en sus discursos y prácticas.

2.2.6 Familia

Indudablemente que, al hablar de familia, no se puede perder la perspectiva de los factores internos y externos que la integran, desde el punto de vista de la cultura, la historia y las relaciones de poder. En el modelo sistémico que hoy se mantiene vivo en los diferentes continentes, países y sistemas de gobierno, detalla González (2020), que la familia es vista como un grupo de personas que interactúan entre sí de manera continua y esta interacción es vista como una relación social ininterrumpida interdependientemente de las reglas, normas y organización que la misma posea.

Opina Taglianni (2011) que la familia siempre ha estado dominada por las leyes de la sociedad y la economía en la que se desenvuelve, y al ser considerada como el elemento fundamental de la sociedad, cualquier crisis que se suceda en su seno, afectará incuestionablemente a su entorno y contexto comunitario. Gonzales (2008) escribe que el apego y la seguridad también se encuentran conceptualizados dentro de las características de una familia pues sus miembros se sienten obligados a solidarizarse y ayudarse en caso de algún suceso trágico, por lo que siempre hay que tener presente que la familia es un ente activo, y que está en constante evolución y cambio, lo que a su vez se puede reflejar en la cultura en la que interactúa.

2.2.7 El matrimonio

El matrimonio en su concepto legal y más general, expone Gómez (2010), es la unión de dos personas en cuanto a sus relaciones emocionales e íntimas entre sí, las que son casi totalmente aceptadas por las reglas de la sociedad donde se encuentran, estas reglas pueden cambiar dependiendo de la cultura en la que se desarrollen los individuos.

Tratando de entender la dificultad que surge en las relaciones maritales, resulta importante valorar hasta qué punto una relación marital es saludable con el paso de los años pues luego de una primera etapa de felicidad conyugal, comienza a surgir las diferencias lógicas de cada personalidad y a aparecer problemas y controversias las cuales no son siempre resueltas de una forma adecuada.

A partir de las diversas situaciones que se presentan en la convivencia de un matrimonio, influenciadas por factores internos y externos, los cuales pueden ser económicos, religiosos, culturales, entre otros es cuando generalmente se presentan los efectos y consecuencias de las diferentes relaciones de poder establecidas en la relación, pudiendo terminar en no pocas ocasiones de forma violenta, que en la mayoría de los casos es impuesta por el hombre en contra de la mujer.

Creencias del matrimonio

El ritual de unión matrimonial es la alianza de dos personas con un propósito específico en sí mismo, donde se asumen roles, funciones y posiciones. Para que se entienda como una unión válida, debe pasar por un proceso socialmente aceptado como un ritual de unión o una ceremonia en la que se anuncie de manera oficial.

De acuerdo con el criterio de Barrios (2015), no son el mismo concepto de matrimonio el de tipo civil y el de tipo religioso, el matrimonio religioso es un juramento mediante el cual las personas ponen en práctica su fe y sus creencias ante un ser supremo que les dará la bendición de la unión la será válida ante la sociedad. Desde el punto de vista antropológico, se estudia el culto al poder supremo y cómo se ha mantenido la existencia de este ritual de tal magnitud, a través de la institucionalización y transmisión oral de la Iglesia.

Los rituales religiosos, para Cervantes (2005), se caracterizan por mantener su propio sistema de creencias y sus propias peculiaridades organizativas, es importante que las personas trasciendan el significado y los factores que impresionan en la ceremonia religiosa para tener una visión clara del significado del matrimonio. El matrimonio obedece a una cuestión cultural que se ha practicado y que ha creado una tradición intergeneracional durante siglos.

Dado el sistema de creencias cristiano, comenta Barrios (2015), el matrimonio por la iglesia tiene un valor más alto que el matrimonio civil, ya que debido a la forma religiosa en que se cree estar frente a un supremo divino, que bendice la unión de la pareja. Parte de los ideales y creencias de un matrimonio religioso es que dura toda la vida, una cuestión que vale la pena reflexionar y sobre la que hay que educar, se cumpla o no. La sociedad y especialmente los creyentes del cristianismo conceden gran importancia a este acto ya que legitima la unión de dos personas.

El matrimonio se ha presentado desde la antigüedad en todas las culturas, afirman Lawrence y Byers (1995), siendo la iglesia católica apostólica y romana una institución ortodoxa que solo autoriza el matrimonio entre personas de diferentes sexos, lo mismo ocurre con la Iglesia Evangélica ya que están respaldadas por la doctrina cristiana. Barrios (2015), dice que es de destacar que el matrimonio entre personas del mismo sexo está permitido en otras culturas, y en algunas familias el matrimonio religioso es una cuestión de tradición, por lo que el concepto del término según el antropólogo español Javier Arévalo, es el resultado de un proceso evolutivo incompleto con dos polos diametralmente ligados: continuidad y cambio reconstruido pues la idea de tradición se refiere al pasado pero también a un presente vivo, lo que actualmente es una reliquia del pasado es la tradición, por tanto, resumen Lawrence y Byers (1995), la tradición es una permanencia del pasado viviendo en el presente.

Una de las creencias más pertinentes en el mundo religioso, manifiesta Barrios (2015), es que Dios es lo primero, y los sacerdotes indican que debes invitar a Dios a la boda y al hogar, que Dios es el mejor consejero, que el matrimonio debe consistir en un abandono total, en entregar un amor desinteresado sin pedir nada en a cambio, que el amor es inclusivo, no excluyente, que son dos personas que se han convertido en un solo cuerpo, pero que la lealtad no es solo física, también es económica, de tiempo y de familia, de matrimonio, por lo que el matrimonio se da verdaderamente entre tres: Dios, marido y mujer.

Actualmente, muchas parejas se casan por compromisos morales, siendo una de las principales razones el embarazo, en algunas familias, especialmente las adineradas, se casan mediante convenios para mantener el apellido y el monopolio económico

familiar. La Iglesia como institución lleva el ideal de que el matrimonio debe basarse en el amor mutuo.

2.2.8 Conyugalidad

De acuerdo con las consideraciones que hace Cienfuegos (2011), la idea de que la conyugalidad es un vínculo entre dos cónyuges en que participan activa y directamente en todos los aspectos de la vida en común; La conyugalidad, sin esposo o sin esposa, no existe como relación por lo que cuando la complementariedad desaparece, el esposo o la esposa ni siquiera existirán en su individualidad, cuando se habla de conyugalidad.

Al revisar el criterio de Barrios (2015), la conyugalidad no es lo mismo que la pareja, pues esta última, que puede incluir a los cónyuges, no se refiere solo a una relación conyugal sino a conceptos más amplios que tienen que ver con una amistad. La conyugalidad, dice Cervantes (2005), es una versión institucional que implica la formalización del vínculo a través de la unión marital, o al menos la convivencia prolongada (institucionalización implícita o de unión libre) y se asocia en la mayoría de los casos al nacimiento de hijos y la formación de un hogar.

Para algunos autores como Ariza y Oliveira (2007), la vida matrimonial se caracteriza por su variabilidad; es una realidad cambiante que se crea según las pautas adaptadas a los contextos, épocas y tipos de sociedad. Sin embargo, este estado de cambio convive con otros orientados por patrones tradicionales de carácter simbólico e institucional. Esta afirmación permite argumentar que, si, por un lado, la conjugación es dinámica, con lo que a nivel práctico se refiere, solo es posible pensar en una pluralidad de formas maritales. Y, por otro lado, esta conjugación expresa en sí misma la tensión entre cambio y continuidad en el sentido de ser "esposo" y "esposa".

Según Cienfuegos (2011), cuando Ariza y Oliveira (2007) se refieren a la dimensión íntima de la conyugalidad, están queriendo decir que es el contexto de interacción en el que la pareja se aísla del mundo social y crea un espacio privado. Pero no es solo el amor el que presenta este concepto, porque la vida conyugal es también vida cotidiana y convivencia, implica una serie de responsabilidades encaminadas a la reproducción

física y simbólica de la sociedad, responsabilidades muchas veces consideradas como el inicio del declive romántico en la pareja.

Por tanto, la conjugación es también negociación y acuerdo, dice Cienfuegos. (2011), en la conyugalidad también hay un compromiso, una responsabilidad compartida que va más allá de la relación entre amante y amado, relación definida como su dimensión íntima. Esta interacción de la pareja con su entorno social inmediato, que es a lo que se le llama familia, y la sociedad en su conjunto la define en gran medida como el contrato social silencioso, es el conjunto de obligaciones, así como las expectativas y roles en torno a la conyugalidad que se hereda y se reproduce cultural e indirectamente a través de normas, valores e instituciones.

En conclusión, existe un vínculo directo entre el contrato social tácito del matrimonio y el discurso familiar, por lo que en definitiva se puede decir que la conyugalidad es una pareja que crea un mundo común y se proyecta en el tiempo, que crea intimidad a través de rituales y asume responsabilidades sociales según el intercambio de material, emocional y socialización.

2.2.9 Derechos Humanos

Los derechos humanos son los derechos que tienen todas las personas principalmente porque existen como seres humanos. Estos derechos universales son inherentes a todos, independientemente de la nacionalidad, el género, el origen étnico o nacional, el color, la religión, el idioma o cualquier otro estado. Valoran al ser humano, desde lo más básico como el derecho a la vida, hasta los derechos a la alimentación, la educación, el trabajo, la salud y la libertad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer documento legal que estableció la protección universal de los derechos humanos básicos. Al cumplir más de 70 años de elaborada y firmada por la gran mayoría de países que integran la ONU, sigue siendo la base de todas las leyes internacionales sobre derechos humanos. Sus 30 artículos presentan los principios y contenidos de las convenciones, tratados y otros instrumentos legales actuales y futuros de derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con dos pactos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

De acuerdo con Cuesta (2017), citando a González (2020), señala que los derechos humanos no son más que las proposiciones fundamentales de la teoría clásica del derecho natural del hombre, en las que este se ha sustentado para poder legalizar y penalizar a la vez cualquier violación a la normal convivencia entre los individuos y así evitar las relaciones negativas que se dan en el ejercicio del poder y la violencia que se ejerce para mantenerlo a la fuerza.

Es importante entender que los derechos humanos de por sí son naturales y se obtienen desde el nacimiento de una persona hasta su muerte, por lo que resulta fundamental que sean reconocidos y respetados a través de toda la vida. Destaca Cuesta (2017), que los derechos humanos son, además, el valor de la dignidad humana y que la lista aprobada y firmada de los mismos son las garantías esenciales del ser humano en la que se afirma su decoro y el honor del hombre.

2.2.10 Factores sociales y culturales

El término sociocultural se utiliza regularmente para designar detalles y categorías relacionadas con los aspectos sociales y culturales de una sociedad, un grupo o un individuo en específico. Según Taglianni (2011), un factor sociocultural tiene que ver con la construcción humana que sirve para organizar la vida en sociedad, así como para darle sentido.

Para González (2020), los factores socio-culturales son valores, costumbres y creencias que caracterizan a una sociedad o grupo, pues los mismos incluyen el idioma, la educación, el androcentrismo, los conceptos todavía vigentes de patriarcado, la familia, los roles, el estatus social, los estereotipos. Los factores socio-culturales son importantes porque a través de ellos es que se puede entender la historia y construcción

de la vida humana a partir de las historias narradas primero en las familias y después por las enseñanzas que se reciben en la escuela, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Explica Taglianni (2011), que los elementos que componen los factores socioculturales son ante todo los llamados factores culturales, pues la cultura en la que una persona se ha desarrollado desde la infancia tiene un impacto directo en el comportamiento y el pensamiento. La cultura se compone de valores, creencias, prácticas, relaciones de poder que se encuentran en la vida diaria de las personas y las comunidades.

Así, estas prácticas y modelos culturales, influyen en la actitud o comportamiento del individuo, que se va transmitiendo de generación en generación. Estos factores influyen en el desarrollo tanto de mujeres como de hombres, así como del entorno en el que se desarrollan sus creencias y valores, los cuales van a definir su personalidad y actitudes como ser humano desde su niñez hasta la edad adulta.

Combinando estas creencias culturales con la violencia ejercida en contra de las mujeres en particular, dice Viaña (2014), se entiende que el poder superior de los hombres ha sido un factor socio-cultural serio como impedimento para el desarrollo de las mujeres a nivel general, haciéndolas invisibles y perpetuando la violencia dentro del hogar, un problema que en la actualidad se ha ido extendiendo por las diferentes sociedades sin importar edades, sexo, religión, etc.

Y es que en la violencia contra la mujer también influyen los factores socioculturales pues la misma afecta tanto a la víctima como a la sociedad al perpetuar los mitos y creencias del poder superior del hombre sobre la mujer, como la esencia del ser humano, de la familia y hasta del matrimonio en todas las sociedades.

El androcentrismo y el patriarcado, opina Bernstein (2015), han formado parte indudable de la cultura de todas las sociedades pues se ha configurado colocando al hombre en el centro de todo y a la mujer como la persona que se encuentra obligada a seguir los pasos marcados por los hombres. Dicho autor explica que, desde tiempos inmemoriales, el rol de la mujer dentro del matrimonio, la familia y la comunidad se

ha limitado a aceptar los criterios y voluntades del hombre sin tener derecho a contradecirlo y sin que tenga la necesidad de expresar un pensamiento contradictorio y mucho menos antagónico.

Con respecto al sistema patriarcal, escribe Calvo (2014), que el mismo fue concebido como un sistema el cual tiene sus raíces en la cultura primitiva, donde se consideraba superior al hombre por su fuerza que iba en busca de alimento, mientras que a la mujer se le consideraba inútil por esta actividad, que era en aquellos momentos de supervivencia. Este sistema patriarcal, le otorgaba a la mujer solo el rol de cuidar a sus hijos, lo que, con el paso del tiempo, se fue ido fortaleciendo y transmitiendo de generación en generación hasta llegar hasta los días actuales.

En el caso de los factores sociales, dice Taglianni (2011), que estos se encuentran principalmente establecidos en las relaciones familiares, siendo la familia, donde primero surge el comportamiento de un individuo, para después vincularse con el barrio y la comunidad y entorno en general, lo que quiere decir, a criterio de Calvo (2014), que cuando un comportamiento es violento, este principalmente fue aprendido en la casa y la familia para luego repetirse en la escuela y la calle, y al llegar la hora de formar una nueva familia, de nuevo se seguirán reproduciendo estos comportamientos que seguirán transmitiéndose a las nuevas generaciones.

Y en este punto entren los criterios de Martínez, Muñoz & Sarrión (2011), cuando introducen el tema de la violencia contra la mujer y específicamente contra las niñas, quienes, al recibir una violencia continuada por las relaciones de poder familiares, se van acostumbrando y la van aceptando como algo natural que al llegar a la edad adulta y establecer u matrimonio, la van a seguir soportando a manos de su pareja considerándolas como normales.

Otro factor sociocultural muy importante, indica Taglianni (2011), que es la dependencia económica un factor el cual convierte directamente a las mujeres que provienen de familias con bajos niveles de educación y escasos recursos económicos, en víctimas de violencia intrafamiliar casi desconocida lo que las ha hecho dependientes de sus parejas y por eso esa violencia que sufren y que no son capaces de denunciar, es la que se constituye en un riesgo para sus vidas.

Los factores sociales en cualquier realidad concreta, apunta Schongut (2015), están formados por las interacciones que entre personas se dan en las diferentes esferas de expresión social, tales como estructuras, instituciones, familia, escuela, Estado, religión, culturas, etc., influyendo en la realidad concreta de la convivencia en su conjunto por parte de los actores sociales colectivos e individuales y también de los afectos, emociones y sentimientos.

2.2.11 Violencia contra la mujer

Violencia contra la mujer, según Castellanos (2014), no es más que el sometimiento y subordinación de esta al hombre a partir las normas, voluntades y deseos que este ha impuesto en sus relaciones de pareja. En definitiva, el hombre busca controlar a la mujer para lograr su sometimiento y dependencia material, económica y psicológica.

Es por esto que, a la violencia de género en las relaciones íntimas, opina Viaña (2014) citando a Galtung (2003), se le denomina violencia estructural, pues la violencia tiene tres dimensiones: directa, estructural y cultural. Este autor representó estos tres conceptos en un triángulo, al que denominó el Triángulo de la Violencia, donde se señalan tres tipos diferentes de violencia que se relacionan entre sí.

De esta forma el vértice superior del triángulo representaría a la violencia directa, ya sea una violencia visible, evidente a los sentidos, manifestada de forma física, verbal o psicológica. La violencia estructural es característica de los sistemas gubernamentales y sociales que gobiernan los Estados. Su relación con la violencia directa es proporcional a la porción sumergida del iceberg; Y finalmente la violencia cultural, también llamada simbólica, porque se sustenta en valores culturales tradicionales de campos muy diversos como la ciencia, religión, ideología, himnos, banderas, etc.

De lo anteriormente expresado, se puede concluir que, por las características estructurales definidas en este triángulo, no resulta fácil luchar contra este problema

social porque esta violencia es parte del tejido social actual, impulsada por la socialización cultural heredada de la historia de la humanidad.

La violencia contra la mujer no puede resolverse con medidas paliativas frente a iniciativas que afecten directamente a los ámbitos cultural y estructural. Solo será posible si no erradicarla, al menos disminuirla trabajando e factores socio culturales tales como la educación, la sensibilización y la intervención social. Según el último informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer que hoy en día se denuncia, se enumeran los tipos más significativos:

- La violencia doméstica contra la mujer, que es la forma más común de violencia que enfrentan las mujeres en todo el mundo. Esto puede incluir a la violencia física, que es el uso intencional de esta fuerza, la cual puede incluir el uso de armas para dañar a una mujer.
- La violencia psicológica la cual busca humillarla.
- La violencia económica con la que se le niega a la mujer y a sus hijos el acceso a los recursos básicos.

2.2.12 Violencia contra la mujer en relaciones de pareja

La violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, según Ocampo y Amar (2011), es un problema social que afecta a miles de mujeres en todo el mundo, la violencia contra las mujeres en las relaciones puede tener importantes consecuencias negativas a corto y largo plazo no solo en la mujer que la recibe, sino en sus hijos, familiares, amigos y compañeros de trabajo o estudio, incluso cuando la violencia ha terminado.

En cuanto a las consecuencias físicas, dice Castellanos (2014), la violencia contra la mujer en las relaciones íntimas es una de las causas más comunes de lesiones graves en las mujeres. Por otro lado, las mujeres víctimas de violencia en las relaciones íntimas pueden sufrir diferentes problemas crónicos de salud. Una de las diferencias más contrastantes, explica Calvo (2014), en términos de salud física, entre mujeres que son víctimas de violencia doméstica y mujeres que no lo han sido, es la presencia de

problemas ginecológicos. Otros síntomas relacionados con las mujeres maltratadas, continúa señalando dicho autor, son el dolor crónico y los síntomas relacionados con el sistema central nervioso, problemas gastrointestinales y problemas cardíacos.

2.2.13 Cultura

Indudablemente se puede afirmar que la cultura, resalta Taglianni (2011), son todas las manifestaciones del ser humano, individual o socialmente en cuanto a formas, hábitos, costumbres, maneras de ser y de comportarse ante otros. Resalta este autor que la cultura en su sentido etnográfico es ese todo un complejo que incluye el conocimiento, las creencias, las artes, la moral, las leyes, las tradiciones y todas las demás habilidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.

Al hablar de cultura, especifica González (2020), hay que tener en cuenta todo el legado que han dejado en la historia de la humanidad las diferentes civilizaciones que han existido mucho antes de que el hombre tuviera consciencia de su situación o estado en la naturaleza. Descubrimientos hechos por arqueólogos han demostrado como, civilizaciones tan antiguas como la sumeria, la mesopotámica y la asiria, ya se ocupaban de buscar el facilitarse la vida a la vez que disfrutarla.

Los mitos y leyendas, que es parte de la cultura de la Antigua Grecia lo confirman a partir de lo que hoy en día se puede conocer de cómo ya el hombre, viviendo en sociedad, había diseñado, constituido y organizado estructuras grupales en la que la familia constituía, y todavía hasta el día de hoy se constituye, la célula base y sustento del entramado de relaciones sociales, económicas, políticas, religiosas de todo un ente grupal.

De la misma manera, en la formación cultural del hombre como ente social, Taglianni (2011) comenta que en esa célula base llamada familia, el enfoque histórico-cultural de la misma todavía conserva y se basa en el poder que ejerce el hombre sobre su esposa, hijos y demás descendientes a partir del poder económico que supuestamente posee sobre el resto de su grupo. González (2020), cita a Carlos Marx cuando deja claro una máxima escrita por este filósofo y que aún hoy en día se tiene “quien tiene el poder económico, mantiene el poder político”.

2.2.14 Dominación y cultura

La dominación del hombre sobre la mujer en una relación de pareja o conyugal, manifiestan Ralón de Walton & Dukuen (2013), es un acto que se encuentra presente desde hace muchos siglos y eras en prácticamente todas las culturas que existen actualmente sobre la Tierra, porque siempre hay un dominante que busca la obediencia a los demás y se es dominado, cuando se siguen las instrucciones del otro porque cree que el dominante tiene razón.

Para Ralón de Walton & Dukuen (2013), citando a Venegas Osorio, la relación de pareja se desarrolla en tres momentos, el primero de enamoramiento, el segundo de ajuste de uno hacia el otro, y finalmente es que surge el llamado amor.

Teniendo en cuenta estas tres etapas en las que habla el autor, se puede entender que son ellos, o sea, la pareja, quienes determinarán quién es la persona dominante en la relación y quién será la persona dominante.

2.2.15 El sistema patriarcal

El sistema patriarcal, explican Fernández & Duarte (2006), en términos generales, se entiende como el sistema de vida en el que el hombre domina a las mujeres e hijos de la familia. Esto no significa que las mujeres deban estar completamente privadas de derechos, influencias o recursos o tener algún tipo de poder en este sistema, solo significa que la mayoría de las instituciones importantes de la sociedad están dominadas por hombres.

Observando lo que señalan Fernández & Duarte (2006), citando a Germán Gutiérrez, el patriarcado es una estructura sociocultural profunda de carácter civilizatorio y no una simple estructura social, ya que esta estructura tiene una condición de opresión y dominación que afecta predominantemente a mujeres de diferentes culturas y en todos los ámbitos de su vida social y comunitaria y en la vida cotidiana, por tanto, la sociedad patriarcal es una expresión de dominación y opresión que promueve, reproduce en todos los ámbitos y consolida un visión del mundo, una perspectiva de ideales e imágenes en la que las mujeres no son autosuficientes por sí solas.

Interpretar la sociedad, la pareja, el matrimonio y la relación conyugal abiertamente desde el modelo patriarcal, lo que provoca solo es fortalecer la subyugación de la mujer. Este patrón puede ser explícito o sutil, explícitamente consciente o incluso inconsciente. El grado de ideología y dominación es tal que muchas de las teorías dominantes de la violencia contra las mujeres suelen ser represivas, sucede, pero a la gran mayoría no le importa o se considera "natural" y "lógico" por los mismos vínculos familiares, sociales y políticos que generan la ideología patriarcal.

Este sistema, a opinión de Viaña (2014), se basa en las relaciones de poder en las que se expresa la primacía de la masculinidad y la inferioridad o subordinación de las mujeres. En el patriarcado, los hombres controlan, o se supone que controlan, aspectos clave de la economía, la cultura, la ideología y el aparato estatal.

2.2.16 Cultura patriarcal

No hay duda alguna que la cultura patriarcal se refiere a la dominación y control absoluto que los hombres tenían sobre la sexualidad y la fertilidad de sus mujeres en la antigüedad, explica Sánchez (2006), y aunque esto ha cambiado en algunos aspectos, esta cultura todavía está presente en muchas sociedades porque este legado de dominación todavía existe heredado en muchos hogares.

La primera forma de patriarcado apareció en la etapa arcaica. La unidad básica de su organización era la familia, que constantemente expresaba y generaba sus propias normas y valores. Entonces, por ejemplo, la sexualidad de las mujeres se había convertido en una mercancía incluso antes de la creación de la civilización occidental.

El desarrollo de la agricultura en el Neolítico apoyó esta superioridad del hombre sobre la mujer, que fue convertida o comprada en matrimonio en beneficio de la familia: luego como esclavos, con quienes los beneficios sociales compartirían su trabajo. Y su pueblo será propiedad de sus dueños.

Otra teoría interesante para tratar de explicar la pregunta es la teoría de la cultura patriarcal, que es la versión más popular de la lógica tradicional hasta la fecha y ha

tenido una fuerte influencia explicativa y dominante en las ideas contemporáneas de la supremacía masculina, resaltan Fernández y Duarte (2006), es el sesgo androcéntrico que influye en el estudio de la evolución humana el cual ha existido desde que Darwin colocó a la humanidad en el marco de la evolución.

Los reconocidos y admirados padres de la teoría de la evolución, sin dudarlo, continúan explicando Fernández & Duarte (2006), aceptan la superioridad del hombre sobre la mujer como un rasgo indiscutible de la naturaleza. La revolución de Darwin, que cambió tantas cosas y eliminó tantos prejuicios en las ciencias naturales, apenas cambió la idea que se había mantenido durante siglos sobre la inferioridad natural de la mujer en relación con el hombre.

El único cambio notable a este respecto fue que las diferencias jerárquicas entre los sexos humanos, antes atribuidas a un dios o dioses, y que ahora se atribuyen a la ciencia. Como segundo pilar del sistema ideológico de la civilización occidental, escribe Sánchez (2006), se establece que la civilización griega estaba formada por una sociedad de esclavos y clases completamente patriarcales. No obstante, siempre las mujeres han luchado contra otras formas de opresión y dominación a diferencia de los hombres y su lucha siempre ha quedado atrás.

La masculinidad junto con el poder, el control, los valores, los campos de la razón, el derecho al conocimiento, el gobierno del pueblo y la libertad individual han moldeado la identidad del hombre así lo refieren Fernández & Duarte (2006). Para realizar estas tareas, el hombre deberá delegar otras tareas necesarias para la supervivencia en las mujeres, tan tediosas y cotidianas, pero que, sin su implementación, impedirán el desarrollo del modelo androcéntrico, que el sistema patriarcal denomina ley natural.

2.2.17 Creencias

Las creencias, explica Díez (2017), representan los verdaderos límites del ser humano para desarrollar sus motivaciones o habilidades y son el eje sobre el que se construye la existencia. Son la base sobre la que se motivan los comportamientos y afectan directamente la forma en que se piensa y se actúa.

De acuerdo con Barrios (2015), son pensamientos que alguna vez se aceptan sin cuestionarlos y que han echado las raíces más profundas. Son lo que nos dicen, con lo que vivimos, viene de los demás, de los maestros, de los padres, de las religiones, de las experiencias. En ocasiones, en nuestro inconsciente se esconden creencias que son difíciles de identificar y de acceder. Las creencias no se basan necesariamente en un sistema lógico de pensamiento, su función no es coincidir con la realidad.

El sistema de creencias es como un conjunto de normas por las que se rige la vida humana, dice Diez (2017), afectan la forma en que nos vemos a nosotros mismos, a los demás y a las cosas y situaciones que nos rodean. Es un sistema particularmente personal a través del cual damos sentido y coherencia a nuestros modelos del mundo.

Para Barrios (2015), las creencias además son la expresión lingüística de las experiencias, o como Anthony Robbins las define con poder ilimitado cualquier doctrina, frase, creencia o pasión que oriente y dé sentido y dirección a la vida. Estas son las generalizaciones que se hacen sobre las causas, significados, limitaciones, comportamientos, habilidades e identidades. Las creencias son autoimpuestas, difíciles de romper y también marcan la forma en que se actúa y se avanza. Es importante destacar que en la vida, son ellas las que apoyan nuestras habilidades. Las creencias son, por tanto, elementos muy poderosos para el desarrollo de la vida, las relaciones y la convivencia.

2.2.18 Androcentrismo

El término androcentrismo, detalla Fernández (2017), se refiere a la práctica, consciente o no, de dar al hombre y su mirada un lugar central en el mundo, la sociedad, la cultura y la historia. Desde un punto de vista androcéntrico, los hombres son el punto focal y las mujeres son invisibles o excluidas.

Este enfoque es atribuible no solo a las personas, sino también al lenguaje y a las instituciones sociales. Tampoco es una actitud que solo tengan los hombres, sino todas las personas, hombres y mujeres, que se han socializado desde este punto de vista. Lo opuesto al androcentrismo es el feminismo.

La visión androcéntrica del mundo, afirma Viaña (2014). separa a mujeres y hombres y refuerza los estereotipos de ambos según los roles de género en diversas esferas de la vida pública y privada. Las mujeres y los hombres tienen diferentes características físicas y sexuales, es a lo que se le llama sexo. Por otro lado, las diferencias entre el hombre y la mujer como género y también como sexo, se encuentran porque cada sociedad y cada cultura ha desarrollado un valor y un significado diferente para estas diferencias de género, ideas, conceptos y prácticas sobre ser hombre y ser hombre.

Este conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas y legales, han sido asignadas a cada género por separado y en un orden preestablecido pues se nos enseña a ser hombre o mujer dependiendo de las características físicas del cuerpo y de los genitales externos. Este sistema se basa cultural, social, económica y políticamente en el sexo y coloca a los hombres en la categoría de dominación y a las mujeres en la categoría de subordinación.

Se puede concluir que el concepto de androcentrismo está íntimamente ligado al origen y posterior desarrollo de la historia del patriarcado, así como a la discriminación contra la mujer en el ámbito educativo, legal, laboral o personal.

2.3 Marco Normativo

2.3.1 Normativa Ecuador

Antes de continuar con el presente análisis, mencionaremos algunos de los cambios que se ha dado en relación a la Constitución del año 1998, Constitución que contemplaba derechos relacionados con nuestro tema de investigación y que en la Constitución del año 2008 se han agregado a estos derechos humanos, las políticas públicas, planes y proyectos inmersos en el Plan Nacional de desarrollo Todo una vida, así como en la Agenda de Igualdad y Políticas Sociales, estos planes tienen el objetivo de garantizar los derechos humanos, para fortalecer todos los sectores sociales y de manera particular a los grupos vulnerables y de manera primordial y con énfasis en erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. En esta nueva Constitución se amplió más en la promulgación de los derechos humanos, los mismos

que serán atendidos de manera prioritaria, así como el Estado será la entidad garantista de Derechos cuando se vulneren los mismos (Grijalva,2009).

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En la constitución de la República del Ecuador del año 2008, se establece que los derechos, humanos y la justicia social, sean promovidos a través del fortalecimiento y desarrollo equitativo y solidario, en procura de fomentar una cultura de Paz y sana convivencia, encaminada en la seguridad completa e íntegra del ser humano (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Estado ecuatoriano, a través de su Carta Magna 2008, en el art 10, menciona” Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Dado que la violencia contra la mujer es una problemática que azota a todas las sociedades y que ha venido perpetuándose de generación en generación, en este sentido el Estado Ecuatoriano como garante de derechos contempla a través de la Constitución que las víctimas de violencia, reciban una atención prioritaria e íntegra en las instancias públicas y privadas.

El Art. 11, el ejercicio de sus derechos, en su numeral 1, nos dan a conocer que los derechos se promoverán tanto de forma individual como colectiva, para esto el Estado garantizará que los derechos sean respetados, y que las autoridades competentes estarán con toda la predisposición a cumplir con este mandato; de la misma manera el numeral 2 del presente artículo, da a conocer sobre la igualdad de las personas tanto en derechos como en deberes así como en oportunidades, con esto el ser humano no será discriminado por razones “de etnia, lugar de nacimiento, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial ...”, para esto el Estado garantizará que la igualdad y los derechos humanos sean complemento y parte fundamental en el desarrollo de la vida del individuo, para que esté goce de los mismos, y de existir alguna vulneración sea la Ley a través de las instituciones pertinentes, quien sancione actos de violencia y discriminación en todas sus formas (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

También, se mencionará que en el Art 66, en los numerales 1, 2, 3, 4, 5,6, 9, 10 y 29, se reconocen y garantizan a las personas el derecho a la inviolabilidad, a tener una vida digna a la protección integral en lo físico, psicológico, sexual, así como una vida libre de violencia en todas sus formas, en esta parte el Estado promoverá todos los mecanismos para prevenir, sancionar todo acto que atente la vida de un ser humano, de manera particular a la ejercida en contra las mujeres, que ocasione malos tratos, denigren la vida y la integridad de la mujer, de igual manera el derecho a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y la expresión de los pensamientos, al mismo tiempo que el derecho de decidir de forma libre, voluntaria y responsable sobre la sexualidad y orientación sexual, así como cuando y cuantos hijas e hijos procrear, otro derecho primordial es el derecho a la libertad, toda persona nace libre y no será sujeto de esclavitud, explotación sexual, trata de seres humanos, para lo cual el Estado garantizara las medidas necesarias para erradicar esta problemática y protegerá a las víctimas, mediante el respeto de sus derechos y la reinserción social cuando estos fueron dañados (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Con respecto al Art 69, la administración de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, tanto la mujer como el hombre tienen iguales derechos en decidir la administración del hogar, esto implica que no solamente es el conyugue quien tiene el poder de decidir de qué hacer con los bienes que son parte de la sociedad conyugal, sino que también es la conyugue quien tiene esa misma facultad de decidir cómo administrar sus bienes y como disponer los mismos. Esta disposición constitucional reconoce el derecho a la igualdad de los conyuges que han formado una sociedad de bienes, concediéndoles la mismas facultad tanto al hombre como a la mujer para decidir (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Estado formulará, coordinará y ejecutará políticas públicas, que tienen el objetivo principal conseguir la igualdad entre hombre y mujeres, enfatizando en el enfoque de género, y mecanismos de lucha para la disminución de los actos violentos que cada día acontecen a miles de mujeres en todo el mundo, mediante las políticas el Estado generará planes programas y proyectos que facilitaran la debida asistencia y aplicación desde el sector público, como lo da a conocer el Art 70, de la Constitución. Al mencionar la igualdad de género, son los Consejos Cantonales de igualdad, responsables de promover la vigencia y el cumplimiento de los derechos humanos,

estipulados en la Constitución y los instrumentos internacionales, así como el respectivo seguimiento a la ejecución de las políticas públicas y la coordinación con las instituciones generadoras de protección de los derechos humanos, como lo menciona el Art 156 de la Constitución del Ecuador. Continuando con el tema de igualdad de género en el Art 331 de la Constitución, nos da a conocer el acceso de la mujer a los ámbitos laborales y profesionales, con una remuneración equitativa, sin que exista ningún tipo de discriminación, acoso laboral de esta manera se empezará a fortalecer y posicionar a la mujer, en los entornos relacionados con el empleo, para que la mujer participe y aporte activamente en estos espacios (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La inclusión y equidad, se encuentran articuladas a las instituciones, políticas, normas, programas que garanticen, el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución, este sistema estará vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional descentralizado de Planificación , encaminados por los principios de universalidad, equidad, igualdad que están contemplados en la declaración Universal de los Derechos Humanos, que son parte fundamental en el desarrollo social del ser humano contemplado en el Art 340 de la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Estado promulgará las condiciones de protección integral a todos sus habitantes, a través de los derechos reconocidos en la Constitución, de forma particular a la igualdad, la no discriminación con énfasis en los grupos de atención prioritaria, quienes deberán recibir servicios integrales, basados en la inclusión y equidad social y con la participación directa de instituciones públicas como privadas, como lo hace referencia el Art 341, de la Carta Magna (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Art 347, en sus numerales 6, 7 mencionan sobre la erradicación de todas las formas violentas que se originan en los sistemas educativos, y el cuidado en la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes, además de erradicar el analfabetismo, mediante la educación, con la finalidad de que el ser humano construya pensamientos libres de violencia, y así empezar a eliminar las acciones que causan daño a la mujer y a la sociedad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El sistema de Salud, está encaminado a prevenir mediante una respuesta de ayuda multisectorial, este sistema tiene una importante función que desempeñar a través de él se puede concientizar a la población para que la violencia contra la mujer sea considerada como inaceptable y sea tratada como un problema de salud pública, en el Art 362 de la Constitución, se establece que es responsabilidad del Estado otorgar a sus ciudadanos servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidez a fin de garantizar que la salud se encuentren al alcance de todos, mediante los diferentes niveles de atención que permitan realizar un diagnóstico temprano, un tratamiento adecuado con la provisión y entrega de medicamentos que permitan la rehabilitación integral del paciente (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Estado ecuatoriano al suscribir y ratificar varios tratados y convenios internacionales se ha comprometido a garantizar la plena vigencia de los derechos que protegen al ser humano y la manera particular que protegen a la mujer, de manera que, es obligación del Estado tutelar la plena vigencia de estos derechos en favor de las mujeres, como así lo establece el Art 417 de la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

El reconocer que la violencia contra la mujer, es una violación a los derechos humanos que padecen las mujeres en todo el mundo, ha sido un asunto que ha involucrado durante años de trabajo a muchos sectores como instituciones, organizaciones, colectivos entre otros, a ser parte de formar movimiento de mujeres, que se consoliden en múltiples espacios, y de manera particular en los organismos internacionales, a fin de que a través de los tratados, convenios y acuerdos se proteja y se cumpla con lo estipulado en estos documentos, los mismos que garantizaran los derechos humanos y de manera particular el derecho de las mujeres.

La declaración Universal de los Derechos Humanos, enfocada principalmente en la libertad y justicia social en todo el mundo, ratifica que la dignidad humana y de los derechos son iguales e inalienables para todos los miembros de la familia, "Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona

humana y en la igualdad de derechos” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Esta igualdad se contemplará tanto para los hombres como para las mujeres, cabe recalcar que mencionaremos algunos de sus artículos:

Art 1. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Art2. “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Art3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Art4.” Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Art5. “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

En esta declaración de los derechos humanos, los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad son primordiales para que la sociedad se más justa e igualitaria y el ser humano alcance su pleno desarrollo, así como la prevención de actos violentos que atenten contra la vida, sin distinción alguna todos y todas tenemos derecho a igual protección contra toda discriminación (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada también Pacto de San José de Costa Rica, fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978, en sus artículos 1, 11, 17, 24, en esta

convención los Estados que forman parte de la misma se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, así como garantizar su libre y pleno ejercicio, a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, garantizando que se cumpla los derechos del ser humano sin intromisión en su vida privada, de igual manera las personas tendrán derecho a ser protegidas sin discriminación alguna por los organismos legales pertinentes (Convención Americana de Derechos Humanos).

La carta Andina, para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, adoptada por los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, es un documento con mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, que reconoce que los derechos, son inherentes a la naturaleza y a la dignidad de toda persona, que los mismos deben ser respetados por los fundamentos que se consagran en los instrumentos internacionales, las leyes nacionales, así como la protección mediante las medidas legales y administrativas necesarias para prevenir, sancionar todos los actos que puedan constituir violaciones de los derechos humanos, de igual manera reparar de forma integral a las víctimas, conforme los organismos legales pertinentes, además cabe recalcar que los organismos de la Comunidad Andina, deberán establecer programas de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, como la Unión Europea, Naciones Unidas, OEA y las universidades de otras regiones del mundo, con la finalidad de intercambiar ideas, experiencias, opiniones que serán de apoyo mutuo, en lo relacionado a la promulgación de los derechos humanos (Carta Andina,2002).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es un principal instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, convención que fue aprobada en 1979 por la ONU, entra en vigencia en 1981, año en el que Ecuador ratifica esta convención, entregando el primer informe en 1982, actualmente son 189 países parte de esta convención, principalmente articulada a los Derechos civiles y condición social jurídica, Derechos vinculados a la reproducción humana y factores culturales en las relaciones entre sexos (Chiarotti,2009).

El artículo 1, de esta Convención define la discriminación contra la mujer como la “violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque, es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual”, todos estos actos son una forma de coartar la vida de las mujeres, impidiéndolas su libre expresión y la libertad de vivir en un ambiente tranquilo, por las amenazas continuas que reciben de su agresor (Chiarotti,2009).

En esta convención se contempla la obligación de los Estados a eliminar todas las formas de violencia, a través de mecanismos para erradicar la discriminación contra la mujer en todos los entornos de la vida, así como proteger el pleno desarrollo, fortalecimiento y progreso de las mujeres, a fin de que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y la libertad de expresarse en los mismos términos de igualdad con los hombres. El Estado ecuatoriano como parte de esta convención está predispuesto a permitir que el Comité de la CEDAW, vigile los esfuerzos de aplicación de este tratado, mediante la presentación de informes sobre el trabajo encaminado a disminuir los actos de violencia y discriminación contra la mujer (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2019).

Otro documento de gran relevancia es La convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida también como “Convención Belén Do Para”, fue adoptada el 9 de junio de 1994, entro en vigencia en 1996, como el primer tratado internacional del mundo de Derechos Humanos y de manera especial sobre la violencia contra las mujeres, donde se trata el derecho de las mujeres a una vida libre y sin violencia, enfocada en los entornos públicos y privados (Chiarotti,2009).

Esta Convención es uno de los principales instrumentos, para la promulgar los derechos humanos de las mujeres, que tienen como principal objetivo prevenir, sancionar y eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres (Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer,2008).

Aseverando que la violencia contra la mujer, se constituye en una violación de los derechos humanos, donde se limita de forma total o parcial a la mujer, de que goce de derechos y libertades, la violencia contra la mujer es una grave ofensa a la dignidad e integridad de su humanidad, esta viene acompañada de manifestaciones históricas del poder y las desiguales entre mujeres y hombres, enraizadas en el patriarcado y la cultura primitiva (Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer,2008).

Para la convención Belén Do Para, la violencia contra las mujeres, comprende “formas de violencia física, sexual y/o psicológica, violación, maltrato, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo”. Estos tipos de violencia se ocasionan por patrones culturales como son el patriarcado y el androcentrismo estereotipados de comportamiento y prácticas tanto sociales como culturales, en contra la mujer, dejándola como un ser inferior y bajo la subordinación del hombre (Chiarotti,2009).

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas celebrada en Beijing en septiembre de 1995, explicito documento sobre la expresión derechos de la mujer, donde la violencia contra la mujer, es violencia no solo por el hecho de ser mujeres, sino también por la violación a sus derechos humanos, ocasionando violencia física, psicológica, sexual, de igual forma como las amenazas en el contexto familiar, donde también surge la violencia contra la mujer. En esta conferencia, participaron más de 180 delegaciones de países integrantes de Naciones Unidas, donde se debatieron, temas relacionados con el incremento de mujeres pobres, el acceso y permanencia de la población femenina en la escuela, los requerimientos de atención a la salud, la violencia contra la mujer en todas sus formas y el escaso acceso al entorno laboral (Jusidman, 2021).

En relación a las conferencias mundiales sobre la mujer, ONU MUJERES (2020). Nos hace referencia a todas estas conferencias que las Naciones Unidas ha organizado, hasta la presente, han sido cuatro celebradas en: México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y la última la cuarta conferencia la de Beijing en 1995, en la última cabe recalcar que se está realizando un seguimiento de las acciones ejecutados.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, ha establecido una serie de objetivos estratégicos que serán enfocados principalmente para que las mujeres se posicionen en todos los ámbitos, solo así se empezará a conseguir la igualdad de género en todos los entornos sociales, para esto se ha desarrollado varios temas de gran relevancia enfocados en la mujer.

Estos temas son de vital importancia porque cada uno de ellos está enmarcado principalmente en eliminar todo de tipo de violencia contra la mujer, así como la discriminación por el hecho de ser mujer, a través de estas esferas la mujer se empoderará en los entornos sociales, será el comienzo de fortalecer a la mujer como un ser humano que goce de derechos, que se exprese con libertad y sobre todo viva sin violencia.

El Pleno de la Asamblea Nacional, en enero de 2021, ratificó por unanimidad el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el ámbito laboral de la Organización Mundial del Trabajo, este convenio internacional OIT, fue aprobado en 190 países en el 2019, Ecuador sería el tercer país que proceso de ratificar el Convenio, el mismo que tiene como finalidad erradicar la violencia y el acoso en el entorno laboral (Verdezoto,2021).

Este convenio es un instrumento internacional que reconoce el derecho de las y los trabajadores a tener una vida libre violencia, este documento es un paso más en la lucha de continuar eliminando la violencia, y la que se origina de forma particular contra las mujeres, y que les ha tocado vivir en un ambiente laboral donde sus derechos han sido vulnerados, así como ser víctimas de acoso laboral, impidiendo que puedan desarrollarse en este espacio que es parte del desenvolvimiento y sustento familiar de la mujer.

LEYES ORGÁNICAS

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se encuentra en vigencia en Ecuador desde el año 2018, esta Ley está enmarcada en la prevención, sanción y erradicación de los diferentes tipos de violencia contra la mujer.

El objetivo principal de esta ley es establecer a través del sistema integral de protección a cargo de las instituciones pertinentes, rutas legales que garanticen que los derechos de las mujeres sean respetados, para que las víctimas de violencia, sean amparadas mediante los mecanismos que legalmente brindan las instituciones encargadas de los sistemas de protección (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

En el art. 1, de la presente Ley nos dice que para “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado”. Para la ejecución de esta Ley se emplearán diferentes políticas públicas, que generan acciones integrales para prevenir, sancionar, erradicar y de ser el caso la reparación de las víctimas, cabe mencionar que dentro de estas acciones esta la reeducación de la persona agresora (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

En el art. 4 de la Ley Organiza Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, nos da conocer de manera detallada las definiciones de algunos términos relacionados con violencia, mismos que detallaremos a continuación:

“Violencia de género contra las mujeres. Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Daño. - Considerado como el perjuicio causado a una persona, que cause o implique lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Estereotipos de género. - Se concibe como atributos y características que son ejecutados por hombres y mujeres, respectivamente (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Víctimas. – Considera a la mujer y los integrantes del núcleo familiar que sufren violencia causada por algún integrante de la familia” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Persona agresora. - Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Relaciones de poder. - Son acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación” en las relaciones de poder se ha determinado que es el hombre quien continúa ejerciendo control en el entorno familiar y que la mujer continúa en esta subordinación (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Discriminación contra las mujeres. - Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades” dándose en todos los entornos sociales de la mujer (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

“Re victimización. - Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018). Muchas son las mujeres que han sufrido una doble violación a sus derechos, cuando por una parte son víctimas de violencia en todas sus formas y por otra parte las instituciones estatales protectoras, que en los procesos causan tardías, inadecuadas o inexistentes, maneras de causas más daño a las víctimas.

Las Obligaciones estatales, estarán establecidas en todos los niveles de gobierno, para promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres a través de las instancias políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, justas, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley, evitando la re-victimización. Estas obligaciones estatales estarán contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales. Art 5 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

En el Art. 10.- de la presente Ley, dan a conocer los diferentes tipos de violencia contra la mujer, los mismos que serán detallados a continuación:

Violencia física. - “Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

Violencia psicológica. - “Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

Violencia sexual. - “Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, incluyendo la violación dentro del matrimonio” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018). Lo que ha ocasionado que la mujer sea forzada a ejercer la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, esterilización forzada y otras prácticas que han denigrado su vida.

Violencia económica y patrimonial. - “Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

Violencia simbólica. - “Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

Violencia política. - “Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

Violencia gineco-obstétrica. – “Considerada como toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas” (Asamblea Nacional Constituyente, 2018).

En la presente Ley las mujeres tienen derecho al goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagradas en la Constitución de la República, tratados y convenios internacionales, siendo esta Ley una normativa vigente, que comprende y contempla los siguientes derechos:

“1.- A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar”. (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“2.- Al respeto de su dignidad, integridad, intimidad, autonomía y a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, ni tortura” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“3.- A recibir en un contexto de interculturalidad, una educación sustentada en principios de igualdad y equidad” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“4.- A recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, en castellano o en su idioma propio, adecuada a su edad y contexto socio cultural, en relación con sus derechos, incluyendo su salud sexual y reproductiva” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“7. A recibir protección y atención integral a través de servicios adecuados y eficaces, de manera inmediata y gratuita para la víctima y sus dependientes con cobertura suficiente, accesible y de calidad” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“8. A recibir orientación, asesoramiento, patrocinio jurídico o asistencia consular, de manera gratuita, inmediata, especializada e integral sobre las diversas materias y procesos que requiera su situación” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

“10. A ser escuchadas en todos los casos personalmente por la autoridad administrativa o judicial competente se tomará especial atención a la edad de las víctimas, al contexto de violencia e intimidación en el que puedan encontrarse” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

A recibir un trato adecuado, “evitando la re-victimización, teniendo en cuenta su edad, su situación de discapacidad u otras condiciones o circunstancias que requieran

especial atención” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

Todos estos derechos deben ser respetados y cumplidos por las instituciones estatales encargadas de prevenir y sancionar todo acto violento que atente contra la integridad, dignidad y la vida de las mujeres, serán estas instituciones las encargadas de velar por que las mujeres sean atendidas de forma adecuada, accesible sin causar re - victimización.

Esta ley está enfocada principalmente en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y en todos los entornos sociales, mediante la promulgación de esta Ley la mujer tendrá acceso a la información pertinente relacionada a todas las instituciones estatales donde puede acudir a denunciar cualquier tipo de violencia

DECRETOS Y REGLAMENTOS

Mediante el decreto 397, el Presidente de la República del Ecuador expide el reglamento general de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, mismo que entra en vigencia desde el 4 de junio de 2018, el objetivo de este reglamento es establecer normas de ejecución de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los procedimientos respectivos para prevenir, proteger y reparar a las víctimas de violencia, el presente reglamento será aplicado en todo el territorio ecuatoriano, esto se llevará a cabo mediante la participación de las entidades que integran el sistema de ejecución de políticas, estrategias y acciones del Plan Nacional de desarrollo, el mismo que incorporará los lineamientos necesarios para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres , siendo uno de los instrumentos informativo el registro único de violencia contra las mujeres, que se encargará de caracterizar la problemática y actualizar las información sobre datos de violencia, para fortalecer las políticas y estrategias que generen acciones para erradicar la violencia, mencionaremos también el observatorio nacional de violencia contra las mujeres, quien será el encargado de

diagnosticar, monitorear y analizar la aplicación de la Ley y la normativa presente (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

ORDENANZAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El municipio del cantón Latacunga basados en el Art 1 de La Constitución que dice” El Ecuador es un Estado de derechos y Justicia social, democrático e independiente , soberano, unitario, intercultural , plurinacional y laico” (Municipio Gad Latacunga , 2015), conforme lo expresa el Art 3 , literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, “ La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”, así como el Art 54. literal b, “ Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización , 2010), basado en lo señalado en líneas anteriores, el municipio del Cantón Latacunga, ha creado la ordenanza municipal 1.121. que regula la conformación y el funcionamiento de la comisión permanente de igualdad y género y su unidad técnica, que se encargará de la ejecución de las políticas de igualdad y equidad, así como dicha comisión se encargará de fiscalizar que la administración respectiva cumpla con ese objetivo, por medio de la instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad y se coordinará con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador (Municipio Gad Latacunga , 2015).

La presente ordenanza municipal tiene como finalidad que a través de la comisión de igualdad y género se garantice el diseño e implementación de los derechos de igualdad y equidad previstos en la constitución, convenios tratados internacionales, COOTAD, esta comisión para cumplir con su finalidad, coordinará con las instituciones rectoras y ejecutoras de protección, para brindar mediante las políticas públicas de igualdad actividades esenciales, enfocadas en los grupos vulnerables y específicamente proteger los derechos de las mujeres (Municipio Latacunga, 2015).

Los objetivos de la comisión de igualdad y género en la presente ordenanza son:
“Implementar políticas públicas para mejorar la calidad de vida de todos y todas las habitantes del cantón Latacunga" (Municipio Latacunga, 2015).

“A través de acciones positivas reducir las brechas de poder que generan desigualdad " (Municipio Latacunga, 2015).

“Contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia en razón de género, generacional, étnico, discapacidad, que permitan transformar los patrones socio-culturales, para una sana convivencia entre hombres y mujeres” (Municipio Latacunga, 2015).

“Propiciar la creación de organizaciones sociales y fortalecer las ya existentes " (Municipio Latacunga, 2015).

“Incorporar criterios de equidad e igualdad en el diseño del presupuestos, programas y proyectos encaminados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos" (Municipio Latacunga, 2015).

“Fortalecer programas y proyectos de prevención dirigidos a erradicar todo tipo de violencia " (Municipio Latacunga, 2015).

“Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato entre hombres y mujeres, eliminar todas las formas de discriminación " (Municipio Latacunga, 2015).

La Unidad técnica de igualdad y género cumplirá con la aplicación de las políticas de igualdad y género para que estas se cumplan mediante las líneas de base y diagnósticos en los diferentes sectores donde se investigara las condiciones de vida de las mujeres y en base a estos datos el Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga, se enfocará en el seguimiento y pronta intervención, a fin de precautelar la vida de las mujeres (Municipio Latacunga,2015).

CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, COIP

En el presente código se tipifica delitos y contravenciones de violencia contra las mujer o miembros del grupo familiar. la violencia también se configura en otros delitos como femicidio, delitos contra la integridad sexual, reproductiva y delitos de discriminación, odio contra las mujeres del cual sea objeto. generar

Nuestro legislador, en el código orgánico integral penal ha incorporado y tipificado el delito de femicidio tendiente a sancionar aquellas personas responsables de haber dado muerte a una mujer como resultado de las relaciones de poder, delito que será sancionado con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, sanción que de alguna manera procura tutelar el derecho a la vida de las mujeres y evitar un trato discriminatorio para este grupo de personas, así lo establece el Art 141 de la norma legal. señalada (Asamblea Nacional Constituyente,2018).

En el Art 142, la sanción penal que de concurrir circunstancias agravante, en el cometimiento de este delito facultan a los operadores de justicia incrementar la pena hasta una máximo de veintisiete años, las agravantes contempladas en este artículo son: (Asamblea Nacional Constituyente,2018).

1. “Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima” (Asamblea Nacional Constituyente,2018).
- 2.” Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad” (Asamblea Nacional Constituyente,2018).
3. “Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima” (Asamblea Nacional Constituyente,2018).
4. “El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público” (Asamblea Nacional Constituyente,2018).

De conformidad con la norma penal vigente, en la misma determina quienes son competentes para conocer y resolver los delitos de femicidio y violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En la sustanciación de los mismos se aplicarán las siguientes reglas, determinadas en el Art 570 del Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional Constituyente,2018). mencionando que son competentes las y los jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, donde actúan fiscales, defensoras y defensores públicos.

En el sistema Nacional de Protección y asistencia de victimas Testigos y Otros, las víctimas pueden acogerse a la protección de este sistema al Sistema antes, durante y

después del proceso penal, siempre que las condiciones así lo requieran (Asamblea Nacional Constituyente,2018).

2.3.2 Normativa Italia

La ley de Código Rojo creado el 19 de julio de 2019 y fue aprobada por la Cámara de ministros de la Republica de Italia debido al incremento de la violencia que sufren las mujeres en todas sus formas, esta normativa busca prevenir los crímenes (reatos) contra las mujeres, castigar a los culpables y proteger a las víctimas por lo cual esta reforma se agregó dos nuevos crímenes (reatos) contra las mujeres, que causan problemas de salud físicos, psicológicos y económicos en las víctimas, Los nuevos crímenes (reatos) contemplados en la Ley de Código rojo son los siguiente:

Deformación del aspecto físico (con ácido)

Conocido como homicidio de identidad, por el daño que causan al rostro de la víctima volviéndolo irreconocible, con afectaciones físicas y psicológicas, con la creación del art 583, se busca devolver justicia a las personas que han sufrido estos crímenes (reatos) con una pena de privación de libertad de catorce años, de acuerdo a lo que dice la normativa del artículo 444 del código de procedural penal, la mayoría de las víctimas en estos actos inhumanos son mujeres, que al ser agredidas con ácido en su rostro, quedan con heridas profundas y difíciles de reconstruir (Villafrate, 2019).

Crimen de persecución

El crimen de acecho o persecución es una ley que fue creada en noviembre del 2009, Número 38 art. 612-bis. Con esta ley se busca sancionar la persecución, el acoso, las amenazas y la violencia privada que afecta la vida y el entorno de las víctimas, causando daño y provocando un estado de ansiedad, como ataques de pánico y problemas de depresión. Debemos mencionar también que en esta ley existen problemas estructurales por lo cual, que en algunos casos no se logra garantizar la adecuada protección a las víctimas de persecución, al no poder garantizar la protección y el derecho fundamental a la libertad individual de la víctima y solución del problema (Acquaviva, 2020).

Con la creación del Art. 572 del Código Penal Italiano sobre el Maltrato a familiares y convivientes, modificado por última mediante decreto-ley 93/2013, en el cual se sanciona a quien maltrate a un familiar o conviviente que se encuentre bajo a su autoridad, por razones de cuidado, instrucción o custodia. Si el hecho resulta en una lesión personal grave, se aplica una pena de prisión de entre 4 y 9 años y si es una lesión gravísima se dictamina de 7 a 15 años, si el resultado de este acto es la muerte de la víctima, la pena de prisión es 12 a 24 años, esta ley no hace referencia solo a un posible conyugue e hijos u otros parientes, sino a cualquier persona que provoque daños a una mujer (Giornale dei Comuni, 2012).

Las leyes de Ecuador e Italia, son diferentes, en relación al tema de violencia contra la mujer en Ecuador La Constitución del 2008, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad, a tener una vida digna a la protección integral de lo físico, psicológico, sexual, así como una vida libre de violencia en todas sus formas, el Estado promoverá todos los mecanismos e instrumentos para prevenir, sancionar y erradicar todo acto que atente la vida de un ser humano, de manera particular a la ejercida en contra las mujeres, que ocasione malos tratos, denigren la vida y la integridad de la mujer, esto se lo realiza en coordinación con las instancias públicas y privadas, de igual manera en el Ecuador a través de los planes y proyectos como son el Plan Nacional de desarrollo Todo una vida, Agenda de Igualdad y Políticas Sociales, estos planes tienen el objetivo de garantizar los derechos humanos, para fortalecer todos los sectores sociales y de manera particular a los grupos vulnerables y de manera primordial y con énfasis en erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, de igual manera según decreto presidencial en el año 2018, se ha creado la Ley Organiza para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, cabe mencionar que en nuestro País el Código Orgánico Integral Penal COIP, desde el año 2014, se ha tipificado el femicidio con una pena de libertad de veintidós a veintiséis años de prisión, a quien de forma violenta acabe con la vida de una mujer, todos estos documentos se ha creado para erradicar la violencia y discriminación contra la mujer en todas sus formas, en cuanto a la Constitución italiana aún no se encuentra tipificado el femicidio, sin embargo se ha creado leyes para combatir las agresiones contra las mujeres, leyes que han sido detalladas en líneas anteriores a este párrafo.

Además, cabe mencionar que actualmente en Italia sigue guiado por el texto legal básico de la legislación Italiana del Derecho Penal Italiano que es el Código Rocco el cual fue creado en 1930 en el periodo fascista, en dicha época el mayor interés era continuar con el núcleo familiar patriarcal en el cual la mujer sigue siendo vista como esposa ejemplar y obediente a su esposo.

2.4 Marco Estratégico

2.4.1 Marco Estratégico Ecuador

Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021

El mencionar una vida digna en igualdad tanto en derechos como en oportunidades para todas las personas, así como lo menciona la Constitución de la República 2008, en su Art 66, involucra también que el Estado garantice a las personas el derecho a la integridad personal, física, psíquica, moral y sexual, con una vida libre de cualquier tipo de violencia, sea esta en los ámbitos tanto público como privado. Como principal política de este plan está la de “erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones” (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida, 2017-2021).

El buen vivir para todos y todas, comprendiendo el vivir en una sociedad, en la que los seres humanos podamos satisfacer nuestras principales necesidades, con enfoque en una vida digna, de equidad, igualdad, justicia social, una sociedad libre de todo tipo de violencia, así como la erradicación de todo tipo de discriminación por razones religiosas, sexuales, de identidad, exclusión y pobreza, con el fin de que el ser humano pueda fortalecer sus capacidades y destrezas y alcanzar un desarrollo integral tanto individual como social. (Secretaría Nacional de Planificación, 2017).

Entre las políticas públicas enmarcadas en el Plan del Buen Vivir, están direccionadas a eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia, discriminación y violencia en todas sus formas, con el fin de que, a través de los servicios públicos del Estado, quien prestará la debida atención con accesibilidad, calidad y adaptabilidad, para que no se vulneren los derechos y de ser el caso estos sean reparados (Secretaría Nacional de Planificación, 2017).

La violencia de género, entendida como una construcción social, de manera específica contra las mujeres se expresa en actos, acciones que causan daño físico, sexual, psicológico y patrimonial; se da en un marco de relaciones de poder y principalmente por personas cercanas parejas, ex parejas, es aquí donde el Estado fortalecerá los marcos normativos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia de género, combatiendo principalmente el femicidio, por tal motivo es necesaria la aplicación de políticas públicas que continúen con la eliminación de las formas de discriminación, exclusión y violencia, brindando oportunidades con el mismo goce, disfrute y ejercicio de derechos y obligaciones (Secretaría Nacional de Planificación, 2017).

Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

Es otro instrumento que se encargará de articular las competencias, políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con énfasis en la niñez y adolescencia; entre las estrategias de prevención están los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial que incorporaran estrategias para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres, articuladas a las agendas nacionales para la igualdad, las entidades integrantes del sistema promoverán la participación ciudadana quienes serán parte fundamental en la vigilancia de que la presente Ley se cumpla.

Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018 - 2021

La agenda es un instrumento que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 que principalmente está direccionado como una estrategia macro para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en razón de género, con la finalidad de que el sujeto se empodere de sus derechos con fundamentos jurídicos y democráticos (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI, 2020 - 2021).

Esta Agenda se sustenta en la incorporación inmediata del enfoque de igualdad de género en todas las funciones del Estado y niveles de gobierno, así como la necesidad de evaluar la seguridad de las políticas públicas y la colaboración de las instituciones en la atención del principio de igualdad tanto en el trato como en las oportunidades

delas personas. Desde este enfoque la Agenda demanda trabajar de manera activa para garantizar el respeto de los principios de igualdad y no discriminación, y de manera especial con la planificación participativa, inclusión y equidad social, y protección integral de los derechos del ser humano (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI, 2020 - 2021).

La Agenda nos da a conocer la relevancia por alcanzar la igualdad entre los géneros y de manera primordial fortalecer y empoderar a las mujeres y las niñas en todos los espacios donde se desarrollan, con el fin de disminuir las múltiples discriminaciones que se dan por cuestiones de género y diversidades (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI, 2020 - 2021).

2.4.2 Marco Estratégico Italia

Piano strategico Nazionale sulla violenza maschile contro le donne 2017-2020.

La creación de este plan contra la violencia de las mujeres en Italia, es plasmar los objetivos y las acciones concretas con las que se van actuar para combatir la violencia contra la mujer, por lo cual este plan de acción ha tomado una norma de carácter flexible y dinámico, que será dispuesto al cambio y mejoras de las acciones, con el fin de dar solución a la situación de violencia en las que viven miles de mujeres italianas y extranjeras en el país.

Cabe recalcar que el Plan tiene acciones ya concluidas, acciones que se encuentran en desarrollo y acciones que actualmente están en desarrollo, como es el Plan Estratégico Nacional de Violencia Masculina contra la Mujer (Presidenza del Consiglio Dei Ministri, 2017)

CAPITULO III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Enfoque de la Investigación

3.1.1 Enfoque cualitativo

A través de esta investigación se estudió los fenómenos de violencia, vividos por mujeres víctimas de actos violentos, recalado que estos acontecimientos serán narrados por las mujeres víctimas de violencia, perpetrada en su contra por sus parejas.

Sánchez (2019) menciona que el enfoque cualitativo se orienta hacia las evidencias que describen a profundidad el fenómeno con el objetivo de comprender, explicarlo mediante la aplicación de métodos y técnicas que valoren los subjetivo de lo vivido y experimentado por el sujeto. Esto permite que en la investigación se aborde sobre las representaciones del mundo, los significados sobre la cultura, historia, costumbres, interrelaciones entre los sujetos y la realidad que se produce de esta interacción. La esencia del enfoque cualitativo es percibir y profundizar los fenómenos, así como analizar los mismo tomando en cuenta la opinión de los participantes y del entorno que lo rodea, haciendo énfasis en las experiencias, opiniones ideas para conocer la subjetivamente percibida de la realidad (Guerrero,2016).

Esta metodología permitió un acercamiento a las propias experiencias vividas por las mujeres víctimas de violencia, mediante una compilación de testimonios reales que describen los diferentes tipos de violencia que les han provocado a las mujeres su pareja.

3.2 Tipos y nivel de la investigación

En esta investigación se empleó el nivel descriptivo, también llamado investigación diagnóstica, consiste principalmente en caracterizar por que el fenómeno o situación es descrito de manera concreta indicando sus rasgos más distintivos o diferentes, el nivel descriptivo tiene como objetivo conocer las situaciones que se originan mediante la descripción exacta de las acciones, objetos, procesos y personas, la información

recolectada será manejada de forma minuciosa, con la finalidad de extraer lo más significativo y analizar los resultados obtenidos que serán parte fundamental de la investigación, que ampliará los conocimientos teóricos y prácticos (Morales,2012).

El tipo de investigación que se utilizó en el presente trabajo, es la investigación aplicada, en esta investigación el problema es conocido por el investigador, sobre este tipo de investigación mencionaremos que su característica principal es el interés en la aplicación, de los conocimientos, con el objetivo de conocer para hacer, actuar, construir, modificar (Grajales, 2000).

En la presente investigación, las mujeres víctimas de violencia narraron su historia de vida y la forma que fueron agredidas por su pareja, con esto se identificará desde la descripción de los relatos las características esenciales, de la teoría aplicada para el presente tema de investigación.

3.3 Método de la investigación

En la presente investigación se trabajó con el método hermenéutico, El fundamento metódico de la hermenéutica no es la explicación, sino la comprensión, siendo esta última “un acto es el acto original mediante el cual se capta el mundo del espíritu manifestado en exteriorizaciones”, haciendo referencia al hombre como creador de la cultura y a su vez siendo parte de ella, a través de las interacciones y relaciones sociales (Hidalgo & López,2015). Las autoras manifiestan que para Dilthey la hermenéutica no está en la explicación sino en la comprensión, lo que Dilthey define la experiencia o experiencia vivida como una unidad cuyos elementos permanecen unidos por un significado común.

El método hermenéutico, contribuyo a describir de forma detallada los elementos que han sido parte de la violencia que han sufrido las mujeres por parte de sus parejas, así como las experiencias de vida contadas desde sus propias vivencias, expresadas en la descripción de los hechos reales.

3.4 Universo, Muestra y Muestreo

3.4.1 Universo

Universo es el conjunto de personas, cosas o fenómenos que tienen algunas propiedades en particular, dentro de las cuales se quiere estudiar una característica en común (Pérez, 2012). Al mencionare estas características similares, se comprende también como universo al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, de las cuales sus generalidades serán obtenidas para las conclusiones de la investigación (Hernández, Fernández & Baptista, 2006).

Con los conceptos antes señalados, la población o universo con la que se trabajó el tema de investigación, son las mujeres víctimas de violencia por sus parejas en la ciudad de Latacunga y la ciudad de Milán, esta población de estudio tiene como características que su edad esta entre los 30 y 50 años, las mujeres de la ciudad de Latacunga pertenecen a la etnia mestiza, nivel de educación básica, con trabajos de agricultura y amas de casa en la actualidad, las de la ciudad de Milán Italia pertenecen a la etnia blanca, su nivel de educación es secundaria (tersa superior) y su ocupación en la actualidad amas de casa

3.4.2 Muestra

La muestra es un subconjunto o parte del universo o una población en la que se realizará una determinada investigación, a través de cual se llevará a cabo procedimientos para obtener los componentes de la muestra objeto de estudio (López, 2004), El autor da a conocer que la muestra es una parte con características representativas de la población. En los estudios cualitativos el tamaño de la muestra no es tan importante desde una perspectiva probabilística, lo que se busca en realidad en una investigación de enfoque cualitativo es la profundidad, pretendiendo más calidad que cantidad, donde lo fundamental y esencial es la aportación de las personas en la narración de los hechos acontecidos y vividos.

Tomando en cuenta que la muestra es un parte de la población, de un todo representativo, en el presente estudio investigativo se seleccionó 6 casos, ubicados 3 en la ciudad de Latacunga y 3 en la ciudad de Milán, Italia.

3.4.3 Muestreo

López (2004), dice que el muestreo es un método que se utiliza para elegir los componentes de la muestra del total de la población o universo seleccionado, el diseño muestral es de gran importancia por las siguientes razones:

- El estudio se realiza en menor tiempo.
- No genera tantos gastos.
- Permite realizar un profundo análisis de variables.
- Se tiene un mayor control de las variables que se va a estudiar

Los componentes muestrales que se incluyeron en el presente estudio fueron:

- Mujeres que hayan vivido durante algunos años de su vida de pareja, situaciones de violencia.
- Que tenga la edad comprendida entre los 30 y 50 años.
- Que no vivan actualmente con el agresor.
- Que expresen su deseo de participar voluntariamente en esta experiencia investigativa

Datos de las entrevistadas

	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5	Caso 6
Nombre	Pilar	Grecia	María	Francesca	Conccetta	Maritza
apellido	Flores	Pérez	Jácome	Gardi	Amadori	D'angelo
Edad	45	35	50	46	50	43
Fecha de nacimiento	12 de abril de 1977	17 de febrero de 1986	28 de abril de 1971	9 de junio de 1975.	15 de Julio el 1971.	15 de mayo de 1978.

Ciudad	Latacunga	Latacunga	Latacunga	Bari	Génova.	Milano.
Religión	Católica	Católica	Católica	Católica	Católica.	Católica poco practicante.
Trabajo	Ama de casa	Secretaria	Ama de casa	Manager de una empresa encargada de food&beverage.	Community Manager o Gestor de Redes Sociales y Diseñador de sitios web.	Maestra de Kínder.
Medio de sustento:	Vive de la pensión de sus hijos	Trabaja con relación de dependencia en una institución publica	Trabaja lavando ropa	Se sustenta por medios propios es auto suficiente y trabaja autónomamente	Se sustenta con los ingresos de su trabajo	Se sustenta de su trabajo el cual tiene un salario mínimo y de la ayuda de sus padres.
Hijos	4	2	3	2	1	1
Situación civil	Separada hace 3 años en	Divorciada	Separada hace 7 años, en	Divorciada y actualmente no está en	Actualmente divorciada	Divorciada

tramites	tramites	ninguna
divorcio	divorcio	relación

3.5 Formas de recolección de la información

3.5.1 Historias de vida

La historia de vida, es una técnica relacionada con la información, donde "el relato de un narrador sobre su existencia a través del tiempo, intentando reconstituir los acontecimientos que vivió y transmitir la experiencia que adquirió", estos relatos de los sucesos que describe el individuo son considerados muy significativos, a través de ellos el investigador da a conocer que la los hechos narrados sean de manera oral o escrita, son siempre historia, considerando como la historia de una persona, de una grupo (Veras,2010). La técnica de historias de vida es un recurso renovado, que se utiliza en la investigación cuando esta la desarrollamos mediante el método cualitativo, siendo esta técnica, la que ha facilitado la intercomunicación que se origina en la investigación, despertando este recurso una innovación en la historias de vida narradas por los entrevistados, con la sensibilidad que el entrevistador debe realizar cuando esta con el individuo en el relato de su historia de vida (Aceves,1999).

Con las técnicas de entrevista a profundidad e historias de vida descritas en párrafos anteriores, se realizó la recolección de información, a las 6 mujeres seleccionadas, mediante 3 sesiones, cada sesión, con una duración de una a dos horas aproximadamente.

3.5.2 Entrevista

La entrevista es una forma ancestral que se viene utilizando para poder obtener información de la persona a la que entrevistamos, los mismos que son los surtidores de los datos vividos u observados o que queremos conocer y comprender ya que al no poder encontrarse en el momento de los hechos buscan obtener mediante la entrevista

la información necesaria mediante la comunicación directa con el sujeto presente o afectado de la situación (López & Pierre, 2011).

La entrevista es una técnica de gran ayuda e importancia en el Trabajo social con la cual se puede obtener datos e información puntual sobre un acto y busca recabar información de manera intencional sobre el hecho y esto se logra a través de la conversación, interrogación e interacción directa entre dos o más personas (Peláez, Rodríguez, Pérez, Vásquez & González, 2013).

3.6 Formas de análisis de la información

3.6.1 Codificación simple

Es la primera codificación que se efectúa ya que es simple y representativa. La codificación nos permite unir los datos empíricos con la conceptualización de los mismos para formar una teoría fundamentada, este tipo de códigos deben ser cortos, simples, precisos y analíticos. Con estos códigos podemos dar a conocer los datos de manera teórica y con términos simples y comprensibles y esto depende de la astucia del investigador y de las circunstancias cuando se realiza la investigación (Acuña, 2015).

3.6.2 Triangulación

Okuda & Gómez, (2005) definen a la triangulación como una herramienta enriquecedora que se usa en los métodos cualitativos y cuantitativos, por los investigadores cuando estudian un fenómeno, este término metafórico es “el objetivo del investigador en la búsqueda de patrones de convergencia para poder desarrollar o corroborar una interpretación global del fenómeno humano objeto de la investigación”, con la triangulación se aumenta la calidad y la fuerza de un estudio cualitativo, para lograr visualizar el problema objeto de estudio desde sus diferentes ángulos y métodos utilizados para analizar un mismo fenómeno, desde varios acercamientos, para esclarecer las diferentes partes que son complementarias del total del fenómeno e indagar por qué los distintos métodos utilizados, proyectan diferentes resultados.

CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La violencia contra la mujer es una problemática que afecta multidimensionalmente a miles de mujeres en todo el mundo. En el presente trabajo investigativo se narrará la violencia vivida por seis mujeres, que han silenciado estas vivencias que les han causado dolor por años.

En el presente capítulo se presentará los resultados obtenidos de las entrevistas a profundidad, realizadas a los seis casos de mujeres que han participado de manera voluntaria en las entrevistas realizadas, los nombres de las mujeres han sido cambiados, para proteger su identidad.

4.1 HISTORIAS DE VIDA DE LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA EN LA RELACIÓN SON SUS PAREJAS

Caso 1. "Siempre, siempre la violencia; siempre el maltrato, siempre las peleas, los golpes"

Pilar Flores, mujer de 45 años, ha vivido toda su vida en el cantón Latacunga, en la parroquia rural San José de Poaló, creció en un hogar donde presencié y defendió a su madre de todas las agresiones de su padre. Se define como mujer católica, creyente en Dios, de carácter fuerte el mismo que se formó por las situaciones de violencia entre sus padres.

La infancia y adolescencia de Pilar fue dura, por el ambiente en el que creció, los escasos ingresos económicos y la violencia que visibilizó entre sus padres, la llevó a tener recuerdos de una infancia intranquila y en zozobra. "siempre en lo que me acuerdo siempre eran las discusiones las peleas... no hubo una tranquilidad" (Caso 1, entrevista 1, 2021).

En este caso, el padre cuando llegaba al hogar en estado alcohólico, presentaba conductas violentas contra la madre y sus hijas.

“Teníamos que estar pendientes, porque llegaba la noche, chuta ya venía mi papá como “Barrabas” ahí a insultar, a pegar y todo eso, entonces ya eso era una costumbre que teníamos que estar ahí, eso es de lo que me acuerdo” (Caso 1, entrevista 1, 2021).

Al crecer en un ambiente violento y haber presenciado y experimentado la violencia en su familia de origen provocó que, tome una postura de defensa hacia su madre frente a los actos violentos del que era objeto. En su niñez y adolescencia se colocaba en la mitad de las discusiones para evitar las agresiones hacia su mamá: *"Mi adolescencia no disfrute nada, siempre tenía que estar ahí con mis padres, en las peleas atajándoles, que no le golpee a mi mami y así he pasado súper mal creo que mi adolescencia igual fue fatal"* (Caso 1, entrevista 1, 2021).

Para Pilar las relaciones dentro del hogar no eran las mejores, sobre todo con su madre, quien no expresaba sentimientos de amor hacia sus hijas:

"Creo que mi mami no era ni cariñosa ni nunca para decirnos, ve hija hagamos esto, vamos les doy esto, les doy comprando esto", ella siempre vivió es para el trabajo de ella, creo que sólo para ella, pienso yo " (Caso 1, entrevista 1, 2021).

Sin embargo, la relación con sus hermanas era buena; sus recuerdos la llevan a comentar de sus amigas de la infancia, con quienes compartió momentos bonitos.

En su intento por salir de su casa y de manera particular salir de la violencia que percibía y presenciaba siempre en sus padres, buscaba refugio en la casa de su madrina, de quien relata recuerdos que la hacen feliz a su manera:

"no me gustaba estar en la casa, no me quedaba, en la casa, era feo pues se veía que sólo peleaban discutían, sólo golpes y tanta cosa (...) me gustaba ir allá, a la casa de mi madrina, siempre me gustaba ir allá, siempre me gustaba ir allá" (Caso 1, entrevista 1, 2021).

En este hogar encontraba alimentación y buenos tratos por parte de su madrina, situación que en su casa no tenía, sin embargo, también en este hogar presencié violencia en sus padrinos.

“yo pensaba salirme de mi casa, porque estaba cansada de los golpes, insultos y tantas cosas y me fui donde mi madrina y la misma cosa, que bestia digo yo, qué pasa, me iba allá y lo mismo, mi padrino también era malo, venía a golpear a mi madrina” (Caso 1, entrevista 1, 2021).

De su madrina recibió alguna dosis de nutrición emocional y de cuidados que no tenía en su familia de origen: ella observaba la violencia, pero no era violentada en la casa de sus padrinos, pero en la casa de los padres observaba la violencia, era víctima de violencia y los comportamientos negligentes de sus padres, no le brindaron la nutrición física y emocional que necesitaba a esa edad.

En la adolescencia la violencia se intensificó cuando conoció a su pareja. Pilar menciona que en las fiestas tradicionales de su pueblo, se dio la oportunidad para establecer una amistad con la persona que sería su enamorado: *"ahí me convenció que sea la enamorada como decían en ese tiempo"* (Caso 1, entrevista 2, 2021).

En ese tiempo no existían los celulares, para poder planear una cita, pero ella se daba los modos para encontrarse con su enamorado. Al comienzo de la relación todo era normal *"en ese tiempo que éramos enamorados era tranquilo era una buena persona y bien cariñoso, bien amable todo en todo"* (Caso 1, entrevista 2, 2021).

La violencia que comenzó a vivir fue precisamente a la edad de 15 años, cuando de esta relación se embaraza: *“Yo le dije estoy embarazada y él me dijo, que no que ese hijo no es mío, que vaya a reclamar con el que he estado, que le deje en paz a él”* (Caso 1, entrevista 2, 2021). Con este acontecimiento de rechazo a la paternidad, de parte de su enamorado y sin el apoyo de sus padres, ella decide tener a su hija y criarla sola, pero al pasar el tiempo el padre de su hija la busca para formar un hogar.

Es común en las parejas violentas, el ejercicio de poder alrededor de los embarazos y con el reconocimiento de los hijos que han gestado, colocando a la mujer en un estado de inequidad frente a la relación y desventaja de la mujer y la vida que lleva en su vientre, además de no reconocer la dignidad de la mujer, la desvaloriza, el agresor claramente la acusa de infidelidad y mentiras en la relación, estas son formas sutiles de violencia psicológica en su contra.

En su relato, menciona que no contó con el apoyo de sus padres y al pensar que no tenía otra opción, decidió vivir con su pareja y es en ese momento, donde la relación empezó a dar un giro a su vida y a la de su hija. Este giro estuvo caracterizado, en este primer momento, sobre todo por la violencia psicológica:

"Desde ahí empezó pues me llevó donde la mamá, me acuerdo y desde ahí empezó siendo un hombre bien violento, me insultaba, me trataba mal, con unas palabras sólo de puta, hija de puta, que me vales verga, que eres una verga" (Caso 1, entrevista 2, 2021).

Como característica propia de los casos de violencia, Pilar fue aislada de otros y "encerrada" con la familia de su pareja. La violencia cada vez se agudizaba: Pilar ya no solo tenía que servir a su esposo, también tenía que realizar varias tareas para la madre y las hermanas de su pareja, quienes mostraban actitudes violentas hacia ella *"chuta igual así mismo, creo que toda esa gente, esa familia ha tenido esas malas ideas, que tienen que maltratar a la mujer, tienen que pegar y no sé, por qué será que ellos eran así"* (Caso1, entrevista 3, 2021). Incluso la familia de su esposo lo aconsejaba para que éste la golpee.

En esta relación la comunicación estaba basada en la violencia. Pilar llegó al punto de tenerle un gran temor, porque todas las situaciones en pareja y con sus hijos, se resolvía con golpes: *"nunca hubo diálogo con ellos, me dijo lo único que tenían era miedo" (...)* *"primero era conmigo, me pegaba y luego les cogía a mis hijas, les pegaba, nunca, les dijo por qué, nunca preguntaba nada"* (caso 1, entrevista 3, 2021).

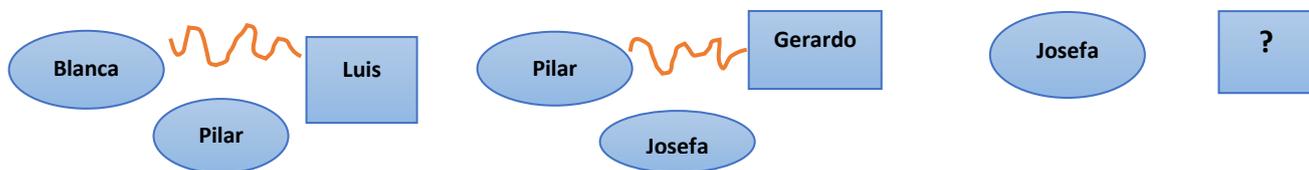
La violencia se volvió parte de la vida de Pilar afectándola en todas las dimensiones: llegó a pensar que era una mujer que no valía:

"chuta, ¿cómo le digo? a mí sí me afectó bastante, me sentía... cómo le puedo decir... que no sirvo para nada, como él me decía, que no sirvo para nada, entonces yo, eso pensaba, que no sirvo para nada:, a mí me decía que quién me va a querer, que soy una vaga, entonces todo eso yo pensaba:, si me afectó bastante mi autoestima, yo no me valoraba como mujer" (Caso 1, entrevista 2, 2021).

En la familia de Pilar, su hija mayor tenía que ponerse en medio, para que su padre no golpee a su madre, una escena similar a la que Pilar vivió en su niñez con sus padres.

"me acuerdo de mi primera hijita, ella era la que más se afectó, en esto porque era la que siempre, pobrecita se paraba y para que no me pegué más, pero me acuerdo que con todo nos daba, con todo y mi hija " (Caso 1, entrevista 2, 2021).

La transmisión intergeneracional de violencia se observa en la vida de Pilar: madre, hija, nieta. Se transmite de generación en generación este mandato de que es el hombre el que detenta el poder: un poder trasgresor, sobre la mente y cuerpo de la mujer.



Continuando con su relato, Pilar manifiesta que vivió muchas agresiones, físicas, psicológicas que le causaron heridas profundas y que silenció por varias circunstancias: la falta de apoyo de sus padres, el temor de dejar a sus hijos sin un padre, el no contar con ingresos económicos propios para mantener a sus hijos.

Se convirtió en una violencia desmedida, a tal punto de que no había límites en las agresiones que le infringía: *"cuando estaba embarazada de mi segunda hija, era peor, él me decía que para qué, por qué me embaracé y me pegaba, me acuerdo que me pegaba en la barriga y en la barriga para que aborte"* (caso 1, entrevista 2, 2021).

"Otra vez, que así mismo, me rompió la cabeza con un balde creo que era, y yo ni cuenta y la sangre, ya ha estado la sangre chorreando, mientras discutimos, él, ese rato me llevó a coser la cabeza en el centro de salud" (Caso 1, entrevista 3, 2021).

Foucault (1995), sostiene, que “el poder es la posibilidad de modificar con tus acciones, las acciones presentes o posibles del otro, el poder no se posee ni se comparte se ejerce”, la violencia es un ejercicio de poder sobre el otro; ese ejercicio de poder sin medida experimentó Pilar.

En los escasos momentos que intentó salir de su hogar por las constantes agresiones, no tenía el apoyo de sus padres, porque cuando el agresor la buscaba eran sus padres quienes la volvían a su hogar.

"me acuerdo, que este hombre me buscó, vino llorando, a quién convenció fue a mis padres, (...) mi mamá me decía, no hijita así mismo es del matrimonio, ya ha de cambiar, yo con la misma cara, vuelta a regresar" (Caso 1, entrevista 2, 2021).

Estas experiencias narradas por esta mujer y la decisión que tomó hace tres años atrás en liberarse de su agresor, fue cuando la violencia llegó al punto de poner en peligro la vida de uno de sus hijos y la suya propia. *"Mi mamá llamó a la policía, vinieron gracias a Dios (...), sólo me metió tres puñetes y dos patadas nada más; sí quizás no venía la policía qué hubiera sido de mi vida" (caso 1, entrevista 2, 2021).*

La violencia en sus diferentes formas causa daños que no siempre son percibidos por las mujeres, solo se percibe la sensación de que la vida ya no tiene sentido *"chuta, yo sí me sentí, una mujer bien infeliz, no tenía paz, no tenía tranquilidad, a veces sí tenía en mi pensamiento de coger y morirme, pero a veces pensaba no, por mis hijos (...) pobrecitos" (caso 1, entrevista 2, 2021).*

Después de haber tomado una gran decisión para su vida y darle un verdadero sentido, esta mujer que vivió 25 años de violencia, logró salir adelante y ahora es una mujer que está disfrutando de una vida tranquila, como ella anhelaba, el recibir apoyo psicológico la ayudó a valorar su vida.

"mi presente ahora, ... soy una mujer feliz, soy la mujer más feliz, que bestia o sea no sé ni cómo decir, pero yo me siento feliz, me siento tranquila, me siento una quinceañera, me siento libre, ya no tengo esos miedos (...) ahora pasó tranquila" (Caso 1, entrevista 2, 2021).

Caso 2. “Cumplí el rol de madre cuidando a mis hermanos”

Grecia Pérez, 35 años de edad, oriunda del cantón Latacunga, a su corta edad, afronta la separación de sus padres, dejando una huella profunda en su vida.

La infancia de Grecia fue muy cómoda, en sus relatos manifiesta que no pasó ninguna necesidad económica, sin embargo, presencié situaciones de violencia entre sus padres: *“también, recuerdo que mi padre era bastante violento con mi mamá”* (Caso 2, entrevista 1, 2021). Estos acontecimientos provocaron la separación de sus padres.

Con la separación de sus padres, se da un cambio radical en la vida de su madre, quién empezó a salir con sus compañeros de trabajo, dejando solos a sus hijos, asumiendo Grecia el rol de cuidado de sus hermanos: *“me tocó hacerme cargo de mis hermanos, a vestirles, a llevarles hasta el colegio, porque mi mamá no se ocupaba de ellos ni de mí”* (Caso 2, entrevista 3, 2021).

Al suscitarse estos inconvenientes y por malos entendidos con su madre, Grecia sale de la casa, a la edad de 15 años, a vivir con su abuela paterna: *“entonces yo ya tuve que tomar otro camino; entonces ya tenía que preocuparme por mí misma, (...) por no ser irresponsable y poder no avergonzar a mis padres de pronto siendo responsable de mis actos”* (Caso 2, entrevista 1, 2021).

Entre las múltiples situaciones que le tocó vivir, recuerda con gran ternura a sus abuelos paternos y maternos, quienes fueron las personas más significativas en su vida, con quienes compartió viajes, actividades recreativas propias para su edad.

Al relatar sobre su pareja, Grecia menciona: *“era totalmente racional y normal como cuando un hombre empieza a galantear a una mujer, no tenía signos de ser una persona violenta ni agresiva pero el aparentemente era una persona normal”* (Caso 2, entrevista 2, 2021).

La pareja de Grecia demostró afecto al hijo del primer compromiso que ella tenía; mantenían una buena relación, pero la situación cambió cuando nació su hija *“con el paso de los años comenzó a demostrar, la verdad de cómo era (...) un hombre celoso,*

desconfiado, agresivo, violento, yo creo que él incluso debe tener algún trastorno de su personalidad porque no logra controlar su ira" (Caso 2, entrevista 2, 2021).

La violencia se volvió más frecuente, cuando su pareja, comenzó a demostrar sentimientos negativos hacia Grecia:

"fui al dormitorio donde él estaba, a preguntarle a qué hora salíamos y como él aún estaba borracho, me lanzó la puerta en la cara, yo no avancé a retirarme y me lastimó, ocasionándome un corte profundo al lado derecho, me salió sangre y él no hizo nada" (Caso 2, entrevista 3, 2021).

Los celos de su pareja también era motivo de violencia *"en otra ocasión, estábamos por el centro de la ciudad de Latacunga y porque alce la mano a saludar, a un conocido, me dio un puñete en la nariz y me bañó en sangre" (Caso 2, entrevista 3, 2021).*

La ira del agresor no lograba controlar, se presentaron situaciones fuertes de violencia para con Grecia:

"me decía, que, si me bañaba, era para salir a revolcarme con algún mozo", "me rompió una costilla, porque no encontraba las llaves del carro (...) se alocó, me empujó, me botó al piso y pateó fuerte, hasta quebrarme la costilla" (caso 2, entrevista 3,2021).

La comunicación es una base fuerte en un hogar y sobre todo en la pareja, en esta relación el diálogo y la interacción se volvió muy limitada.

"él se enojaba ...yo lloraba, nunca hubo una buena comunicación, cuando yo le preguntaba qué le pasaba, él no hablaba, se iba a dormir en la otra habitación, cuando yo preguntaba, qué le pasaba, me decía que me largue o que me va a pegar" (Caso 2, entrevista 3, 2021).

Todas estas situaciones vividas, causaron en esta mujer, momentos profundos de tristeza, dolor y frustración. Frente a los actos de violencia vivida, en este hogar, los hijos fueron quienes en muchas ocasiones percibieron la violencia, defendiendo a su madre de las agresiones de su padre: *"mis hijos (...) me defendían, cuando él me agredía, ellos se ponían junto a mí y le gritaban, papi no le haga eso a mi mami, eso ayudo un poco, para que él se controle"* (Caso 2, entrevista 2, 2021).

Sin embargo, la situación con su pareja no mejoró, Grecia usó como escudo protector a sus hijos y no tenía las fuerzas para separarse de su agresor *"mis hijos, no podía dejarle a mi hijo de mi primer matrimonio, sin una figura paterna y a nuestra hija tampoco, no quería hacerles daño, por eso no podía separar"* (Caso 2, entrevista 2, 2021).

"Cuando la discusión era muy fuerte, me pedía disculpas, que no va a volver a pasar, les pedía disculpas a mis hijos y nos decía que nos amaba mucho, pero no pasaba mucho tiempo y lo volvía hacer, y así se repetida todo el tiempo" (Caso 2, entrevista 3, 2021).

El momento más significativo para esta mujer, es cuando toma la decisión de liberarse de esta relación que implicaba golpes y malos tratos: *"mi presente es de felicidad absoluta, puedo seguir criando a mis hijos tranquila, tengo mi trabajo estable, puedo seguir siendo yo, mis hijos ven a su padre, pero padre y madre distante"* (Caso 2, entrevista 2, 2021). Sus palabras evidencian que la ruptura de la relación entre los miembros de la pareja no significa una ruptura de la relación paterno-filial. Muchas veces, es la separación de los padres la posibilita que se sostenga la relación de los hijos con el padre.

Caso 3. "Provocó a su agresor, para liberarse definitivamente"

María Jácome, 50 años, ha vivido toda su vida en el cantón Latacunga, en la parroquia rural San José de Poaló. Es una mujer fuerte que luchó desde niña para subsistir en compañía de su madre.

La infancia y adolescencia la vivió junto a su madre, en la hacienda donde su madre trabajaba; María recuerda que en su niñez disfrutaba mucho de recolectar fruta de los

árboles de la hacienda, por cuestiones de la vida, no conoció a su padre, desde niña se dedicó ayudar a su madre en los quehaceres que realizaba como empleada doméstica y a trabajar para tener alimento en la mesa.

"yo, me sabía ir a trabajar lavando, planchando, arreglando casas, a veces no comía, a veces pasaba en esas aguas y fue difícil (...) porque para ganarme un centavito, tenía que salir a veces, hasta desyerbar o coger hierba, porque mi mamá, no me tomaba mucha atención y así" (Caso 3, entrevista 1, 2021).

Su madre entabla una relación y busca el apoyo para la crianza de su hija. El padrastro de María la trata con afecto, media con la mamá para que María vaya a la escuela y se gana el cariño filial de María, sin embargo, cuando María, entra en la etapa de la adolescencia, la situación empieza a cambiar, su padrastro empieza a mirarla de forma diferente.

"Ya me estaba haciendo señorita, entonces mi padrastro, como que ya empezó con unas miraditas medias extrañas y, yo, (...) cuando ya nos acostamos a dormir, igual con mi mamá y él, en la misma cama, empezó a quererme manosear, le abrazaba a mi mamá y de paso me manoseaba a mí" (Caso 3, entrevista 3, 2021).

Muy contrariada ella relata, que cuando su mamá salía a trabajar, se quedaba sola en la casa con su padrastro, ella prefería salir a la casa de una vecina, donde encontró refugio y protección. Sentía miedo de quedarse con su padrastro:

"una vez le reclamé (...) mi mamá se fue a lavar ropa, mi padrastro intentó cogermé ahí, adentro en la cocina, me dijo véngase para acá un ratito, entonces ya me acerqué y me cogió de la mano a la fuerza, yo me solté y salí corriendo" (caso 3, entrevista 3, 2021).

María conoció a su pareja de manera muy apresurada: *"a inicios su comportamiento era normal (...) él era chévere, era cariñoso, era detallista"* (Caso 3, entrevista 2, 2021). Esta relación se dio tan pronto, que en cuestión de meses se casan.

La violencia, se presentó en la relación, cuando su pareja comenzó con indicios de control sobre su vida: *"él se portaba bien, sino que era un poco celoso, no le gustaba que yo tenga amistades, no le gustaba que me llevé con nadie, ni que salga la calle, le gustaba que esté solo cerrada "* (caso 3, entrevista 1, 2021).

La violencia en esta pareja, cada vez se salía de control, llegando a extremos:

"una vez, incluso llegó hasta hacerme ver unos vídeos pornográficos, entre animales y todo eso entre gente y que yo haga eso (...) llegó a querer que yo tenga relaciones con un perro, quiso que yo haga eso, yo reaccioné, no quería, me encerré en el baño y el trato de falsear la chapa, me sacó y me acabo pegando por toda la casa" (Caso 3, entrevista 2, 2021).

La violencia se presenta de muchas formas, siendo una de estas, la violencia psicológica, esta mujer vivió momentos difíciles, cuando su pareja, quería que su amante viviera en la misma casa.

"yo vi tantas cosas, incluso con la amante, con la moza le encontré, aquí les encontré en la casa (...) él quería, que yo duerma con los dos en la misma cama, pero él quería estar en la mitad, entonces yo poco a poco fui ya madurando, o no sé qué pasó, entonces decidí tomar la decisión de separarme, pero no lograba hacer eso" (Caso 3, entrevista 2, 2021).

Al relatar todos estos hechos, María con lágrimas en sus ojos, comenta lo que había callado por años, menciona como su pareja, había violado a la hija que tuvo de soltera.

"mi hija, me dijo mami, el C. me violó (...) le reclame, porque a mi hija y él me decía, hija de puta, donde que digas algo a alguien o a tu mamá, te mato, porque a mí me gusta tu hija" (Caso 3, entrevista 2, 2021).

El temor, invadía la vida de María, su agresor la amenazaba, para que no denuncie la violación de su hija y la violencia perpetrada contra ella: *"ese temor, yo no avisaba*

nada a nadie, yo me tragaba solita el sufrimiento, que mi hija estaba pasando y lo que él, intentaba hacer con mi familia" (Caso 3, entrevista 2, 2021).

La violencia perpetrada por su pareja, atenta contra la vida de María, incluso cuando se encontraba en estado de gestación: *"cuando se enteró que estaba embarazada, no quiso, me dio pastillas para que lo pierda, me pego, me patio en la barriga, yo solo me tapaba la barriga, para que no le mate a mi hijo" (Caso 3, entrevista 3, 2021).*

María no tenía libertad para salir, prácticamente vivía presa en su propia casa, la violencia se agudizaba cada vez:

"cogió una tabla de cortar la carne, me golpeó la frente, me rompió la ceja (...) aparte de eso, a que estaba sangrando, me llevó al baño y ahí, me hizo bañar en agua fría, sacó la correa y me pegaba, eso es lo que más duele al recordar, me hizo tantas cosas, tanto daño " (Caso 3, entrevista 3, 2021).

Para María la muerte podía ser liberadora, en sus relatos, comenta que comenzó a provocar a su agresor, para que este acabe con su vida, le contó mentiras sobre su vida pasada, en relación a su ex pareja, con esto quería conseguir que su agresor la mate o bien vaya a prisión.

"cerró la puerta del cuarto entonces empezó a golpearme a preguntarme qué cuántos novios he tenido, con quién me he acostado, (...) entonces, para librarme, dije cosas que no eran, le dije que sí que con tal persona si me acosté, entonces él más se fue muriendo de las irás, hasta que él me golpeó, sacó la correa, me pegaba, me daba contra la pared (...) yo quería conseguir esa felicidad ... en librarme de él, o que me mate para ya no seguir sufriendo, sacó el puñal y me agredió en la pierna, me cortó los dedos" (Caso 3, entrevista 3, 2021).

Frente a este episodio, María inició el proceso legal respectivo en la Fiscalía, formuló cargos por intento de asesinato y su agresor salió de la casa. No denunció la violación

de su hija, producto de la violación su hija dio a luz un niño, en muchas ocasiones su hija comentaba con su madre, la idea de librarse de ese hombre *"ella me dijo, mami mejor porque no le matamos, porque ya estamos cansadas de tanto sufrimiento"* (Caso 3, entrevista 2, 2021).

La vida María y sus hijos, desde el día que su agresor salió de la casa, dio giro total, como comenta: *"ahora me siento feliz, estoy feliz, me acerque más a mis hijos, ellos son más cariñosos, se preocupan por mí "* (Caso 3, entrevista 2, 2021).

Caso 4. "Maldita tú, que naciste mujer"

Francesca Gardi, 46 años, nació en Italia, en la ciudad de Bari, mujer de buenos principios creyente en Dios, apegada a la religión católica y a su familia; disfruta mucho de poder ayudar al prójimo, actualmente lucha con problemas psicológicos por los actos de violencia que vivió en su infancia y adolescencia, además de la violencia vivida con su pareja.

En la niñez Francesca, vivió y presencié maltratos físicos y psicológicos entre sus padres, los cuales en ocasiones se volvían en golpizas furibundas, que causaron dolor y desesperación: *"odiaba a mi padre, le tenía mucho miedo, quería lastimarlo yo también, quería que se fuera de casa y dejara en paz, a mi mamá para siempre"* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

La adolescencia de Francesca, se desarrolló en un ambiente muy hostil, por los maltratos de su padre, cuando no cumplía con las responsabilidades designadas: *"Yo tenía unos 10 años, junto con mi hermana, teníamos que hacernos cargo de mi hermano menor, en todo sentido, era como si fuéramos su mamá o sirvientas"* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Francesca relata que, con su hermana, fueron víctimas de violencia por parte de su madre, violencia que causó mucho dolor y resentimiento: *"sentía tanta impotencia y rabia que aun, cuando recuerdo, cómo nos golpeaba mi madre, yo siento esa misma*

impotencia, siento que me vuelvo muy pequeña y que bultos de algo grande me aplastan y me sofocan" (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Los maltratos recibidos por su madre, han dejado una huella muy profunda en su corazón, sobre todo, porque no podía proteger a sus hermanos de las golpizas que su madre y su padre les propinaron: *"vi tanta rabia en los ojos de mi mamá, que pensé... nos va a matar (...) pero con mi hermana fue mucho más, recuerdo que la cogió del cabello y la sacó arrastrada del baño, pensé que la mató"* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Francesca actualmente por las experiencias vividas, comenta que aún es muy protectora con sus hermanos, a tal punto que los cuida como una madre, y ella los considera sus hijos: *"para mí, mis hermanos son más que eso, los quiero y protejo como hijos y me siento en la obligación, de ver por ellos siempre"* (Caso 4, entrevista 2, 2021). Añade que los viernes o sábados, su padre llegaba borracho a golpear a su mamá y ella no podía dormir de la angustia.

La madre de Francesca, era muy sumisa con su esposo, pero grosera con sus hijas y tenía preferencia por su hijo varón, lo que lastimaba mucho a sus hijas:

"Mi padre (...) se lo llevaba a comer, solo a él, le decían que no nos comente, pero él llegaba y contaba todo y recuerdo que mi hermana y yo llorábamos y nos pegaban, pues decían que ahora sí, teníamos un motivo para llorar" (Caso 4, entrevista 1, 2021).

La madre de Francesca decide divorciarse de su esposo, porque en estado etílico intentó matarlos con una pistola que tenía en su poder *"salimos corriendo con mi madre y mis hermanitos y fue allí donde mi madre decidió, separarse de mi padre"* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Después de las experiencias de violencia vividas con su padre, la madre decidió ir a vivir en la casa de la abuelita materna de Francesca, quien les dio acogida, ella fue una persona muy significativa en su vida, quien la llenó de cariño y mucho amor, a Francesca y sus hermanos: *"mi abuelita me decía que las mujeres debíamos cuidarnos, que nuestro cuerpo era un templo y que debíamos cuidarlo hasta el matrimonio"* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Francesca, en el año 1993, conoció a Donato, un muchacho muy alegre y detallista con ella, quien se ganó su corazón: *“siempre estaba preocupado por mí, quería cuidarme en todo momento, siempre estaba pendiente de donde iba, con quien, y a donde me iba, a buscar para que no volviera sola a casa”* (Caso 4, entrevista 1, 2021).

Los problemas iniciaron por razones de trabajo de su esposo, quien debía ausentarse del hogar por largos periodos, se volvió celoso y posesivo, *“a él le tocó viajar por trabajo, por largos períodos (...) creo que él no confiaba en mí, él quería que tuviéramos un hijo enseguida, pero yo no quedaba embarazada y eso lo enojaba mucho”* (Caso 4, entrevista 2, 2021).

A pesar de la distancia, Donato ejercía un gran poder sobre Francesca, impidiéndole estudiar, esta era una aspiración de esta mujer: *“yo inicie a estudiar quería terminar mi carrera de médico, aunque él decía que no era necesario, pues con lo que él ganaba nos alcanzaba”* (Caso 4, entrevista 2, 2021). Aun así empezó sus estudios, pero recibió una carta amenazante, donde su esposo le ordenaba que dejara de estudiar.

Su vida conyugal estaba tomando el mismo rumbo de violencia que la vivida por su madre, presentándose los primeros episodios de dominio *“intenté revelarme, no quería que mi vida se convirtiera un infierno como el de mi madre”* (Caso 4, entrevista 2, 2021).

La violencia continuó, la desconfianza y los celos enfermizos se apoderaron de su pareja, provocando agresiones, que causaron fuertes daños en su salud: *“Cuando pensó que yo tomaba anticonceptivos para no quedar embarazada, me dio una golpiza que termine inconsciente en el hospital”* (Caso 4, entrevista 2, 2021).

A pesar de los maltratos, esta mujer intentó solucionar los problemas y seguir con su relación: *“claro que sí, cuando me pedía perdón y me decía que no volvería a suceder, me juraba que no pasaría más”* (Caso 4, entrevista 3, 2021).

Francesca a pesar de la violencia, continuó con su relación, con la esperanza de quedar embarazada y que la conducta de su pareja cambiara: *“Creí que, con la paternidad, todo mejoraría, dicen que los hombres cambian, cuando forman una familia”* (Caso 4, entrevista 2, 2021).

Estas creencias, sostuvieron la violencia y sus hijos presenciaron los golpes y maltratos:

“me cortó el brazo con una lata de cerveza, mientras me golpeaba, vi la cara de terror de mis hijos y escuché sus gritos desesperados al ver la sangre y me di cuenta que si no salíamos de la casa, mis hijos crecerían sin una madre” (Caso 4, entrevista 2, 2021).

Francesca comprendió la situación de violencia en la que vivía con sus hijos y pidió ayuda a sus hermanos para denunciar los actos violentos ante la justicia, solicitando una orden de alejamiento para su agresor. La violencia percibida por años, le dejó grandes enseñanzas, *“Lo primero que les diría es que el matrimonio si no funciona, no estamos obligadas a seguir con nuestra pareja, que no es para toda la vida”* (Caso 4, entrevista 3, 2021).

“Podemos separarnos, cuando la vida es un infierno... no obliguen a sus hijos a vivir en miedo, tristeza y dolor, no permitan que esto ocurra, nuestros hijos no se lo merecen, Donato era el hombre perfecto y de la noche a la mañana se volvió mi “verdugo” y destruyó nuestro hogar” (Caso 4, entrevista 3, 2021).

Caso 5 “Soy fuerte, no permito que el pasado me atormente”

Concetta Amadori, mujer de 50 años, nació en la ciudad de Génova el 15 de Julio el 1971, actualmente reside en Milano, su trayectoria de liderazgo empresarial, la ha formado como una mujer emprendedora y empoderada de su trabajo, cuida de su salud física y mental, enfocada en su bienestar y tranquilidad, disfruta de la compañía de su hija y su nieta.

La infancia de Concetta, fue marcada por los constantes maltratos físicos y psicológicos de su madre, quien demostraba actitudes de rechazo: *“mis primeros años de vida no fueron muy bonitos, mi madre soñó tener un hijo varón y nací yo, una mujer, recuerdo tanto dolor y sufrimiento, recuerdo no haber tenido nunca una buena relación con mi madre”* (Caso 5, entrevista 1, 2021).

“Mi madre nunca me aceptó como su hija, me lo dijo siempre cada día ... cada vez que pudo, que no me amaba (...) Maldita tú que naciste mujer” (Caso 5, entrevista 1, 2021). El comportamiento violento de la madre es una forma de expresar probablemente el propio dolor vivido y tal vez identificado como un dolor que debe experimentar toda mujer, por ello, la maldición al hecho de haber nacido con este género.

La violencia que vivió esta mujer, por parte de su madre, llegó a castigos crueles, pese a que Concetta, era una niña educada y trataba de portarse bien: *“siempre ella quiso siempre un hombrecito y decía que todas las mujeres éramos unas “Putas”, me encerrarme en la dispensa o en el baño por horas, sin darme de comer o tomar agua y era peor si yo lloraba”* (Caso 5, entrevista 1, 2021).

Entre los insultos recibidos por su madre, se sigue evidenciando tal vez el posible dolor de la madre por el hecho de ser mujer, y el concepto de mujer que ha interiorizada ella: *“Ella me decía que no anduviera de ramera con los hombres, que pensara que ellos nunca me tomarían en serio... y que, con una ramera, ellos no se iban al altar”* (Caso 5, entrevista 2, 2021).

Para no evidenciar las agresiones, su madre la golpeaba de tal manera, que su padre no se daría cuenta, esta mujer sentía que su madre desahogaba sus frustraciones, a través de los golpes: *“yo era su desahogo, golpearme, maltratarme, insultarme (...) o masacrarme a golpes, pero eso si siempre los golpes, me los daba, donde mi padre no notara”* (Caso 5, entrevista 1, 2021).

Concetta vivió momentos muy difíciles, la violencia fue parte de su vida, en su niñez y adolescencia, esta mujer buscaba el cariño y la aceptación de las personas, recuerda

que una de las personas más significativas de su vida y quien la apoyaba era su amiga Daniela.

Sin pensar en la malicia de las personas, en la adolescencia comenzó a frecuentar discotecas de manera periódica y en una de las tantas salidas conoce a un hombre, de profesión militar “teniente”, quien se aprovecha de la ingenuidad de Concetta y con el pretexto de acompañarla a su casa, abusa sexualmente de ella: *“quise defenderme, pero no pude, él era fuerte y no sé cómo, pero quito la palanca del carro y en pocos segundos, estaba sobre mí y me violó”* (Caso 5, entrevista 1, 2021).

“me sentía culpable, sucia, no lograba conciliar el sueño, no lograba comer, no lograba abrir las ventanas de mi habitación y lloraba mucho y solo recuerdo que mi madre me repetía eres una vaga, sucia” (Caso 5, entrevista 2, 2021).

Al no contar con el apoyo de sus padres, y sobre todo de su madre, no denunció este hecho tan grave en contra de su dignidad. Por ser menor de edad, no podía acudir sola a la policía, pues debería estar acompañada de sus padres, por ello, silenció la violencia sexual de la que fue víctima.

Al cumplir sus 18 años, decide buscar trabajo, para independizarse de su hogar y de su madre: *“les dije a mis padres que tenía que irme de casa (...) alquilé un departamento muy pequeño en Génova, para vivir sola ”* (Caso 5, entrevista 1, 2021).

En esta nueva etapa de su vida, viviendo sola, después de unos pocos meses, conoció a Vittorio su pareja, al poco tiempo de inicio de la relación, decidieron casarse y formar una familia *“era un hombre muy cariñoso, amable, educado, detallista, generoso y preocupado me a echo sentir amada”* (Caso 5, entrevista 2, 2021). Este amor tan diferente al de su madre, provoca en ella sentimientos, que no había vivido antes.

Con los años, el matrimonio empieza a cambiar, inician las primeras discusiones y diferencias, su esposo demuestra inconformidad con el trabajo de Concetta, solicitando que renuncie y atienda en su totalidad a su hija, así como realice las tareas del hogar *“no me quería más en la oficina”* (Caso 5, entrevista 2, 2021). Su pareja tomó una actitud posesiva, con la cual dejó de comunicar los progresos de los negocios

de familia, cuando Concetta preguntaba sobre los negocios, su pareja se molestaba *“me decía, que era estúpida, que mejor esté en silencio, porque lo cansaba”* (Caso 5, entrevista 2, 2021). estos cambios provocaron situaciones violentas en esta pareja *“se vuelve más hostil, más grosero y violento”* (Caso 5, entrevista 2, 2021).

La violencia psicológica, se presentó en esta relación, su esposo era celoso y desconfiado *“por segunda ocasión, me hacía rechazar, una oferta de trabajo espectacular, por celoso”* (Caso 5, entrevista 2, 2021).

Con todos los acontecimientos suscitados y el cambio de comportamiento de su esposo, *“se volvió más hostil, más grosero y violento”* (Caso 5, entrevista 3, 2021). Además de descubrir la infidelidad de su esposo: *“primero hablé con él y le pregunté que si aún me amaba”* (Caso 5, entrevista 3, 2021).

Expresó su deseo de salvar su matrimonio y no vivir en la tristeza como en su infancia y adolescencia. Pero, el deseo de salvar el matrimonio no puede tener solo una dirección, sino que debe ser mutuo.

La violencia cada vez era más frecuente y fuerte, su pareja presentó agresiones en contra de su hija:

“recuerdo ese día, la niña quería ir al parque y aunque yo quería llevarla ella quería ir con su padre (...) En un momento, él se puso de pie y recuerdo que le dio una patada a mi hija, para sacarla de la habitación, yo le reclame ... me lleno de bofetadas, patadas e insultos” (Caso 5, entrevista 3, 2021).

Actualmente Concetta es una mujer feliz y realizada, vive la vida al máximo con mucho positivismo: *“La vida es un cuadro y tiene mil colores está en ti volverlo un arcoíris”* (Caso 5, entrevista 3, 2021).

Caso 6. “Todos los hombres son iguales”

Maritza, 43 años, reside en Milán, mujer agradable, educada y responsable, viene de un hogar de padres católicos, que le enseñaron el respeto y amor por Dios, su carácter es variable, en ocasiones muestra mucha fortaleza y en otras demuestra mucha debilidad.

Su infancia está marcada, por maltratos violentos por parte de su padre y la ausencia e indiferencia de su madre: *“recuerdo una infancia no muy feliz, con la ausencia de mis padres y la falta de cariño, con miedo por un papá violento”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Maritza y su hermana, recibieron maltratos físicos por parte de su padre, al punto que ellas tenían miedo salir una tarde al parque, en su compañía: *“cuando fuimos creciendo, ya no queríamos salir con papá, pues siempre nos golpeaba por algo, no llegábamos a casa sin que nos hubiera dado un tirón de cabello”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

El padre de Maritza, solía perder el control de sus actos, cuando debía reprender a sus hijas *“Cuando llegue a casa me masacró a golpes, en aquella ocasión mi madre trató de defenderme, porque vio que me estaba masacrando y cuando lo hizo la golpeo a ella también”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Recuerda que sufrió en su infancia, que tenía miedo de que sus padres estén juntos en la casa: *“mis padres no eran felices, había mucha rivalidad y conflictos entre ellos, gritos y peleas”* (Caso 6, entrevista 1, 2021). En la dimensión económica, su familia tuvo recursos que posibilitó una vida sin necesidades materiales, sin embargo, las carencias afectivas estuvieron siempre presente, desde el discurso de Maritza.

La comunicación entre los integrantes de este grupo familiar era escasa y centrada en lo instrumental, por ello, las relaciones con sus pares eran muy importante: *“mi padre ya no nos controlaba tanto y si tenía amigos y amigas, me gustaba la danza y la música por lo cual siempre estaba rodeada de amigos”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

De este círculo sale su pareja con un inicia una relación. Aparentemente la relación de novios era normal, hasta que Miguel, presentó indicios de ser demasiado posesivo, Maritza no las reconoció en ese momento *“no me quería dejar descargar Whatsapp, me cerró la cuenta en Facebook (...) decía que no le gustaba ver mis fotos, que no le gustaba como tenía antes el cabello, o como me vestía”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Pasó el tiempo, y la pareja vivió su primera discusión, luego se justificaba con detalles: *“discutimos y para solucionar todo me invitaba a comer (...) él fue tan astuto, que inició a decirme salgamos a comer, llama a Daniela, a una amiga y a su novio y cuando salíamos era el hombre perfecto”* (Caso 6, entrevista 1, 2021). Estas actitudes demuestran el cumplimiento del ciclo de la violencia, así como también de las características comunes de los agresores de las mujeres.

El primer episodio de violencia física, se suscitó a las dos semanas de haber contraído el matrimonio civil, Maritza salió a comer con unas amigas y su esposo le propinó una golpiza por salir sin su permiso o consentimiento *“recuerdo que cerré la puerta de casa, iniciaron los insultos y los golpes (...) pensé que me mataría, me dio tantos golpes que pensé que me mataría”* (Caso 6, entrevista 1, 2021). El poder que empezó a ejercer sobre ella fue visible; Maritza no tenía permiso para salir de casa, su esposo quería tener el control de sus actos.

Pese a los intentos de sus padres, para que Maritza se separe de su agresor, ella tomó la decisión de continuar con él, porque, después de la golpiza, descubrió que estaba embarazada. Ella mantenía la creencia de que, con un hijo, su esposo cambiaría: *“él lloraba, que se había equivocado, que lo perdone, que nunca más sucedería y que pensara en todos los momentos felices, que habíamos pasado”* (Caso 6, entrevista 2, 2021).

Al contraer el matrimonio eclesiástico y con la ilusión de brindarle un hogar al hijo que estaba gestando, siguieron juntos, aunque la situación empeoraba.

“cuando llegó a casa, tuvimos una discusión terrible y me volvió a golpear, pero esta vez yo reaccione no me deje más (...) recuerdo que le lance platos y cucharas y él no se lo esperaba, no supo cómo dominarme y salió corriendo” (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Al nacer su hija, el padre escogió su nombre, que tiene también una significación en esta historia: *“mi hija se llama Mia, que su nombre lo escogió su padre, pues él decía que yo era suya y la niña también era de él”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Decide alejarse de Miguel, su esposo, cuando descubrió sus infidelidades y se dio una escena más de violencia, en la que estuvo involucrada también su hija *“me lanzó una patada, me caí con mi hija, la tenía en mis brazos, Mia se golpeó fuerte y se asustó, lloró desesperadamente”* (Caso 6, entrevista 2, 2021).

Al verse en el espejo herida y con la niña muy asustada, decidió sacarlo de casa *“tenía sangre en mi cara y me di cuenta que tenía una herida en la ceja y un ojo que estaba negro e hinchado”* (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Después de su separación, la situación de violencia continua, esta vez en formas de violencia psicológica, pues Miguel inició procesos legales para quitarle a Maritza la custodia de su hija. De esta forma, la violencia psicológica y simbólica (a través de amenazas y persecuciones) aún continua a pesar de que la relación conyugal finalizó.

4.2 IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES CREENCIAS QUE HAN PERMITIDO/SOSTENIDO LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN

Las creencias, explica Diez (2017), representan los verdaderos límites del ser humano para desarrollar sus motivaciones o habilidades y son el eje sobre el que se construye la existencia, son la base sobre la que se motivan los comportamientos y afectan directamente la forma en que se piensa y se actúa.

En los casos estudiados, se han podido identificar varias creencias que, de acuerdo con sus historias de vida, pueden haber incidido en el sostenimiento de la violencia en la vida de pareja. Algunas de estas creencias son comunes entre las mujeres de la muestra, mientras otras pueden haberse identificado en la particularidad de la historia. Todas están interrelacionadas, por tanto, no se pueden entender las creencias por separado o cómo únicas en el sistema de creencias individuales de las mujeres.

Creencia sobre la indisolubilidad del matrimonio

Esta es una de las creencias más fuertes que se ha identificado en varias mujeres de la muestra, expresada de múltiples maneras.

“Siempre se nos dijo que el matrimonio era para siempre y que lo que unió Dios, el hombre no debía separarlo” (Caso 4, entrevista 2, 2021).
"Soy católica, aprendí que el matrimonio era para siempre amor y fidelidad eso me enseñaron, pero eso no fue así" (caso 2, entrevista 3, 2021).

La base de estas creencias, en muchos de los casos entrevistados está en la construcción religiosa sobre el matrimonio, se entiende ahí la indisolubilidad desde la sacralidad del matrimonio eclesiástico, como “signo” para los creyentes, pero esta creencia no siempre está ligada a la existencia de una historia con matrimonio eclesiástico...

"ella me decía: verás mi hija, ahí me decía: el matrimonio no es sólo un ratito, el matrimonio es para toda la vida no es un juego; tú tienes que aprender a respetar a tu marido y él también que te respeten y ambos lados salir, eso me decía mi mamá" (caso3, entrevista 3, 2021).

Como toda creencia, la idea se configura desde los primeros años de vida y sirve para dar estabilidad emocional. El sistema de creencias se va fortaleciendo a lo largo del tiempo a través de varios mecanismos de adaptaciones (Espinoza, 2014), pero también van cambiando a lo largo de la historia humana. En el caso # 3, las palabras de la madre pudieron ser interpretadas como una manera de sostener la creencia de la indisolubilidad del matrimonio... ya que éste no es “solo un ratito”.

Las creencias son dinámicas y cambian... El cambio se da cuando las creencias dejan de funcionar como norte a los individuos. Solo en los momentos de crisis profunda, las creencias se re-estructuran y pueden provocar un sentimiento de pesar frente a la creencia sostenida:

“quería que nos casáramos, que nuestro amor debía ser para siempre como lo dice la iglesia católica y yo le creí” (Caso 6, entrevista 2, 2021).

Por esta creencia, entre otros motivos, la convivencia de la pareja se mantiene y, en múltiples ocasiones da paso a sostener el mito sobre que “el matrimonio dura para siempre”

Creencia sobre la unidad familiar -unidad conyugal

Uno de los imaginarios sociales, que desde la Psicología puede ser estudiado desde el enfoque de Jung sobre la consciencia colectiva y los arquetipos, es la idea sobre familia existente en el mundo latino. En esta cultura, la familia tiene una alta valoración, que contiene (y exige) lealtad, reciprocidad y solidaridad.

Para algunas mujeres, las razones expresadas sobre lo que le “moviliza” a permanecer junto a quien ejerce violencia, tiene que ver con la construcción sobre “unidad familiar”. Pensar en “romper la unidad” puede sentirse internamente como deslealtad frente a la práctica y la creencia de que la familia debe mantenerse junta.

*“luchamos porque nuestros hijos crezcan con el afecto de su padre, de su madre y entregamos y aguantamos todos por nuestras familias”
(Caso 5, entrevista 3, 2021).*

Por otro lado, para las participantes, la familia y el matrimonio parecería tener la misma significación, cuando son conceptos diferentes, pues una cosa es la “unidad de la familia” y otra la “unidad de la pareja”.

Cuando se concibe a la familia como la base de la sociedad, hay una suerte de idealización de la familia: como espacio de amor, protección, enseñanzas... y como espacio ideal para la producción y reproducción social, se lucha constantemente para que se mantenga unida, para el cumplimiento de esta función y deber ante la sociedad.

Resulta una concepción equivocada sostener la unidad familiar en el tiempo, cuando la experiencia de los cónyuges es otra. Sostener la idea de unidad, cuando hay disfuncionalidad y el pacto de fidelidad y compromiso se ha roto, causa daño al sistema familiar:

" saber quererse comprenderse y ser fieles; en el caso mío nunca fue así, yo aprendí escuchando que eso dicen, que eso debía hacer yo, pero con el hombre que ya tenía mi lado nunca se pudo hacer realidad esas cosas" (caso 1, entrevista 3, 2021).

Otro factor que influye en esta creencia para sostener la unidad familiar es el religioso, cuando las iglesias inciden al interior de la familia, para que esta se forme como la

“iglesia doméstica”, donde la presencia de Dios, es fundamental para mantener unidos a todos los miembros.

“las mujeres siempre seremos juzgadas por la sociedad si no somos buenas mujeres, buenas madres debemos, limpiar la casa, cuidar los hijos y si no aguantamos a nuestros esposos maltratadores no luchamos por nuestros hogares” (Caso 4, entrevista 3, 2021).

Creencia sobre el amor

Una de las ideas fuerza que sostiene la dinámica relacional violenta, en la pareja, tiene que ver con las creencias que, tanto las mujeres como los otros, tienen sobre el amor.

Una de estas creencias sobre el amor, tiene que ver con el amor romántico:

El amor romántico

“soñaba un hombre guapo y bueno y soñaba con tener 4 hijos pues me gustaban mucho los niños, soñaba con una casa bonita y un hogar lleno de amor” (Caso 4, entrevista 3, 2021).

“Las mujeres creemos en el amor eterno y creemos en los cuentos de hadas, del amor bello y eterno” (Caso 5, entrevista 3, 2021).

Por la formación recibida, especialmente las mujeres, aún sostienen ciertas creencias sobre el amor, destacando algunas ideas claves sobre el amor que pueden constituir las creencias subyacentes de las mujeres.

Las mujeres de la muestra demostraron que el soportar la violencia estaba relacionada con estas concepciones del amor romántico, que idealiza el físico, el contexto, las formas...

“entonces yo en eso me ponía dura, le decía Dios mío y si hago esa locura de matarme que va a ser de mis hijos, ya digo para mí no había ni paz, ni tranquilidad, tenía mucho miedo y por ese miedo es que yo

también no le abandoné, decidí seguir con él" (caso 1, entrevista 2, 2021).

El amor “provoca dolor”

Percibir el amor como un sentimiento que invade todo el ser, que deslumbra al humano, cambiando su mundo, fue lo que expresaron las mujeres entrevistadas, idealizaron este amor, a inicios de la relación.

" Me conquistó, fuimos enamorados, él era chévere, era cariñoso, era detallista, eso me encantaba, fue un sentimiento lindo para mí" (caso 3, entrevista 2, 2021).

La creencia sobre el amor romántico que todo lo cambia, sin conocer a fondo los verdaderos sentimientos del otro, fue el comienzo de la violencia que las mujeres de la muestra vivieron, cuando el hombre de sus sueños, se transformó en una pesadilla.

“con el paso del tiempo, él comenzó a demostrar la verdad de cómo era, una persona fría, celoso, desconfiado, agresivo, violento, yo creo que él incluso, debe tener algún trastorno de personalidad, porque no lograba controlar su ira" (caso 2, entrevista 2, 2021).

Creencias sobre el ser mujer

“Eres mujer cuando te cases, eres mujer cuando tengas hijos, eres mujer cuando atiendas a tu esposo”. Palabras que retumbaron en la memoria de una de las mujeres entrevistadas, sin lugar a duda esta creencia construida en la niñez, ha configurado los pensamientos de las mujeres, a la necesidad del otro para complementarse, esta creencia aprendida en la familia de origen y recreada en la conformación de su propio hogar, ha colocado a la mujer siempre por debajo del hombre, limitando sus capacidades, reflejando de forma notoria, que la mujer pertenecía al mundo privado del hogar, la pareja, la familia.

"En la época de mis padres ellos siempre pensaban que... como mujer tiene que estar ahí, como mujer tiene que atender al esposo, como mujer tiene que atender a los hijos (...)" (Caso 1, entrevista 1, 2021).

El ser mujer, ha involucrado la entrega incondicional de cumplir el rol de hija, madre y esposa y el cuidado minucioso del cuerpo, concebido como la pureza para el matrimonio, esta creencia se asentó en las mujeres de la muestra, por la lucha constante de lo que debía hacer y lo que no estaba permitido, sin embargo, la contradicción al considerar a la mujer como un ser débil y al mismo tiempo un ser que tiene que demostrar fortaleza, para edificar y cuidar a toda la familia.

"Las mujeres debíamos ser fuertes... y soportar tanto, porque los hombres no piensan como nosotras... y que las mujeres debemos llevar a flote nuestros hogares" (Caso 4, entrevista 1, 2021).

"Las mujeres debíamos cuidarnos que nuestro cuerpo era un templo y que debíamos cuidarlo hasta el matrimonio" (Caso 4, entrevista 3, 2021).

Creencias sobre la "normalidad de la violencia"

El ser testigo u objeto de violencia, consolidaron en las mujeres pensamientos fuertes que acentuaron la creencia construida sobre la idea "la violencia es normal" y en la relación el dolor y sufrimiento fue parte de la historia que le tocó vivir a cada una de ellas como mujer, no siendo ellas sujetos de amor, ni de buen trato, configurándose la creencia que el amor está presente, a través de los "golpes".

"Amo a mi madre, pero la verdad si tengo resentimiento por cómo nos golpeaba de niñas" (Caso 4, entrevista 2, 2021).

El amor provoca dolor, al mismo tiempo el dolor y el amor justifican el hecho de ser objetos de violencia, la creencia arraigada sobre el amor y la relación en pareja, es idealizada a que "el amor cambia todo, el amor supera todo". El amor no cambia todo, las mujeres percibieron y presenciaron actos violentos, desde su hogar de origen hasta

sus propios hogares, colocando al amor como escudo protector frente a conceptualizar la violencia como normal en su vida.

"Con el paso de los años, él comenzó a demostrar la verdad de cómo era (...) una persona sin afecto, totalmente indiferente, agresivo, violento, ...debe tener, algún trastorno de su personalidad, ya no expresaba sentimientos hacia nosotros" (caso 2, entrevista 2, 2021).

Creencia “la mujer pertenece al mundo privado”

“Construcción binaria”, conocida en la actualidad como sexo binario o género binario, que es la forma de construir el mundo, en un entorno social que divide lo público y privado.

“Los trapos sucios se lavan en casa”, al hacer referencia a esta frase, las mujeres entrevistadas, no buscaron ayuda para salir del círculo de violencia, crearon su propio mundo privado y aislado de todo lo que está fuera de su hogar; la violencia vivida por las mujeres fue guardada en lo privado, por falta de apoyo, vergüenza y señalamiento social, lo que ocasionó que esta creencia silencie la violencia física, psicológica, sexual que vivieron.

A pesar de que la violencia es un problema de conocimiento público, aún existe el señalamiento y juzgamiento social a las mujeres víctimas de violencia, estos elementos han presionado para que las mujeres en la actualidad continúen ocultando a través del silencio los actos violentos que configuran su mundo privado.

"Llegó hasta hacerme ver unos vídeos pornográficos entre animales y todo eso entre gente (...) incluso llegó a querer que yo tenga relaciones con un perro, quiso que yo haga yo no quería, me encerré en el baño, y él rompió la chapa, me sacó y me acabo pegando por toda la casa" (caso 3, entrevista 2, 2021).

"Yo no avisaba nada a nadie, yo me tragaba solita el sufrimiento, de lo que mi hija estaba pasando, él la violó" (caso 3, entrevista 2, 2021).

Creencias “Jerarquía del hombre”

Las construcciones sociales como el Androcentrismo, término que detalla Fernández (2017), a la práctica, consciente o no, de dar al hombre y su mirada un lugar central en el mundo, la sociedad, la cultura y la historia. Desde un punto de vista androcéntrico, los hombres son el punto focal y las mujeres son invisibles o excluidas.

Esta creencia se constituyó, como una construcción social a la jerarquía del hombre en el hogar, esta posición jerárquica se evidencio en las mujeres de la muestra, frente a la situación de subordinación con relación de la pareja, siendo excluidas de manifestar su criterio frente a cualquier situación.

"si yo no hacía, lo que él decía, ahí empezaban los golpes los insultos (...) si no le tenía listo el almuerzo, a la hora que él venía, me acuerdo que cogía las ollas, me trastornaba en la cabeza, o si no cogía el plato y ahí me lanzaba en la cara con toda la comida" (caso 1, entrevista 2, 2021).

Creencia relaciones de poder

Michel Foucault “no hay poder si no hay resistencia o sumisión”. Se evidenció en las mujeres entrevistadas, el poder que sus parejas ejercían en la relación, de manera particular el sometimiento del cual eran víctimas, esta creencia naturalizada en un mundo de poder, donde el hombre impone su fuerza determinante frente a la fragilidad de quien en muchas ocasiones no se puede defender la “mujer”.

“Ahora sí voy a ponerme dura... dije sí me pega, pero yo también le voy a dar, para que vea que a mí duele, (...) me acuerdo que me puse dura, la fuerza de un hombre no es igual a la de una mujer, pero yo también me puse dura y le dije ahí parece que mejoro un poco los insultos el maltrato” (caso 1, entrevista 2, 2021).

La posición de sumisión de la mujer, se ha constituido en una creencia que engloba un conjunto de ideas sobre el poder que ejerce el hombre, cuando la coloca en una posición de inferioridad y obediencia, a través de los actos de violencia perpetrados, como poder de superioridad y autoridad del hombre sobre la mujer.

Todas estas creencias identificadas en las mujeres de la muestra, han sido construidas como elementos muy poderoso, estructurados en la vida de cada una de ellas, en sus relaciones, interacciones y convivencia, las mujeres de Latacunga y Milán, han vivido desde su familia de origen, bajo la sombra de creencias que han marcado todas las etapas de su vida, romper estas creencias, para las mujeres ha sido el comienzo de una vida diferente, donde la violencia desapareció, buscaron ayuda y construyeron su unidad familiar sin la presencia de quien las tenía bajo su sombra y poder.

“Mi presente, ahora sí soy la feliz, soy la mujer más feliz, que bestia o sea no sé ni cómo decir, pero yo me siento feliz, me siento tranquila, me siento una quinceañera, me siento libre ya no tengo esos miedos” (caso 1. entrevista 2, 2021).

4.3 OTROS FACTORES SOCIO - CULTURALES QUE HAN PERMITIDO /SOSTENIDO LA VIOLENCIA EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE LATACUNGA Y MILÁN.

Para González (2020), los factores socio-culturales son valores, costumbres y creencias que caracterizan a una sociedad o grupo, pues los mismos incluyen el idioma, la educación, el androcentrismo, los conceptos todavía vigentes de patriarcado, la familia, los roles, el estatus social, los estereotipos.

La dependencia económica

La dependencia económica es una de las barreras que erige en las mujeres, evitando que denuncien a su pareja por actos de violencia perpetrados. Los roles referentes al cuidado del hogar, hijos, pareja, etc. han sido la manera tradicional de las mujeres de contribuir a la economía familiar, sin embargo, estos roles y tareas no gozan hasta la actualidad de ningún reconocimiento y no les da acceso a derechos como salud o remuneración. Esta falta absoluta de autonomía económica, ha favorecido el incremento de sumisión e inclusive dependencia emocional.

"Dios mío, a veces como digo, en esos tiempos, no tenía ni trabajo ni nada, yo dependía sólo de él " (caso 1, entrevista 3, 2021).

Este factor socio - cultural, se presentó en los casos estudiados, con muestras visibles estructuradas desde la niñez, como un rol estereotípico de las mujeres en el mundo de lo privado, que sostiene la dependencia económica ligada a la violencia.

En América latina e Italia los sueldos de las mujeres son diferentes en relación con el de los hombres, ubicando a la mujer en un puesto de dependencia y no igualdad frente a su pareja, a pesar de realizar los mismos roles laborales. Este factor es una condición de organización social, que sigue ubicando a la mujer en una posición inferior en la relación, tanto en el mundo privado como el mundo público, sueldos inferiores para las mujeres, sueldos superiores para el hombre que ocupan el mismo cargo o puesto (ONU MUJERES, 2021). Claramente la mujer aún con un sueldo, seguirá dependiendo económicamente de su pareja.

“No me dejó estudiar, mucho menos dejaría que yo trabajara, mi sueldo no representaría un ingreso, para él, solo tenía que ser mamá y empleada de la casa y hacer lo que él necesitaba, en el momento que lo necesitaba” (Caso 4, entrevista 1, 2021).

La dependencia económica, ha causado que la mujer, cumpla un rol que la sociedad reservó con mucha claridad para ella, ubicándola bajo la dependencia de su pareja, limitando el desarrollo de sus destrezas y habilidades.

“Yo inicie mis estudios, quería terminar mi carrera de médico, pero él decía que no era necesario, pues con lo que él ganaba nos alcanzaba” (Caso 4, entrevista 2, 2021).

En los casos de Latacunga y Milán, las mujeres víctimas de violencia, dependían económicamente de sus parejas, lo que limitaba su independencia y contribuyó a sostener el sometimiento y la violencia.

Juicio frente a la vida del otro

El juicio que se da frente a la vida del otro, la facilidad de la sociedad en juzgar la vida del otro, de emitir un juicio a priori sobre la vida del otro es una característica que puede observarse en las familias latinas, como una forma de expresión de las relaciones cotidianas que se constituye como un elemento cultural.

La sociedad se ha encargado de establecer estos patrones, arraigados a través de las formas de crianza y educación, que se dan desde los más pequeños, inculcando mensajes que llevan a la implícita desigualdad, cuando el prejuicio de juzgar, en estos casos las mujeres ocultan su situación, por el temor a ser jugadas, ignoradas e incluso señaladas o tratadas como mentirosas.

“La madre de él, decía que me pegue, porque soy una vaga, no haga nada (...), siempre esa familia, hablaba mal sobre mí, todo el tiempo, decían que yo mentía, que yo exageraba.” (caso 1, entrevista 3, 2021).

El valor otorgado al matrimonio

En los relatos de las mujeres de Milán, se ha identificado un factor sociocultural, relacionado al valor extremo que la sociedad asigna al matrimonio o la legalidad del mismo.

En la ciudad de Milán, la mujer para acceder a un empleo tenía que definir su situación legal y de manera concreta. Este factor se origina por la creencia religiosa sobre el matrimonio y la cercanía, no solo geográfica, sino ideológica con el Vaticano, quien revela la importancia del matrimonio eclesiástico y de manera particular la importancia que le otorgaba la mujer de este país, convirtiéndose en una creencia de normas, elementos constitutivos y costumbres que sostienen el funcionamiento social en relación con este tema.

“Es el sueño de toda mujer, llegar al altar con la persona que amas y tendrás para siempre tu familia” (Caso 6, entrevista 3, 2021).

La educación como factor de aprendizaje, en el entorno familiar

La educación en la sociedad, es otro factor determinante que se ha presentado en el análisis de los seis casos, la construcción cultural ha ubicado a la mujer en un lugar, donde no ha podido elegir lo que ha querido ser, más bien dicho ha sido educada conforme lo que su familia le enseñó.

“Recuerdo que mi mamá, me enseñaba que tengo que lavar bien la ropa, (...) eso sí francamente, esas fueron las palabras que me decía mi mamá” (Caso 3, entrevista 1, 2021).

Se evidencia que, el rol de la familia para reproducción social, de alguna manera, reproduce el pensamiento hegemónico sobre los roles estereotípicos de las mujeres. Este proceso de educación no formal, que se da en la familia de origen contribuye a la reproducción cultural de las sociedades patriarcales que son el cimiento de las relaciones de violencia.

El status social

Simbólico o económico, se ha construido como factor socio – cultural, que ha impedido que la mujer denuncie actos de violencia vivida, por la posición social en la que su pareja se encontraba.

Para la autora Góngora (2012), el status social, hace referencia a “un fenómeno perceptible en cualquiera de los ámbitos actuales de la vida humana”.

“A él, el poder y su ego se le subió a la cabeza, fue nominado hombre del año, empresario del año (...) él era un hombre importante, llegó hasta ahí por la colaboración de sus trabajadores y por mi ayuda” (caso 5, entrevista 3, 2021).

El estatus social está relacionado con la forma de vida, en relación con la posición social con las diferentes medidas del nivel colectivo y ambiental en el que se encuentran las personas, como lo menciona Mirowsky & Ross (1989), además el autor Kohn (1976), hace referencia al status social, como una posición desaventajada, que genera una situación en los sujetos de indefensión, anomia, enajenación cultural. En las mujeres de la muestra, este factor saltó a luz, y su forma de expresión provocó en ellas, no dar un paso firme a denunciar la violencia, por temor a perder la posición social, en la que se encontraban.

“El día de la fiesta me golpeó, y lo amenacé con denunciarlo, él me dijo que, si lo hacía, quedamos en ridículo, ante todos nuestros amigos y arruinaría su imagen y prestigio en la empresa y que no era para tanto, que él me golpeaba porque, yo lo provocaba” (Caso 6, entrevista 1, 2021).

Sistema Patriarcal

El sistema patriarcal, explican Fernández y Duarte (2006), en términos generales, se entiende como el sistema de vida en el que el hombre domina a las mujeres e hijos en la familia, lo que significa que la mayoría de las instituciones importantes de la sociedad están dominadas por hombres.

"el nunca preguntaba, les cogía a mis hijas les pegaba, nunca, les dijo por qué; nunca preguntaba nada, él era coger y pegar y bueno fuera que les pegaba solo a ellos, primero la golpeada era yo, y luego mis hijas, nunca decía por qué, simplemente les pegaba, me pegaba, con la mano, con la correa, con lo que encontraba" (caso 1, entrevista 3, 2021).

Este sistema patriarcal, ha sido el desencadenante de la violencia vivida por las mujeres de la muestra, las barreras y artificios de este sistema han sido muy marcadas al mantener a la mujer atrapada a través de la opresión con códigos y parámetros impuestos por los propios hombres, dejando en claro la situación de desventaja de la mujer.

Este sistema, también se basó en las relaciones de poder, expresadas en la supremacía de la masculinidad dirigida a la inferioridad o subordinación de las mujeres. El patriarcado y el control que ejercen los hombres sobre la mujer, ha sido parte de la economía, cultura, ideología del hombre que impone.

Él siempre me decía que le haga caso, que no le haga enojar y así yo hacía, y cuando estábamos con amigos, solo con una mirada, él ya me

decía todo, o se acercaba y me pellizcaba disimuladamente (Caso 6, entrevista 1, 2021).

El androcentrismo y el patriarcado, opina Bernstein (2015), han formado parte indudable de la cultura de todas las sociedades, pues se ha configurado al colocando al hombre en el centro de todo y a la mujer como la persona que se encuentra obligada a seguir sus pasos.

Estos factores socio – culturales, enraizados en la vida de los casos estudiados, han provocado que las mujeres sean víctimas de violencia, cada uno de estos factores han sido parte de las historias silenciada por las mujeres víctimas de violencia. Factores socioculturales que influyen en la actitud, comportamiento, relaciones forma de pensar y actuar del individuo, los mismos que van transmitiendo de generación en generación, definiendo su personalidad desde la niñez hasta la edad adulta.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- ❖ La violencia contra la mujer es una problemática social, que afecta multidimensionalmente a las familias desde su funcionamiento interno, como se evidenció en los seis casos de mujeres de las ciudades de Latacunga y Milán, diferentes por encontrarse en diversos continentes, pero con similitudes palpables en relación a la violencia que vivieron y del cual fueron víctimas por años.
- ❖ La violencia presente en los seis casos, ha sido producto visible del sistema patriarcal y la construcción del orden social, con cimientos fuertes de este sistema a través de normas, funciones, valores, creencias y atribuciones del hombre, que ocupaba un lugar de privilegio, al ejercer el poder autoritario de opresión y subordinación contra la mujer.
- ❖ Las mujeres han sido testigos y objetos de violencia desde su familia de origen, la violencia percibida trascendió hasta la conformación de sus propios hogares, donde fueron víctimas de violencia física, psicológica y sexual, causando daño y sufrimiento no solo a las mujeres sino también a su prole.
- ❖ En las entrevistas a profundidad realizadas a las mujeres, en sus narrativas se evidenció la discriminación del cual fueron víctimas, condición en la que sus derechos fueron vulnerados, de manera particular por sus parejas, quienes las sometieron al aislamiento y el cumplimiento de tareas del hogar, impidiendo desarrollar sus capacidades y destrezas, en la sociedad.
- ❖ Los factores socio culturales, que han sostenido la violencia, en las historias de vida de las mujeres de Latacunga y Milán, han sido principalmente las creencias, todo esto ligado a que el hombre ha dominado a la mujer y para

hacerlo ha perpetrado en su contra todo tipo de violencia, provocando en las víctimas heridas profundas físicas, psicológicas y sexuales, que han trascendido a lo largo de su vida.

- Las principales creencias identificadas, que han sostenido y permitido la violencia contra estas mujeres han sido: creencias sobre el amor, la unidad familiar, sobre ser mujer, sobre la normalidad de la violencia.
- ❖ Las relaciones de poder ha sido una estrategia para silenciar a las mujeres, este proceso de dominación sobre el otro ha causado indefensión, provocando situaciones difíciles de expresar por temor a ser juzgadas, además la falta de apoyo que en su momento no recibieron.
- ❖ Los hijos fueron un escudo protector para sostener la violencia, la creencia arraigada de no dejar a sus hijos sin una figura paterna, ha provocado que las mujeres, vivan por años golpes, malos tratos y agresiones extremas de violencia, que han causado la pérdida de su dignidad e integridad.
- ❖ La escasa comunicación e interacción con sus parejas, ha sido otro factor detonante que ha provocado situaciones de violencia y agresión, esta irrisoria habilidad de comunicación y solución de problemas, frente a la ausencia de empatía, respeto, celos y hostilidad en las parejas, ha creado un entorno con sentimientos negativos y distanciamiento emocional, causando conductas de incompatibilidad e indiferencia, acumulándose un alto nivel de malestar y deterioro de la relación en las parejas.
- ❖ La dependencia económica, un factor socio – cultural que ha condicionado el dominio en la relación de pareja, al marcar la desigualdad económica que atenta de manera directa contra la libertad y autonomía de las mujeres. Este tipo de violencia se presenta de forma concreta, cuando la mujer no puede disponer y se le niega la posibilidad de administrar un salario o cualquier otro ingreso que está disponga. La dependencia económica suele ser invisible e encubierta, originada por la educación formal y no formal que las mujeres

durante su vida aprendieron, como una realidad frente a su pareja, cuando percibieron de buena manera que siempre debió ser así, la obligación del hombre a proveer y el deber de la mujer al depender.

- ❖ En la perspectiva de género, en los casos estudiados, se ha observado la designación de roles inequitativos, que han influenciado en la violencia contra la mujer, sus agresores han dado muestras claras de cumplir el rol de hombre dominante y que sus parejas tenían que hacerse a la ocupación de las tareas del hogar y del cuidado de los hijos.

5.2 RECOMENDACIONES

En el presente trabajo investigativo, se ha realizado con la finalidad de conocer a profundidad las historias de vidas silenciadas por las mujeres que han sido víctimas de violencia, desde su familia de origen hasta la conformación de sus propias familias, esta violencia se ha sostenido por los factores socio - culturales, como las creencias, el androcentrismo y patriarcado, dependencia y falta de redes de apoyo.

Con lo antes mencionado, se ha identificado que para detener la violencia y discriminación contra las mujeres, es necesario coordinar con las instancias del Estado, sector privado y la sociedad civil, acciones a través de las políticas públicas direccionadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y promover a través de varios mecanismos, para que la mujer se empodere de sus capacidades y destrezas y adquiera los conocimientos necesarios sobre sus derechos y las instancias a las cuales debe acudir, para poner un alto frente al mínimo intento de una posible agresión, solo de esta manera se podrá continuar con la erradicación de la violencia, que padecen miles de mujer al rededor del mundo.

Frente a los descubrimientos y reflexiones de este trabajo, se plantean las siguientes recomendaciones:

- El Estado debe diseñar e implementar políticas públicas transversales, que trabajen no solo en la atención de la violencia, como hoy lo hacen (aunque

la cobertura no sea la adecuada), sino también con las causas estructurales que provocan la violencia, es decir, las creencias que sostienen una configuración social que aún, a pesar de todos los esfuerzos en materia de política pública, continúa funcionando desde las premisas del sistema patriarcal.

- Democratizar los centros de atención del sistema de justicia, para que brinden atención permanente a las mujeres víctimas de violencia, de acuerdo con sus necesidades y en sus propios territorios.
- Promover en las instituciones de educación superior y media, así como los centros escolares, procesos que permitan cuestionarse las creencias que sostienen la cultura hegemónica, así como promover desde lo educativo, la visión de género y el ejercicio de nuevas formas de masculinidades y feminidades, que respondan a los derechos de todos y todas.
- Involucrar a los actores de la sociedad de gran incidencia como, por ejemplo: figuras públicas del deporte, por la influencia que tienen en la población infanto juvenil y masculina, para la prevención de la violencia contra la mujer, con el objetivo de sensibilizar y prevenir la misma.
- Capacitar al personal de salud, para que presten servicios integrales de calidad, centrados en mujeres víctimas de violencia, así como sensibilizar a los prestadores de salud, para que atiendan a las víctimas con empatía y sin actitudes moralistas.
- Fortalecer la formación de los y las Trabajadoras Sociales, no solo en los procesos de atención de la violencia y situaciones conexas, sino también en metodologías que posibiliten trabajar en la transformación de los patrones culturales de hombres y mujeres. Los profesionales de Trabajo Social actúan en múltiples campos interventivos y tienen la oportunidad de contribuir a este cambio de pensamiento ciudadano,

transversalizando los derechos y las relaciones de equidad en todas las intervenciones que promueva desde su accionar.

- Así mismo, en la formación de los Trabajadores Sociales se recomienda incluir procesos educativos que promuevan la economía solidaria como forma de trabajar la independencia económica de las mujeres en los distintos campos de su intervención.
- La familia es un actor primordial que debe tomarse en cuenta en los procesos de transformación de los patrones culturales. Se sugiere el análisis y propuestas de que, los enfoques interventivos introduzcan el enfoque familiar para estos procesos no solo de atención sino sobre todo de prevención de la violencia, en las distintas disciplinas vinculadas con el tema.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, V., & Restrepo, L. (2010). Experiencias de parejas sobre vivir feliz en pareja. *Pensamiento Psicológico*, vol. 8, núm. 15, pp. 63-76. Pontificia Universidad Javeriana. Cali, Colombia.
- Aceves, J. (1999). *Un enfoque metodológico de las historias de vida*. México.
- Acquaviva, M. (10 de Febrero de 2020). Legge sullo stalking: cosa prevede.
- Acuña, M.(31 de julio de 2015). La codificación en el método de investigación de la grounded theory o teoría fundamentada. Estados Unidos.
- Adabias, A., & Pereira, R. (2020). *La violencia filo-parental una visión interdisciplinar*. Valencia: Bosch Editor.
- Agudelo, M., & Estrada, A. (2012). Constructivismo y construccionismo social. Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas. *Revista Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, ISSN 0122-1213, ISSN-e 2389-993X, Nº. 17, págs. 353-378.
- Agüero, J. (2018). Prevalencia de la violencia contra la mujer entre diferentes grupos étnicos en Perú. Artículo publicado en la revista semestral del banco Interamericano de Desarrollo. Doi. <http://dx.doi.org/10.18235/0001206>.
- Aguilar, D., & Reyes, R. (2013). La investigación biográfico-narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, vol. 13, núm. 3, marzo-diciembre, pp. 1-27. Universidad de Costa Rica. San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica.
- Alfaro, A. (2014). *Las relaciones de pareja: la educación, las condicional*. Universidad de Valencia obtenido de: <https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/anaalfaro.pdf>.
- Aliaga, P., Ahumada, S., & Marfull, M. (2003). *Violencia hacia la mujer: un problema de todos*. Revista Scielo. v.68 n.1. Santiago.Obtenido de

- Añino, S. (2005). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y PROPUESTAS, CEAPA. Puerta del Sol, 4 6º-A 28013. MADRID.
- Ariza, M., & Oliveira, O. (2007). De familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: una mirada comparativa. Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 22, núm. 1, enero-abril, pp. 9-42 El Colegio de México, A. C. Distrito Federal, México.
- Arostegui, J.(1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). Código Orgánico Integral Penal Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014, Última modificación: 05-feb.-2018.
- Barrera, K., & Pujupata, M. (2020). Violencia contra las mujeres: perspectiva desde el agresor. Estudio de Casos en Macas y San Cristóbal. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Carrera de Trabajo Social. Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Barrios, D. (2015). Sistema de creencias de la cultura matrimonial: Ritos y símbolos de la ceremonia religiosa católica y evangélica Barrio Omar Torrijos. 2015, Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua, Managua obtenido de: <https://repositorio.unan.edu.ni/10355/1/9087.pdf>.
- Berger, P., & Luedman, T. (2006). La construcción social de la realidad. Ed. Amorrortu. PDF. Tomado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6207/canoponmesa11.pdf.
- Bernstein Richard J. (2015). Violencia. Pensar sin barandillas, trad. y presentación de S. Rey Salamanca / Barcelona, Gedisa, 2015.

- Bottaro, A. (2017). Víctimas y autores de violencia. Tesis de maestría en Trabajo, Ciudadanía Social, Interculturalidad. Trabajo de intervención para un modelo integrado que favorezca el cambio. Università Ca' Foscari Venezia. <http://hdl.handle.net/10579/11496>.
- Bruner, J. (2004). La fábrica de historias. Derechos, literatura, vida. México: FCE. PDF en línea.
- Brunet, I. (2008). La perspectiva de género. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 9, 2008, pp. 15-36. Asociación Castellano Manchega de Sociología, Toledo, España.
- Buitrago, L., & Arias, B. (2018). Los aportes del enfoque biográfico narrativo para la generación de conocimiento en Enfermería. *Index Enferm [online]*. Vol.27, n.1-2, pp.62-66. ISSN 1699-5988.
- Buñay, C., & Pilco, J. (2018). Creencias religiosas en mujeres víctimas de violencia en pareja. Universidad Internacional SEK. Revista Desarrollo y Transformación Social. Campo verde Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador. Artículo de Investigación, programa: desarrollo y transformación social. Línea: Ciencias Psicológicas.
- Calvo, M. (2014). El péndulo oscila hacia ambos lados: género, patriarcado y equidad. *Revista estudios*, 2.
- Capafóns, S. (2015). Relaciones de pareja y habilidades sociales: el respeto interpersonal, *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, Vol. 23, Nº 1, 2015, pp. 25-34, obtenido de Microsoft Word - 1 Moriana.docx (behavioralpsycho.com). Universidad de La Laguna España.
- Capote, A., & Nieto, J. (2018). Análisis geográfico del matrimonio entre personas del mismo sexo en España: evolución, distribución y perfiles tras una década de legalidad. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 77, 368–397. doi: 10.21138/bage.2545.
- Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. (2002). Guayaquil, Ecuador.

- Castellanos, A. (2024). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. Revista de Ciencias sociales, núm. 18, enero-diciembre, pp. 147-159 Asociación Castellano Manchega de Sociología Toledo, España ISSN: 1575-0825.
- Castellanos, R. (2003). Las técnicas narrativas. Psicología. Selección de Textos. La Habana: Félix Varela; PDF.
- Cervantes, J. (2005). Relaciones de pareja, matrimonio y amor- Revista Estudios sobre las familias, vol.4.2005 https://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/familia/Relacion_de_parejaautor_mtro_jose_carlos_cervantes_rios_revista_estudios_sobre_las_familias_dif_jalisco.PDF.
- Chiarotti,S.(2019). Violencia contra las mujeres, tratados internacionales y el compromiso municipal. Obtenido de <http://historico.juridicas.unam.mx/inst/evacad/Eventos/2012/0302/doc/20120824-6.pdf>.
- Cienfuegos, R. (2011). Desafíos y continuidades en la conyugalidad a distancia. Revista Latinoamericana de estudios de la familia, Colombia. Volumen 3. Obtenido de Http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/LatFamilia_Vol3Completa.pdf#page=146.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización. (2010). Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018 - 2021). Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI, 2020 - 2021. Quito. Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2019). Resumen libre convención sobre la eliminación de todas de discriminación contra la mujer CEDAW. Quito, Ecuador.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). San Jose de Costa Rica. Obtenido

de https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convencion_ADH.pdf.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer. (2008). UNIFEM, PNUD. México.

Cuesta, V. (2015). Enseñanza de la Historia y enfoque narrativo. *Revista de Historia*, Volumen 4, Número 4. DOI: <https://doi.org/10.20949/rhhj.v4i8.191>.

Da Silva, A., García, A., & Sousa, G. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*. Universidad de Estado de Rio de Janeiro. Vol. 10, núm. 1, enero-marzo, pp. 170-197. ISSN: 2179-8966. Doi: 10.1590/2179-8966/2018/30258.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Resolución 217. Obtenido de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

Díez, A. (2017). Más sobre la interpretación. Ideas y creencias. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. 37, núm. 131, enero-junio, 2017, pp. 127-143. Asociación Española de Neuropsiquiatría, Madrid, España.

Ecuavisa. (2020). La violencia contra la mujer no se detiene en Ecuador. Obtenido de <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/violencia-contra-mujer-no-se-detiene-ecuador-FGEC666366>.

Fatto Quotidiano. (2021). Italia. Violencia contra las mujeres, llamadas a números de emergencia en 2020. Boom, los abusos van en aumento en la familia desde finales de marzo. Obtenido de: <https://www.ilfattoquotidiano.it/2021/05/17/violenza-sulle-donne-istat-80-di-chiamate-al-numero-di-emergenza-nel-2020-boom-da-fine-march-no-more-abuse-in-the-family / 6200057/>.

Fernández, M. (2017). ¿Qué significa hacer estudios de género en humanidades desde una universidad mexicana contemporánea? A propósito de Estudios

de género. La perspectiva de las humanidades en México Signos Históricos, vol. XIX, núm. 37, enero-junio, pp. 168-176. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México.

Fernández, M. (2017). La valoración en el discurso de la enseñanza de la historia. Aportes para el análisis del androcentrismo. Revista Signos, vol. 50, núm. 95, diciembre, 2017, pp. 361-384. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.

Fernández, R., & Duarte, A. (2006). Preceptos de la ideología patriarcal asignados al género femenino y masculino, y su retractación en ocho cuentos utilizados en el tercer ciclo de la Educación General Básica del sistema educativo costarricense en el año 2005. Revista Educación, vol. 30, núm. 2, pp. 145-162. Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica.

Ferrer, P., & Bosch, F. (2018). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la "ceguera" de género a la investigación específica del mismo. Revista científica de la Universidad de las Islas Baleares, Vol. 29. Núm. 1. - 2019. Páginas 69-76. Palma de Mallorca, España, <https://doi.org/10.5093/apj2019a3>.

Giornale dei Comuni. (4 de mayo de 2012). Cabina di Regia nazionale sulla violenza contro le donne. Italia.

Gómez, A. (2013). Explicaciones narrativas y modelización en la enseñanza de la biología. Volumen 31. Enseñanza de las Ciencias. Tomado de <https://www.researchgate.net/publication/270341735citation/download>.

Gómez, R., & Cerra, L. (2019). Fundación Casa Refugio Matilde . La voz de las Lideresas del sur de Quito.

Gómez, S. (2010). La conyugalidad como muestra de transformación psicológica. Avances de la disciplina, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2010, pp. 47-56. Universidad de San Buenaventura, Bogotá, Colombia.

Góngora, O. (2012). El concepto de status social y la educación de Hoy. CEAD SANTA MARTA.

- Gonzales, A. (2008). La familia una mirada desde la psicología. Medi Sur.
- González, R. (2020). El concepto de familia desde el modelo sistémico. *Mente y Ciencia*.
- Grajales, T. (2002). Tipos de Investigación. Obtenido de
- Granados, L., Alvarado, S., & Carmona, J. (2016). Narrativas y resiliencia. Las historias de vida como mediación metodológica para reconstruir la existencia herida. *Rev. CES Psicología*, 10(1), 1-20.
- Grijalva, A. (2009). Principales innovaciones en la Constitución de Ecuador del 2008. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-454.html>.
- Guerrero, M. (2016). La Investigación Cualitativa. *INNOVA*, Vol. 1, No. 2, pp. 1-9. Universidad Internacional del Ecuador.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2006). Metodología de la Investigación. México. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, Y., & Delgado, A. (2017). Lecturas culturales sobre violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso Moa. *Revista Sexología y Sociedad*.
- Hidalgo, Y., & López, Y. (2015). La Hermenéutica en el penamiento de Wilhem Dilthey. *Griot- revista de filosofía*, 334-341.
- Hierro, G. (2011). Filosofía de la educación en clave de género. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*. vol.3 no.5 Ciudad de México ene. / jun. Version On-line ISSN 2395-9185. <https://doi.org/10.24201/eg.v3i5.94>.
<https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1RM1F0L42-VZ46F4-VZ46F4-319H/871.pdf>.
- Huichín, D., & Reyes, R. (2013). La investigación biográfico-narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, vol. 13, núm. 3, marzo-diciembre, pp. 1-27 Universidad de Costa Rica. San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica.

- Ibarra, T., & Herminio, M. (2020). Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano. Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú.
- Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, ISSN 2528-8008, Vol. 2, Nº. 3, 2018, págs. 187-196.
- Jimeno, M. (2015). *Conflicto social y violencia. Notas para una discusión*. Lima: Institut Français D'études Andines. ISBN 9782821844940.
- Jusidman, C. (20 de julio 2021). IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995. Los trabajos preparatorios y las actividades en la Conferencia. Obtenido de https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/57/15_Folios_La%20mujer%20desde%20beijing.pdf.
- La Hora Cotopaxi. (2019). Cotopaxi la segunda provincia con más femicidios. Obtenido de <https://lahora.com.ec/cotopaxi/noticia/1102253715/cotopaxi-la-segunda-provincia-con-mas-femicidios>.
- La Hora Cotopaxi. (2018). Cotopaxi con altas cifras de violencia a la mujer. Obtenido de <https://lahora.com.ec/cotopaxi/noticia/1102139346/cotopaxi-con-altas-cifras-de-violencia-a-la-mujer>.
- Lafaurie, V. (2018). La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género. *Revista Colombiana De Enfermería*, 8, 98–111. <https://doi.org/10.18270/rce.v8i8.550>.
- Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Cuicuilco.
- Landín, M., & Sánchez, S. (2019). El método biográfico-narrativo. Una herramienta para la investigación educativa. *Universidad Veracruzana – México. Educación XXVIII (54)*, pp. 227-242 / ISSN 1019-9403: <https://doi.org/10.18800/educacion.201901.011>.

- Lawrance, A., & Byers, S. (1995). Satisfacción sexual en relaciones heterosexuales a largo plazo: el modelo de intercambio interpersonal de satisfacción sexual. *Relaciones personales*, 2 (4), 267–285. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6811.1995.tb00092.x>.
- Ley Organiza para prevenir y erradicar la vioelncia contra la mujeres. (2018). Quito: Decreto Ejecutivo 397.
- Lombardia, R. (25 de febraio de 2020). Piano quadriennale regionale per le politiche di parità, prevenzione e contrasto alla violenza contro le donne 2020-2023 – l.r. 11/2012. Il consiglio regionale della lombardia. Milano.
- López, B. (2015). Los aportes del enfoque biográfico narrativo para la generación de conocimiento en Enfermería. *Index Enferm* vol.27 no.1-2 Granada ene /jun. 2018.
- López, P (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Revista Scielo*, 69.
- López, R., & Pierre, J. (2011). La entrevista cualitativa como técnica.
- Marchan, N., & Milagros, D. (2019). La violencia contra la mujer y el emprendimiento femenino: Un estudio empírico para el Perú en el periodo 2005-2018. Universidad de Pirhua.
- Mario, R. (05 de 2020). Consejo de la Judicatura Cotopaxi: Rendición de Cuentas. Obtenido de <https://www.ciudadelatacungaonline.com/index.php/component/k2/item/8720-consejo-de-la-judicatura-de-cotopaxi-presento-a-la-ciudadania-la-rendicion-de-cuentas-del-2020>.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 9.
- Martínez, J., Muñoz, F., & Sarrión, M. (2011). La narración (I). La acción narrativa. *Lengua Castellana y Literatura* (Akal Edición). Madrid: Akal Sociedad Anónima. p. 343. ISBN-9788446033677.

- Martínez, M. (2020). Quedarse en casa aumentó el riesgo de sufrir violencia. Obtenido de <https://pandemiainvisible.lalupa.press/sobre-la-investigacion/>.
- Medrano, M., & Cortés, M. (2002). Hacia una comprensión de los ámbitos de desarrollo personal desde el enfoque narrativo. *Reseña bibliográfica. Revista española de pedagogía* Vol. 60 Núm. 223 Pág. 523-541.
- Merino, V. (2007). Aportaciones conceptuales de la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer . *Revista Dialnet. Universidad de Valencia*.
- Ministerio della Salute. (2021). Italia.violenza sulle donne. Recuperato da: Obtenido de [https://www.salute.gov.it/portale/donna/dettaglioContenutiDonna.jsp?lingua=italiano&id=4498&area=Salute%20 donna&menu=societa](https://www.salute.gov.it/portale/donna/dettaglioContenutiDonna.jsp?lingua=italiano&id=4498&area=Salute%20donna&menu=societa).
- Morales. (2012). Tipos de investigacion. *Antropologia para todos*. Obtenido de <https://antropologiaparatodos.wordpress.com/2014/10/02/tips-de-investigacion>.
- Municipio Gobierno Autonomo Descentralizada cantón Latacunga. (17 de febrero de 2015). *Ordinanza Municipal, número 1.121.Lataunga, Ecuador*.
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Asamblea General. Oficina del Alto Comisionado*.
- Naciones Unidas. (2020). Basta de violencia contra la mujer, dice la ONU en la jornada internacional contra ese flagelo. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484692>.
- Naciones Unidas. (2020). *Víctimas de la violencia doméstica atrapadas durante la pandemia. Secretaria General de las Naciones Unidas. Departamento de comunicación global*.
- Ocampo, L., & Amar, J. (2011). *Violencia en la pareja, las caras del fenómeno. Salud Uninorte, vol. 27, núm. 1, enero-julio, pp. 108-123. Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia*.

- Okuda, M., & Gómez, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Vol. XXXIV, núm. 1, 2005, pp. 118-124, Bogotá Colombia. Obtenido de Redalyc. Métodos en investigación cualitativa: triangulación.
- ONU Mujeres (2020). Obtenido de <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las-mujeres>.
- ONU MUJERES. (2020). Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>.
- ONU MUJERES. (2021). Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. Datos y cifras. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. Obtenido de <https://www.paho.org/es/noticias/9-3-2021-violencia-contra-mujer-es-omnipresente-devastadora-sufren-cada-tres-mujeres>.
- Ortiz, A. (2015). Enfoques y métodos de investigación en las ciencias humanas y sociales. Ediciones de la U. Proyecto Epistemología de las Ciencias Humanas y Sociales, Universidad de Magdalena. ISBN: 978-958-762-399-4.
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (2013). La entrevista. Universidad autónoma de México, septiembre 30, 2012, obtenido de: http://www.uames/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/E.
- Pérez, M., & García, E. (2018). La violencia historica contra las mujeres:Concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación. México. Revista Academica de la Sacultad de Derecho de la Universidad La Salle.

- Pérez, R. (2012). Metodología de La Investigación. Obtenido de <https://metinvc.blogspot.com/2012/02/t5b-proyecto-de-investigacion.html>.
- Presidenza del consiglio dei Ministri.(2017). Piano strategico Nazionale sulla violenza maschile contro le donne 2017-2020. Italia.
- Quintana, Y. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. El Telégrafo. Impresión978-9942-07-761-5ISBN, Quito.
- Ralón de Walton, G., & Dukuen, J. (2013). Los modos de dominación en la antropología de Bourdieu. Esbozo de una crítica. Estudios de Filosofía, núm. 47, junio, pp. 9-33Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
- Ramallo, F. (2019). La (re)invención del pasado como gesto de (des)composición de la Pedagogía. *Sophía*, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 27, pp. 217-236, 2019. Universidad Politécnica Salesiana. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.
- Repubblica de Milano. (21 de Luglio de 2020). L'allarme dell'osservatorio della Regione, il maggior numero di casi nelle province di Milano e Brescia.Parr 1, Parr 2.
- Rodríguez, P. (21 de noviembre de 2006). "La Declaración de Sevilla sobre la Violencia: el eterno malentendido sobre Naturaleza vs Crianza". Análisis Madrid.
- Sánchez, A. (2006). Cultura patriarcal o cultura de mujeres: una reflexión sobre las interpretaciones actuales. *Política y Cultura*, núm. 6, primavera, pp. 161-168Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México.
- Sánchez. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. Revisa Scielo.

- Schongut, N. (2015). Perspectiva narrativa e investigación feminista: posibilidades y desafíos metodológicos. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, vol. 5, núm. 1, mayo-octubre, 2015, pp. 110-148. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.
- Secretaría Nacional de Planificación . (2017). Plan Nacional del Buen Vivir. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2017 - 2021). Plan Nacional de Desarrollo Todo una Vida 2017 - 2021. Quito, Ecuador.
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. (2020). De marzo a octubre, el ECU 911 ha coordinado la atención de 70.439 emergencias de violencia intrafamiliar. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.ecu911.gob.ec/de-marzo-a-octubre-el-ecu-911-ha-coordinado-la-atencion-de-70-439-emergencias-de-violencia-intrafamiliar/>.
- Silva, E. (2017). Historia de vida de Janeth Espinoza una experiencia de violencia doméstica desde una mirada estructural y particular. Estudio de casos. Tesis para obtener el título de Licenciado en Artes Liberales, Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades; Quito, Ecuador. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/6631>.
- Tagliani, A. (2011). Identidad y cultura en grimson. *Revista Letras Internacionales*, Universidad ORT Uruguay, 3.
- Vera, L., Londoño, N., Ortegón, M., & Romero, J. (2018). Narrativas biográficas de mujeres que han experimentado violencia de pareja. *Razón Crítica*, 5, 177-209 DOI. 10.21789/25007807.1357.
- Veras, E. (2010). Historia de Vida: Un método para las ciencias sociales. *Revista Scielo*. Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Federal de Pernambuco, Brasil. Obtenido de: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2010000300002>.

- Verdezoto, N.(17 de enero de 2021). Ecuador ratificó convenio contra la violencia y el acoso laboral. Diario El Comercio. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tendencias/>
- Viaña, X. (2014). El poder en el trabajo social: Una aproximación desde Foucault. Cuadernos de Trabajo Social, 25.
- Villafrate, A. (7 de abril de 2019). Arriva il reato di sfregio: fino a 14 anni di carcere.
- Williams, G., & Arciniega, M. (2015). Alternativas en Psicología. Revista Semestral. Tercera Época. Año XVIII. Número Especial. El Enfoque Narrativo dentro de la psicología sociocultural y sus implicaciones en los estudios de género. Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM / Facultad de Estudios Superiores Aragón UNAM.
- Yugueros. A. (2014). La violencia contras las mujeres: conceptos y causas . Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, España.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Herrera Carrera, Marcela de Fátima** con C.C: # 0502761612 y **Viteri Villacreses, Karla Vaneza** con C.C: # 0502753676 respectivamente, autoras del trabajo de titulación: **Violencia contra las mujeres: Historias silenciadas en Latacunga y Milán**, previo a la obtención del título de **Licenciatura en Trabajo Social**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 18 de septiembre del 2021

f. 

Marcela de Fátima Herrera Carrera
Estudiante UTE SED Latacunga
Carrera de Trabajo Social UCSG
C.C: # 0502761612

f. 

Karla Vaneza Viteri Villacreses
Estudiante UTE SED Latacunga
Carrera de Trabajo Social UCSG
C.C: # 0502753676



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Violencia contra las mujeres: Historias Silenciadas en Latacunga y Milán		
AUTOR(ES)	Marcela de Fátima Herrera Carrera Karla Vaneza Viteri Villacreses		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ana Maritza Quevedo Terán, Mgs		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciatura en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	18 de septiembre de 2021	No. DE PÁGINAS:	137
ÁREAS TEMÁTICAS:	Trabajo Social, Protección de derechos, Violencia		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia contra la mujer, víctima, relaciones de poder, problemática, creencias, factores socioculturales.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>En el presente trabajo investigativo, se identificó las creencias y factores socio culturales, que han sostenido la violencia contra las mujeres en Latacunga Ecuador y Milán Italia. Para este estudio se aplicó el enfoque cualitativo a seis casos: tres de ellos en la Ciudad de Latacunga y tres en la ciudad de Milán. Se realizó entrevistas a profundidad a las seis mujeres víctimas de violencia por sus parejas. Los resultados obtenidos nos permitieron conocer a través de la narración de su historia de vida, los diferentes tipos de violencia del cual fueron víctimas y que silenciaron por varias circunstancias, como el temor, desconocimiento de sus derechos y la falta de apoyo. que originaron el sistema patriarcal, que ha sostenido la violencia en estas mujeres, arraigado en las creencias como la unidad familiar, el amor, el ser mujer, la violencia es normal, la mujer pertenece al mundo de lo privado, relaciones de poder; así como los factores socio culturales, como la dependencia económica, educación, valor extremo que se le otorga al matrimonio, entre otros. Todos estos elementos han sido desencadenantes en la violencia que las mujeres han sufrido por años, donde sus parejas quebrantaron su dignidad e integridad, a través de la discriminación y relaciones desiguales bajo la subordinación y sometimiento del cual fueron víctimas.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-984180606 Teléfono: +593-983328629	marceherrera0207@gmail.com vanezaviteri@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Muñoz, Christopher Teléfono: +593-990331766 E-mail: christopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			